



DOCUMENTACIÓN

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025



CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA

Por Orden del Sr. Presidente y en virtud de lo preceptuado en los artículos 69, 72, 73 y 81 de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, aprobados por R.D. 1415/2006, de 1 de diciembre, B.O.E. Núm. 300 de 16 de diciembre, modificados parcialmente por R.D. 503/2011, de 8 de abril, B.O.E. Núm. 100 de 27 de abril y por R.D. 947/2021 de 2 de noviembre, B.O.E. Núm. 265 de 5 de noviembre, convoco a V.I. **en la Casa de la Villa (Patio de Cristales), sita en la Plaza de la Villa, nº 5 de Madrid**, para la reunión del Pleno del Consejo, el próximo día **23 de mayo de 2025 (viernes)**, a las **10'00 horas en primera convocatoria** y a las **10'30 horas en segunda convocatoria**, para tratar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

NOTA: SE COMUNICA QUE SE PODRÁ ASISTIR A LA REUNIÓN PLENARIA TANTO PRESENCIAL COMO TELEMÁTICAMENTE.

CUESTIÓN PREVIA: Solemne Jura o Promesa de aceptación del cargo de Consejera por la presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cantabria, ante el Pleno del CGCOGSE según establece el Art. 72 Párrafo 11 del R.D. 1415/2006, de 1 de diciembre (B.O.E. Núm. 300).

1. Lectura y votación para aprobación o no, en su caso, del acta del Pleno anterior, de fecha 28/03/2025 de Madrid.
2. Informe del Sr. Presidente:
 - Desarrollo de la ejecución de los acuerdos adoptados en las sesiones plenarias anteriores.
 - Relaciones Institucionales.
3. Estudio, análisis y aprobación o no, en su caso, de las Cuentas del Ejercicio 2024:
 - a) Informe de Auditoría del Ejercicio 2024.
 - b) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2024.
 - c) Votación para aceptar o no, la liquidación del presupuesto y las cuentas del ejercicio 2024.
4. Informe sobre la evolución del Presupuesto del Consejo del ejercicio 2025.
5. Informe sobre la situación de deudas de los Colegios a 07/05/2025. Actuaciones a seguir.
6. Ratificación o no, en su caso, del convenio de colaboración suscrito entre el CGCOGSE y el Banco de Sabadell.
7. Ratificación o no, en su caso, del contrato entre el CGCOGSE y LEFEBVRE EL DERECHO S.A.
8. Ratificación o no, en su caso, del convenio de colaboración suscrito entre el CGCOGSE y la Ley Soluciones Legales, SAU (Aranzadi La Ley o ALL).
9. Ratificación o no, en su caso, del convenio de colaboración suscrito entre el CGPJ y el CGCOGSE en materia de formación.
10. Estudio, análisis y aprobación o no, en su caso, de la propuesta de la empresa ToolPrive para la creación de una APP para el Consejo General de Graduados Sociales.
11. Ratificación o no, en su caso, del decreto de presidencia por el que se concede la Gran Cruz de la Justicia Social, a los ex presidentes del CGCOGSE, don José Blas Fernández Sánchez y don Ricardo Gabaldón Gabaldón.



12. Estudio, análisis y aprobación o no, en su caso, de la propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén, para la concesión de las Medallas al Mérito Colegial, en su categoría de Oro y Plata, a miembros y colegiados de dicho Colegio.
13. Estudio, análisis y aprobación o no, en su caso, de la propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Barcelona, para la concesión de la Medalla al Mérito Colegial, en su categoría de Oro, a don José Vergara Quero, ex vicepresidente de dicho Colegio.
14. Estudio, análisis y aprobación o no, en su caso, de la propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Murcia, para la concesión de las Medallas al Mérito Colegial, en su categoría de Oro y Plata, a miembros y colegiados de dicho Colegio.
15. Debate sobre el presente y futuro de la profesión de Graduado Social.
 - Información sobre el I Plan estratégico del CGCOGSE. Plan ejecutivo de acciones 2023-2026.
16. Asuntos urgentes.
17. Ruegos, preguntas y proposiciones.

En Madrid, a 7 de mayo de 2025

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Merchán Bermejo



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Alfonso Hernández Quereda

ILMO./A SR./A MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y DIRECTORA DEL OBSERVATORIO DE LA PROFESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA E ILMO./A SR./A PRESIDENTE/A DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES.

PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura y votación para aprobación o no, en su caso, del acta del Pleno anterior de fecha 28/03/2025 de Madrid.

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025



BORRADOR ACTA PLENO N° 308/25

ASISTENTES:

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Joaquín MERCHÁN BERMEJO

VICEPRESIDENTE 1º

Ilmo. Sr. D. Juan FERNÁNDEZ HENARES

VICEPRESIDENTE 2º

Ilmo. Sr. D. Marcos Oscar MARTÍNEZ ÁLVAREZ

PRESIDENTE DE HONOR

Excmo. Sr. D. José Blas FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL

Ilmo. Sr. D. Alfonso HERNÁNDEZ QUEREDA

TESORERO

Ilmo. Sr. D. Carlos PUEBLA LORENTE

VICESECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Íñigo DE LA PEÑA CRIADO (Telemático)

VICETESORERO

Ilmo. Sr. D. Fermín OJEDA MEDINA

VOCALES ELECTIVOS

Ilmo. Sr. D. José Ramón BARRERA HURTADO

Ilma. Sra. D^a Susana SONEIRA LEMA (Telemático)

Ilma. Sra. D^a Esther URRACA FERNÁNDEZ (Telemático)

En Madrid, siendo las 09'05 horas del viernes, 28 de marzo de 2025, en 2ª convocatoria, se reúne el Pleno del Consejo General debidamente convocado el 12/03/2025, con los asistentes citados al margen, para tratar y debatir el siguiente Orden del Día.

El presidente del Consejo General Sr. Merchán Bermejo da comienzo a la reunión plenaria informando previamente que la música que han estado escuchando es la melodía que oirán en el video del Centenario, aclarando que el citado video todavía no está terminado, están trabajando para que quede perfecto, teniendo una duración aproximada de tres minutos. Se presentará oficialmente en el acto del próximo 22 de mayo, y se empezará a visionar en las diferentes jornadas que se organicen con motivo del Centenario, al igual que lo podrán utilizar los colegios como crean conveniente.

Por otro lado, apunta que ayer estuvo cenando con el asesor jurídico del Consejo y comentaron que llevaba treinta y cinco años asesorándoles, pero lamentablemente informa que no podrá estar presente debido a que de madrugada se ha tenido que ir a Zaragoza con motivo del fallecimiento de su hermano. Se guarda un minuto de silencio.

Aclara además que han adelantado la convocatoria del pleno para poderlo realizar en su totalidad y no dejar puntos para la siguiente reunión, como bien decía el presidente de Segovia, que supone que se incorporará en breve.

Como cuestión previa señala que se procederá al acto de jura o promesa de aceptación del cargo como presidenta del colegio oficial de Graduados Sociales de Asturias de doña Beatriz María Coto Santos.



Ilma. Sra. D^a. Micaela SOLDADO SANTOS
(Telemático)

VOCALES NATOS

Ilmos./as. Sres./as. presidentes/as de los Colegios:

ALBACETE

D. Juan José GONZÁLEZ MARTÍNEZ
(Telemático)

ALICANTE

D. José CRESPO PÉREZ

ALMERÍA

D^a M^a del Mar AYALA ANDÚJAR

ARABA

D^a Susana JODRA AYALA

ARAGÓN

D. Noé FAU GUINDA

ASTURIAS

D^a Beatriz María COTO SANTOS

ÁVILA

D. Manuel Carlos MARTÍN DELGADO

BARCELONA

D^a. Montserrat CERQUEDA SERRANDO

BIZKAIA

D. Guillermo GUMB HERNÁNDEZ
(Telemático)

BURGOS

D. Benito SAIZ COLINA

CÁCERES

D. Fco. Javier CEBALLOS FRAILE

“Yo, Beatriz María Coto Santos, juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente con mis obligaciones como presidenta del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada, con lealtad al Rey y respeto a la Constitución como norma fundamental del Estado. A los vocales del Consejo General de Graduados Sociales. A los Estatutos y a los códigos y reglamentos que regulan la profesión de Graduado Social”. El presidente Sr. Merchán le responde “si así lo hicieras, que se te premie y si no, que se te demande. Toma posesión en señal de tu cargo. Enhorabuena”.

Se continua con el presidente del colegio oficial de Graduados Sociales de Ávila, don Manuel Carlos Martín Delgado:

“Yo, Manuel Carlos Martín Delgado, juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente con mis obligaciones como presidente del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ávila, con lealtad al Rey y respeto a la Constitución como norma fundamental del Estado, a los vocales del Consejo de Graduados Sociales, a los Estatutos y a los códigos y reglamentos que regulan la profesión de Graduado Social. El presidente Sr. Merchán le responde “si así lo hicieras, que se te premie y si no, que se te demande. Toma posesión en señal de tu cargo. Enhorabuena”.

El presidente Sr. Merchán da la bienvenida a la presidenta de Asturias, la desea que tenga mucha suerte en su andadura en el colegio. Igualmente le desea al presidente de Ávila y le reitera su agradecimiento por todo lo que hizo por su compañero Chuchi y que siempre le mantuviera informado. Quiere transmitir las últimas palabras que mantuvo con él y que también iban dirigidas a todos ellos, se despidió de él y se despidió de todos, le dijo que les pidiera perdón si a alguno lo había ofendido alguna vez, que, si en algo se había equivocado, que lo perdonaran, pero que los quería a todos.

CANTABRIA

D^a M^a Belén CAMPOS ECHEVARRÍA
(Telemático)

CASTELLÓN

D^a Amparo MAÑEZ MARTÍNEZ

CIUDAD REAL

D^a Patricia PLAZA MARTÍN
(Telemático)

CORDOBA

D^a Carmen María CASTRO COTO

A CORUÑA Y OURENSE

D. David DOLDAN PALACIOS
Vicepresidente 1º (Telemático)

GRANADA

D^a Ana Maria RUIZ BACHS
Presidenta e.f.

HUELVA

D^a M^a Isabel GONZÁLEZ BENÍTEZ

ILLES BALEARS, LES

D^a Mercè GARCÍA MILLÁN

JAÉN

D. José Luis RODRÍGUEZ MORILLAS

LANZAROTE

D^a Carmen Lourdes RODRÍGUEZ
RODRÍGUEZ (Telemático)

LEÓN

D. Leonardo OLIVARES LOBATO

LUGO

D. Manuel NÚÑEZ CARREIRA

MADRID

D^a Eva TORRECILLA HERNÁNDEZ

MÁLAGA Y MELILLA

Le emocionó porque Chuchi fue compañero suyo de viajes, de vida y de muchas otras cosas.

PUNTO PRIMERO. - Lectura y votación para aprobación o no, en su caso, del acta del Pleno extraordinario anterior de fecha 07/02/2025 de Valencia.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo, cede la palabra al secretario general, Sr. Hernández quien traslada que no existe ninguna observación o comentario por parte de ningún consejero/a, con lo cual se puede proceder a la votación del acta. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Apunta que cuando haya una abstención o voto en contra se deberán nominar en el momento para que todos tengan conocimiento de ello, tal y como puso de manifiesto en el anterior pleno el presidente de Segovia, Sr. Benito Bermejo.

PUNTO SEGUNDO. - Informe del Sr. Presidente:

Desarrollo de la ejecución de los acuerdos adoptados en las sesiones plenarias anteriores.

Relaciones Institucionales.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán, inicia la exposición del desarrollo de los acuerdos adoptados en el último pleno extraordinario de Valencia, y luego en las relaciones institucionales explicará ciertas cuestiones que no puede expresar en los escritos que remite, porque a veces el escrito llega donde no tiene que llegar, pero aquí están en el pleno y todos tienen la obligación de mantener cierto sigilo, sobre todo por las negociaciones y porque hay cuestiones que son de importancia y que lógicamente se tienen que tratar. Comienza con los acuerdos adoptados con la aprobación del acta del pleno del 13 de diciembre en Madrid; se aprobó el nombramiento del secretario e instructora del expediente incoado a la



D. Eduardo RUIZ VEGAS

NAVARRA

D. David DELGADO RAMOS
(Telemático)

PALENCIA

D^a Andrea CASTRILLO BERCIANOS

PONTEVEDRA

D^a Mercedes VEA VÁZQUEZ
Vicepresidenta 1^a

RIOJA, LA

D. Miguel D'HARCOURT BAULUZ

SALAMANCA

D. José Luis MUÑOZ RUANO
Vicepresidente 1^o

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D^a Mercedes Leonor MORALES ALONSO
(Telemático)

SEGOVIA

D. José Luis BENITO BERMEJO

SEVILLA

D. Juan Antonio MONTES MONTERO

SORIA

D. Joaquín GARCÍA BRAVO

TARRAGONA

D. Jorge MURIA LÓPEZ

VALLADOLID

D. Carlos VARONA MOVELLÁN
(Telemático)

ZAMORA

D. Isaac Santiago MACÍAS FONTANILLO
(Telemático)

presidenta del colegio de Álava; se aprobó el nombramiento de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas; se aprobó la modificación del presupuesto del año 2024 y se aprobó el aplazamiento de cuotas colegiales al colegio de Álava. Apunta que también se ratificó la elaboración del Boletín Digital del Consejo General de Graduados Sociales de España; se ratificó la adenda de prórroga del convenio del ministerio de Trabajo y el SEPE; se ratificó el convenio de colaboración del colegio de Registradores; se ratificó el convenio de colaboración con el Consejo General de Notarios; se ratificó el convenio de colaboración con Wolters Kluwer; se ratificó la renovación del convenio de Sepín; se aprobó la propuesta para la elaboración de un convenio con el sindicato FITC; se aprobó la celebración de un pleno del Consejo en Barcelona y se aprobó la medalla de Oro del Consejo General al ex presidente del colegio de Valladolid, don Isidro García Pando.

Respecto de la agenda institucional señala el presidente Sr. Merchán que la tienen en la documentación plenaria, además de enviarse notas de prensa, indicando que actualmente hay una forma de comunicación que a lo mejor antes no existía. Sí desea comentar que se han hecho dos jornadas del Centenario, una organizada por el colegio de Albacete, por el Día de la Justicia Social y la otra por el Consejo Gallego por el Día de la Mujer, que han sido un verdadero éxito.

Explica que cuando se desplazó a Albacete se reunió con la Junta de Gobierno del colegio, nunca nadie lo había hecho y estuvo feliz de poder hacerlo, casi hora y media, y el acto al día siguiente, fue para el colegio de Albacete un espaldarazo completo. Sobre la valoración del acto del Consejo Gallego consiguió que los tres colegios gallegos hicieran un acto importante en el Parador de Santiago de Compostela, estando muy bien organizado de forma coral por los tres colegios, dando muestras de unión y de trabajo

El Excmo. Sr. D. José Blas Fernández Sánchez, además de como presidente de Honor del Consejo General asiste como presidente del Colegio de Cádiz y Ceuta. (Telemático)

El Ilmo. Sr. D. Alfonso Hernández Quereda, además de como secretario del Consejo General asiste como presidente del Colegio de Murcia.

El Ilmo. Sr. D. Carlos Puebla Lorente, además de como tesorero del Consejo General asiste como presidente del Colegio de Badajoz.

El Ilmo. Sr. D. Íñigo de la Peña Criado, además de como vicesecretario del Consejo General asiste como presidente del Colegio de Guipúzcoa.

El Ilmo. Sr. D. Fermín Ojeda Medina, además de como vocal electivo del Consejo General asiste como presidente del Colegio de Gran Canaria y Fuerteventura.

Asiste la Ilma. Sra. D^a Apolònia María JULIÀ ANDREU, directora del Observatorio de la Profesión.

Asiste el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel TORTOSA LÓPEZ, Coordinador de Estudios Sociales de la Fundación Justicia Social.

No asiste por causa justificada el presidente del Colegio de Valencia, Sr. Vercher.

conjunto. Felicita a los tres presidentes de los colegios.

Prosigue informando sobre el encuentro con el Consejo General del Poder Judicial que celebraron en el día de ayer, recuerda que hacía por lo menos diez años que no organizaban ese tipo de jornadas. En esta ocasión fue diferente porque se llevó a cabo en la sede del CGPJ con importantes magistrados como ponentes al igual que con compañeros y compañeras, a todos les felicita y les da la enhorabuena, se sintió muy orgulloso de todos ellos y de lo que están proyectando como profesión. Informa que ese mismo día ya se estaba publicando en todos los medios. Señala que también acudió la presidenta del Tribunal Supremo de la Sala IV, Sra. Ureste; el vocal del CGPJ, Sr. Bodas, opina que fue muy importante retomar el citado encuentro, es prestigio para la profesión.

Expone que sigue trabajando y además apunta que ya se los identifica a la profesión como los verdaderos protagonistas de la desconexión digital, abanderando esta reivindicación ante la administración, pidiendo que las notificaciones se realicen en horario laboral. Traslada que también lo está liderando desde Unión Profesional, su presidente le nombró vicepresidente, matizando que él no se presentó. El presidente de UP ha escrito al ministerio de Trabajo y al ministerio de Administraciones Públicas, para que reciban a Unión Profesional, junto con la persona que está liderando ese asunto que es su vicepresidente, Joaquín Merchán Bermejo, para el millón setecientos mil profesionales, pero siempre desde su profesión jurídica de graduado social.

Comenta que el presidente del Consejo de la Abogacía le ha manifestado que este asunto hace falta y que cuente con él para conseguir esa desconexión y esas notificaciones en horario de trabajo.

Por tanto, explica que está liderando esta reivindicación desde el Consejo, a través de la Comisión Permanente, a través de todos los presidentes y presidentas de los colegios, ya que es una reivindicación de todo el colectivo. Expone que quería que tuvieran conocimiento de que está trabajando en ello.

Comunica que también se reunió con don Alberto Núñez Feijóo, acompañándole la presidenta de Barcelona y el presidente de Lugo, indica que fue muy bien y que no creían que iba a durar tanto tiempo el encuentro. Se comprometieron a presentar una proposición no de ley para la desconexión digital y las notificaciones en horario laboral. Señala que le pidieron autorización si podían publicitar que iban a presentar la citada proposición no de ley, enviando la nota de prensa al día siguiente a las diez de la mañana. Comenta que tenía solicitado reunión con la ministra de Trabajo y esa misma mañana tras el envío de la nota de prensa, le comunicaron que le iba a recibir, por lo que en breves fechas celebrarán la reunión. El siguiente lunes tuvo que llamar a la vicesecretaria del PP para que presentaran la proposición no de ley urgente, y le dijo que así lo harían. Tiene que pasar los filtros de la subcomisión, pero la van a presentar urgentemente, matiza que eso es lo que le transmitieron. Recuerda que también reclamó en la CEOE la desconexión cuando acudió a su asamblea, fue una reunión complicada, informando el presidente Garamendi que había sido invitado por La Razón a una jornada con el presidente del Consejo de Gestores y con el presidente de ATA para exponer sus quejas sobre la desconexión digital. Manifiesta que tomó la palabra en la citada asamblea para exponer que no solo era una queja de ellos sino también de los Graduados Sociales y que lo llevaban pidiendo desde hace mucho tiempo, no solo la desconexión digital y las notificaciones en horario laboral, sino otra forma de legislar y otra forma de implementar las leyes, afectando también a los autónomos y a las empresas. Ese mismo día indica se reunió con el presidente de Amat, está haciendo una labor de acercamiento a las mutuas por una cuestión de estrategia para los graduados sociales, pues cierta parte del Gobierno se les tiene como parte empresarial. Le expuso que se entendía que recibieran de las administraciones notificaciones en sábados y domingos, pero que no lo entendían que lo recibieran de las mutuas. Le expuso el presidente de Amat que ya se habían puesto manos a la obra y que desde las mutuas no se iba a volver a mandar ninguna notificación, ni en festivos, ni en sábados, ni en domingos, y todas las notificaciones que se hicieran estarían dentro del horario laboral. Comenta el presidente Sr. Merchán que en el día de ayer habló con el director gerente de Amat y le dijo que iban a mandar una carta al Consejo con ese compromiso para que supieran que igual que hizo la Agencia Tributaria y Justicia que respetan la desconexión, también lo harán las mutuas. Señala que la duda que tienen es si lo hará la TGSS. Además, informa que el de 2 de junio organizarán con Amat en la CEOE un acto público para la celebración por una parte el 125 aniversario de Amat y por su parte, el 100 aniversario de la profesión, acudiendo a la inauguración la ministra de Inclusión o de Trabajo y en la clausura, viceversa. También asistirá el presidente de la CEOE, Sr. Garamendi. Considera que con las mutuas tienen que estar cerca, más allá del momento de crisis que tuvieron hace años con la supresión del 3% de colaboración, es una institución que llevan trabajando con ellos toda su vida, al lado de los despachos, han estado trabajando muy bien en la pandemia o en la Dana.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo, continúa informando que ha recibido un escrito del secretario de Estado de la Seguridad Social dándole contestación a la carta que le remitió él con fecha 24 de febrero:

“Estimado Borja. Me dirijo a ti una vez más en mi calidad de Presidente de los Graduados Sociales, para expresar con la máxima firmeza y urgencia nuestra profunda preocupación por la falta de atención a las reiteradas reclamaciones que hemos presentado en el último año referente al tema que nos ocupa en este escrito. A pesar de nuestra constante disposición para el diálogo y de las numerosas solicitudes enviadas, seguimos sin recibir respuesta satisfactoria ni solución concreta al problema que afecta gravemente nuestra labor profesional en la gestión administrativa de la Seguridad Social. Esta petición tiene como objetivo mejorar la eficiencia y la calidad del servicio que los graduados sociales brindan a las empresas autónomas y personas trabajadoras. Por ello, te reitero desde el Consejo General considero necesario modificar el artículo 32.3 del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento General sobre la Inscripción de Empresas, Afiliación y Baja, el cual establece que las solicitudes de baja y comunicaciones de variaciones de trabajadores deberán presentarse dentro de los plazos de tres días naturales siguientes al cese en el trabajo o aquel en el que la variación se produzca.

Esta reducción se estableció mediante cuestiones jurídicas y esta simplificación desde el Consejo General de Graduados Sociales se considera que después de diez años de vigencia de la mencionada modificación no se ha conseguido y ello en base a las siguientes razones. En primer lugar, según los datos recogidos por este Consejo en las últimas encuestas realizadas entre el colectivo, se sigue detectando que en determinadas fechas donde se acumulan varios festivos seguidos, resulta muy difícil cumplir con los plazos, salvo que se trabaje en días festivos por parte del autorizado Red. Asimismo, se constata que estos movimientos realizados fuera de plazo, pero perfectamente acreditados, llevan unidos que por parte del autorizado Red posteriormente deba solicitar retrotraer la fecha del movimiento mediante un inicio de incidencia por el sistema, lo cual provoca que desde la Tesorería General de la Seguridad Social se debe dedicar recursos técnicos y humanos a corregir dicho movimiento, lo cual supone un gasto necesario para la Administración. Este Consejo General no encuentra motivos para no realizar el cambio legislativo solicitado, y ello debido a lo siguiente que el hipotético riesgo de fraude al ampliar el plazo no es una razón de peso. Por tanto, el artículo 36, 131 y la D.A. trigésimo cuarta del RDL 8/2015, como el artículo siete de la Orden Ministerial de 26 de marzo, que regula el sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social, dejan claramente establecida la responsabilidad del autorizado Red de las transmisiones que realiza, es decir, el autorizado RED deberá en todo momento tener la documentación que justifique el movimiento de baja o variación realizada.

Igualmente, este Consejo General ha mantenido reuniones con todos los posibles implicados tanto agentes sociales, administraciones implicadas, sin que ninguno de ellos haya visto razón alguna para oponerse a esta petición. Por último, este cambio normativo también trae como efecto beneficioso que desde la Administración se facilitará la conciliación de la vida laboral y familiar de todos los graduados sociales de España, así como de otros profesionales que también son autorizados. Por todo ello, este Consejo General entiende que se debe volver a la redacción original del artículo 32.3 del Real Decreto, donde se establecía el plazo de seis días

naturales para la tramitación de bajas y variación de datos. (Aquí apunta que viene lo que haya molestado al secretario de Estado de la Seguridad) Estimado Borja. A estas alturas las excusas ya no son aceptables. No podemos seguir trabajando en un entorno que dificulta nuestra labor y perjudica a quienes confían en nosotros. Por tanto, creo que desde la Secretaría de Estado para la Seguridad Social se debe dar una respuesta inmediata y la adopción de medidas urgentes para resolver el problema que se puede producir y que llevamos además tiempo denunciando. Debes reconocer el gran trabajo que realizamos como colaboradores de la Seguridad Social durante la pandemia, actualmente con la DANA y en estos momentos con el proceso de colaboración que estamos acometiendo en los despachos de los graduados sociales en la regularización de las bases de datos de autónomos. Confío en que, ahora sí, se dará la debida atención a nuestra reclamación. De lo contrario me veré obligado a tomar las medidas necesarias para que nuestra demanda sea conocida, aunque siempre te he manifestado que esa forma de trabajar no es la mía ni la comparto con quienes sí que la hacen de manera pública y no sobre la mesa de negociaciones. Quedo a tu disposición”.

Quería hablar con el presidente de Segovia, Sr. Benito Bermejo, antes del pleno sobre la respuesta recibida, la carta la conocía la Comisión Permanente porque se la mostró en el día de ayer durante el encuentro, reconociendo que la carta le disgustó y por ello, no estuvo muy fino durante la clausura porque estaba preocupado. Lee la carta:

“Estimado señor Merchán. Acusamos recibo de la petición de la modificación de la normativa relativa a los plazos de presentación de las bajas y variaciones de datos recogido en el artículo 32.3 del Reglamento General de Inscripción, afiliación y variaciones de datos de trabajadores que viene demandando, sustentada en razones de naturaleza técnica y personal. En todo caso, están siendo objeto de consideración por parte de esta Secretaría.

Así, a finales del pasado año se encargó un estudio a la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la incidencia de las comunicaciones fuera de plazo de las bajas, que arrojó como resultado un número muy poco significativo de comunicaciones de bajas extemporáneas, un total del 0,79%, de las cuales más de un 43% de los casos la baja se presentó dentro del plazo de cuatro o seis días siguientes al cese el trabajador dentro del plazo solicitado por ese Consejo, lo que confirma la prácticamente nula incidencia de estos casos en la gestión. Además, en los casos en que se acredita suficientemente la fecha real de la baja. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.2 4º del Reglamento General la inscripción, afiliación y variación de datos de los trabajadores se hace coincidir con dicha fecha real con la fecha de efecto de esa baja.

Por otra parte, si bien es importante la modificación que ese Consejo propone, tiene implicaciones en los derechos de los trabajadores en otras normas laborales y de seguridad social, así como en la gestión de otros organismos, aparte de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, como la Inspección de Trabajo y Seguridad Social al Servicio Público de Empleo, lo que aconseja un estudio en mayor profundidad de esta cuestión.

Atentamente, Borja Suárez Corujo”.

Indica que, en su opinión, el secretario de Estado lanza balones fuera, es de un cinismo lo que le responde y transmite que no lo va a tolerar, son profesionales que trabajan sábados y domingos, en Semana Santa. Desde el respeto que tiene a todas las instituciones, opina que también tienen ellos que respetar a los 17.000 compañeros/as y por ende, a los presidentes/as del pleno, que son los que los representan, manifestando que ninguno está dormido, tal y como le dijo al director general de la TGSS, que por cierto tiene una gran relación y que está con ellos en todo este asunto.

En la carta, el secretario de Estado indica que lo va a seguir estudiando, y eso implica que va a seguir trabajando con la ministra, que es la que no lo ve, entonces quiere pedirles que por favor, no va a abrir debate, que le dejen trabajar, porque desde luego es intolerable y va a recibir una carta con la contundencia y sobre todo, con la explicación oportuna, para que lo entienda de una vez por todas. Están en el año del Centenario, la profesión cambia de paradigma, lo dijo en el día de ayer en el Consejo General del Poder Judicial, tienen que pasar cosas que nunca han pasado. Reitera que ahora les tiene que entender la ministra, y se lo dirá cuando pueda reunirse con ella, ninguno la está faltando al respeto, su profesión está por encima de todas las ideologías y de todos los partidos políticos, le está tocando remar en un momento muy complicado, donde efectivamente los sindicatos tienen fuerza, insistiendo que se les ve más como parte de los empresarios que de los trabajadores, al igual que las mutuas tienen el estigma de mutuas empresariales a ellos les cuelgan el estigma de estar cerca de los empresarios, por ese motivo, no les dan los seis días. Expresa que esto no se acaba en los seis días, la administración, la tesorería tiene que trabajar de otra forma, van a tener que aprender. Insiste que se le enviará una contestación, pero reitera que la ministra ni les entendió a ellos ni entendió lo que la exponían.

Prosigue el presidente Sr. Merchán explicando cómo se encuentra la situación del recurso de casación, ese recurso preocupa a un 15% de compañeros/as, pero es de importancia de que firmen el recurso de casación. Se han reunido con todos los grupos parlamentarios y el otro día cuando se reunió con la directora general de Justicia le dijo que hasta ahí habían llegado, que ese viacrucis de reunirse con todos los grupos parlamentarios para que le lleven esa propuesta de modificación no lo va a seguir haciendo, que su profesión y los presidentes/as merecen un respeto, y que ahora le tocaba al ministro de Justicia. Apunta que le vino a decir que el Tribunal Supremo no lo tenía claro y que incluso tampoco les tendrían que haber dado la suplicación y que indudablemente sabía que a la abogacía no le gustaba. Señala el presidente Sr. Merchán que la dijo que actualmente tenía muy buena relación con la abogacía, pero que sabía que no estaban de acuerdo, la puso el ejemplo que tampoco les gustó el artículo que había escrito sobre la desconexión digital (la llevó una copia) pero que era un imperativo que la administración tomara ejemplo del ministerio de Justicia, donde la participación de los profesionales se rige por un modelo de cogobernanza, permitiendo con esa estrategia a los expertos intervenir en la elaboración de las disposiciones legales y en el diseño de herramientas que mejoren el servicio público. Un modelo similar en el ámbito laboral garantizaría que las normativas sean aplicables, eficaces y respetuosa con los derechos de los profesionales que deben de implementarse. Por ese motivo, igual que no gustó el citado artículo a la abogacía, sabe que va a ocurrir lo mismo con el recurso de casación, pero cree que no va a haber esa oposición que existía el siglo pasado. Tomó nota y que se lo iba a transmitir al ministro de Justicia.

Explica que después de la reunión con la directora general de Justicia se fue él junto con el vicepresidente 1º del Consejo al homenaje que la abogacía hizo a su expresidenta Victoria Ortega. Fueron a una comida, estaban en mesas muy bien colocados, tanto el vicepresidente como él. Estaba el ministro de Justicia con el presidente de la Abogacía. Otra cuestión que desea comentar es que cuando se fue a despedir a las cinco de la tarde porque tenía otra reunión, se acercó a despedirse del presidente de la Abogacía que tienen una magnífica relación, le ha invitado a comer, han hablado a pecho descubierto, con muchísimo respeto, no alcanzan a comprender esa gran relación que tienen, de respeto, de cariño, incluso de defensa entre ellos, él defiende cosas nuestras, cosas que los gestores ahora quieren llegar y que deben tener cuidado. Pues bien, se acercó a despedirse, estaba el ministro y le dijo que sabía que había hablado con la directora general de Justicia, matizando que con el tono y la cara del ministro y del secretario de estado sabía que no le había gustado lo que le había dicho a la directora general. Expone que el ministro les podrá la razón, pero tiene miedo al lobby de la abogacía. Cuando se fue a despedir del presidente de la Abogacía, este le dijo que se quedara cinco minutos más, que quería que estuviera presente el Consejo de Graduados Sociales a lo que iba a suceder y el ministro de Justicia les estaba mirando y escuchando como diciendo a ver qué relación tenían entre ellos. Pues bien, apunta que a lo que se quedó fue a la imposición de la Gran Cruz de Peñafort a Victoria Ortega que la tenía concedida hace quince años, pero no quería que se la impusieran hasta que no se marchara de la abogacía. Señala que la Sra. Ortega ha ido a todos sus actos y él llevaba más medallas que ella, lo dice también para que todos hagan una reflexión. El acto duró unos diez minutos, muy emotivo. Volvió a despedirse del ministro de Justicia y del resto de personas que se encontraban allí.

Continúa exponiendo el presidente Sr. Merchán que el recurso de casación está en manos del ministerio de Justicia y que por ese camino lo van a conseguir, porque además es una anomalía jurídica que no tengan el recurso de casación. La estrategia que van a seguir es la forma que él vehiculice llegar al ministerio de Justicia porque ahora tiene que actuar el ministro de Justicia, hay que cerrar el ciclo jurídico de la profesión. Una cuestión colateral es la asistencia jurídica gratuita que afecta solo al 1,6 de los abogados que intervienen en lo social. Cuando tengan una cuestión irán a por la segunda, recordando que a la profesión siempre le ha costado muchísimo conseguir históricamente sus metas. La comida que mantuvieron con la abogacía fue muy bien, explica que no iban a sacar el tema de la asistencia jurídica gratuita, pero finalmente salieron los dos temas nucleares que tienen, más la desconexión.

Por otro lado, expone el problema que ha surgido con los planes de pensiones de Vidacaixa, tenían el concepto de pago y no de devengo, sin embargo, la Agencia Tributaria en el mes de marzo ha cambiado el criterio y la nota que han publicado ya han dicho que no va a haber sanción. Vidacaixa en sus plataformas van a colgar para quien no lo tenga aun la información, y pueda pedirles el fichero para que el graduado social lo presente quien no haya incluido el mes de diciembre, reitera que no va a haber recargo y va a ser una sencilla operación. Se dará traslado de la manera de actuar al colectivo. Pretende minimizar el trabajo de los compañeros/as en sus despachos. Expresa que están en un momento político complicado para el Consejo que insiste siempre respeta a las instituciones. Comenta que el día anterior recibió la invitación del presidente de la Generalitat Valenciana para asistir a la toma de posesión del

presidente del Consejo Económico y Social, le invitaba un poco en función de lo que han trabajado, sabiendo el presidente Mazón el respeto que tiene a todas las instituciones, no hay colores, desde ese respeto institucional tiene que conseguir la profesión las cosas con determinación y sin complejos.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo, anuncia que los Premios Centenario se van a celebrar en el Hotel Intercontinental el día 22 de mayo, aclarando que anteriormente se iba a celebrar en la antigua Casa de Correos, pero debido a unas obras en el edificio no les será posible, cree que han visto que le van a entregar un premio al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Trabajo, y no han terminado de entender que se daba a todos los ministros de Trabajo, a todos los ministros de Seguridad Social, a todos los ministros de Justicia, para no politizar. Matiza, que cuando le dijo a la otra parte, es decir, al gobierno, que se iba a celebrar en la sede de la presidenta Ayuso tampoco les gustó nada. Recuerda que, al día siguiente, 23 de mayo, se va a convocar un pleno en el ayuntamiento, pero solo cedían el salón de acto que no es cómodo para celebrar la reunión plenaria por ello había pedido la sede del antiguo ayuntamiento, el Palacio de Cristal, pero le habían comunicado que solo lo dejaban a los jefes de Estado no a un colectivo. Cuando se reunió con Alberto Núñez Feijóo y salió el tema, se puso a escribir por WhatsApp y pidió que les dejara el salón, comentándole que se lo pensaría. Al día siguiente apunta que tenían cedido el Palacio de Cristal para celebrar el pleno.

También comunica que ha iniciado una ronda de contactos por vía zoom, la primera ha sido con el Consejo Canario y seguirá con el Consejo Andaluz para saber sus inquietudes y donde no haya consejo autonómico se reunirá con los presidentes de colegios, por tanto, solicita que estén un poco al tanto de lo que ocurre en cada región, que para él es muy importante. Desea que sepan lo que está haciendo, que está pensando en cada presidente/a y agradeciendo a toda la Comisión Permanente el trabajo que está desarrollando. Todos los martes tienen reuniones donde se debate, se habla sin ningún problema, trabajan por la profesión. Capitaliza todo en una persona, en el vicepresidente primero, don Juan Fernández Henares, están trabajando mano a mano y en ocasiones le dice que están compartiendo presidencia, no le importa absolutamente nada decirlo y ponerlo en valor y hacerlo público porque se lo merece. Añade además que cada uno de ellos son parte fundamental de todo lo que está llevando a cabo el Consejo. Señala que seguirá trabajando para dar una vuelta de tuerca más. No considera que tengan que darles un diploma por lo trabajado en la pandemia como solicita el presidente de Navarra, en su opinión reconocen a la profesión en todos los sitios, solo quieren que se les escuche y que sus reivindicaciones sean atendidas.

PUNTO TERCERO. - Información Cuentas 2024:

1. Avance informativo sobre la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

Toma la palabra el tesorero del Consejo General, Sr. Puebla, para señalar que todos tienen la liquidación del presupuesto 2024. El resultado arroja un saldo negativo de 19.695,45 €, por ello traslada que, si alguien desea alguna aclaración, está a su disposición.

Presidente de Burgos, Sr. Saiz Colina: desea saber cuál ha sido las partidas que se han desviado a mayores. El tesorero Sr. Puebla le responde que en servicios externos había presupuestado

135.300 y se han gastado 169.000 €; el punto 2.8, estudio, imagen y proyección social, se habían presupuestado 50.000 y se han gastado 91.374 €, siendo una de las partidas que más ha sufrido un desfase: factura de la confección de los vinilos con la imagen corporativa de 25.900 € más IVA, las facturas mensuales de Manifesta, empresa de comunicación corporativa 3.200 € más IVA por la consultoría y ejecución de los servicios de comunicación hasta octubre pues recuerda que se rescindió el contrato y ahora lo tienen suscrito con la empresa Recursos de Mercado, que les cobran 2.000 € más IVA, la factura de Conflegal que asciende a 5.000 € más IVA, además de la Feria Accountex, la factura de la confección de los dípticos informativos de qué es un graduado social, la creación de logo para el Centenario y el convenio de Radio Televisión Castilla y León de 8.000 € más IVA. Todo ello suma 91.374 € que es la partida que más se ha desviado.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo, pregunta el saldo que tiene el Consejo y la Fundación, apuntando el Sr. Puebla que el Consejo tiene 929.100,37 € y la Fundación 567.637,41 €. Con ello desea decir el presidente Sr. Merchán que en anteriores plenos había anunciado que existía dinero y que había que gastarlo con cabeza, y tal y como se ha visto, indica que prácticamente existe el mismo saldo, invirtiéndose sobre todo en la proyección de la profesión. Opina que hoy la profesión está mucho más proyectada que hace un año, eso lleva más gasto, porque apunta que hay otros consejos que tienen coche, chófer, sueldo y por supuesto, ni él como presidente ni el resto de los miembros de la Comisión Permanente no tienen nada de eso. Están intentando gastar en lo necesario y en lo justo, y que es en la proyección de la profesión, reiterando que se está proyectando mucho mejor que hace un año y se va a proyectar este año muchísimo más.

PUNTO CUARTO. - Estudio, análisis y aprobación o no, en su caso, del Presupuesto del Ejercicio 2025.

Toma la palabra el tesorero del Consejo, Sr. Puebla Lorente, para informar que lo único que hay que reseñar y que pueden ver todos, es una partida que se ha destinado de un importe de 150.000 € para el Centenario de la profesión. El resto de las partidas se han intentado reducir lo máximo posible, ascendiendo el presupuesto a 1.058.800 €, matizando que va a ser complicado que se lleve a cabo debido a que hay muchos gastos por el año en el que se encuentran.

Interviene el presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo, para explicar con un símil el tema del Centenario, y es como si fuera la boda de un hijo o hija. En este punto quiere decir al presidente de Aerelabo, que está presente en la reunión plenaria, que hay un compromiso de no hablar de lo que se dice en los plenos del Consejo, porque se les ha invitado para que sepan cómo se desarrolla un pleno y así que los estudiantes vayan aprendiendo lo que es la profesión, le traslada que es un honor que esté tanto él como su vicepresidenta. Retoma el asunto del Centenario para señalar que tienen los diferentes actos programados, así como la Asamblea de Juntas de Gobierno y demás eventos, por ello, se ha dotado al Centenario con una cantidad de 150.000 €. Manifesta que se está reuniendo con muchísima gente para conseguir dinero y comunica que de lo que se está dando cuenta es que el Consejo no puede tener solo dos o tres colaboradores. Cree que han conseguido ya unos cuarenta mil euros para el Centenario, continuando celebrando reuniones y siendo la próxima el día 8 de abril. Reitera que no es solo por el Centenario sino por el Consejo, buscar colaboradores en una nueva dimensión, además que sepan compartir, que no se crean

exclusivos, porque ni ellos la tienen como profesión. Indica que el tesorero Sr. Puebla ha conseguido de Globalfinance 3.000 €.

Prosigue explicando que en la reunión de ayer del patronato de la Fundación Justicia Social transmitió que se empieza a conocer a la fundación, han conseguido que fundaciones que no la conocía quieren colaborar con ella en lo material y en lo económico, explicando que está con tratos con la Fundación Repsol, con la Fundación Telefónica, indicando que esta es otra vía en la que están trabajando para conseguir dinero tanto para la Fundación como para el Consejo. Matiza que, si habilitan ciento cincuenta mil euros y solo obtienen sesenta mil, existirá un déficit de noventa mil, no obstante, como existe dinero en el Consejo se compensará con él, pero aclara que lo importante es proyectar la profesión, como han hecho en el colegio de Albacete, en el colegio de Burgos, y recientemente en los colegios gallegos. Ahora la proyectarán en el colegio de Salamanca la semana siguiente. Apunta que todos los colegios están ayudando a fomentar ese conocimiento de la profesión. Aclara que siempre midiendo el dinero. Finaliza señalando que esa es la explicación de dotar al Centenario con 150.000 €, y por ese motivo solicita la aprobación del presupuesto del Consejo para el año 2025. Todo el equipo está trabajando para cubrir toda la cantidad y al mismo tiempo buscar colaboradores, partners, para el futuro, trasladando que agradece muchísimo a ANTEA y al Banco Santander que son los colaboradores que más les ayudan, pero tienen que seguir captando a más como ocurría en años anteriores para que les ayuden a financiar sus proyectos y sus acciones, ahora cubren 124.000 €.

Presidente de Málaga y Melilla, Sr. Ruiz Vegas: indica que respecto al presupuesto para el año 2025, él no se opone a ello, lo ve correcto, pero para el presupuesto del año que viene propone que se añada una partida para imprevistos. Desea solicitar del Consejo que ya que hay un remanente de 900.000 € y que como por ejemplo ocurre en el Consejo Andaluz que pagan dietas a los consejeros, cuando se desplacen a sus plenos, teniendo un presupuesto de 40.000 € para todo el año, que en el Consejo se haga lo mismo, es decir, que no haya que recurrir a un fondo de ayudas a los colegios que no puedan pagarse los gastos, cree que tampoco tienen que estar en esa situación de pedir. Considera que el Consejo tiene suficiente pulmón para que a sus consejeros pueda darle unas dietas para desplazarse a Madrid, independiente de que, si el colegio es grande o pequeño, a todos por igual. Cree que es de justicia ya que están haciendo un sobreesfuerzo de pagar cuotas al Consejo, por lo menos en su colegio, bastante altas y no tienen ningún tipo de ayuda, e insiste que no tienen por qué pedirla. Opina que a los plenos hay que acudir presencial, por tanto, tener una dieta para el hospedaje y para el desplazamiento sería muy necesario. Reitera que lo plantea para el presupuesto del año 2026.

Presidente de Cáceres, Sr. Ceballos Fraile: expone que lo propuesto por el presidente Sr. Ruiz no procede en ese momento debido a que está planteando que se añada una nueva partida al presupuesto, matizando que si es para el año 2026 no ve ningún problema porque a su colegio les vendría muy bien porque su colegio es pequeño, pero los gastos que ocasiona el presidente y la Junta de Gobierno son grandes y se la pagan ellos, cada uno en su provincia conoce lo que tiene su colectivo y saben dónde se meten cada uno y las dificultades que tiene cada colegio. Opina que el Consejo podría ayudarles no tanto para acudir a los plenos sino más para hacer cosas que les sirvan para proyectar el colegio en su provincia.

Toma la palabra el tesorero del Consejo, Sr Puebla Lorente para recordar que a los colegios pequeños se les está pagando el desplazamiento a los plenos. El presidente de Burgos apunta que lo que quieren es que se haga extensible al resto de colegios. El presidente del Consejo transmite que ha entendido lo que ha puesto de relieve el presidente de Málaga.

Vicepresidente 2º del Consejo, Sr. Martínez Álvarez: manifiesta que es una propuesta novedosa, pero cree como bien dice el presidente de Cáceres, que es el momento de reflexionar y gastar ese dinero en prestar servicios a los colegiados, considera que ya tienen tomada una medida de cómo ayudar a los colegios que no pueden acudir a los plenos del Consejo, una medida que se tomó no hace mucho tiempo, reitera que ese dinero que tienen hay que invertirlo en los colegiados. Opina que en el mes de diciembre es momento para hablar de la propuesta del presidente de Málaga, de cara al año 2026, además, indica que está proyectado dentro del plan estratégico pensar cómo ese dinero se revierte en los colegiados, porque ese dinero hay que devolvérselo a los colegiados.

Presidente de Pontevedra, Sr. Gómez Villaverde: traslada que los consejos generales son corporaciones de Derecho Público, sin ningún ánimo de lucro, y es una anomalía completamente tener 900.000 € en una cuenta de un Consejo y 500.000 € en una cuenta de una fundación, expresa que no tiene sentido, pero aclara que si es cierto que la Comisión Permanente venía arrastrando de atrás esa tesorería. Coincide que lo planteado por el presidente de Málaga y Melilla se debería estudiar para el año 2026, en el mes de diciembre considera que deberían tratar en el pleno como distribuir el dinero.

Interviene el tesorero Sr. Puebla Lorente para aclarar que los 900.000 € no van a estar perenne en la cuenta, se están gastando en cosas que demanda la profesión. Aclara que todos los años tienen un presupuesto de en torno a los 800.000 €, de los cuales 700 vienen de las cuotas de los colegios. Recuerda que se ha hecho un esfuerzo y se ha habilitado una partida de gasto desde el año pasado importante de 27.000 € aproximadamente para la devolución del 5% a los consejos autonómicos, así como la congelación de cuotas en el año pasado, por lo que otra partida de unos cuarenta mil euros por cinco plenos al año que se están convocando, opina que actualmente se podría hacer porque hay dinero, pero no podría tener continuidad en los siguientes presupuestos.

Presidente de Málaga y Melilla, Sr. Ruíz Vegas: expone que están dando una opinión de cómo se puede distribuir el presupuesto, señalando que da la sensación de que al pagar una dieta a un consejero no lo está revirtiendo a los colegiados, pero apunta que si ese dinero no sale del Consejo sale del colegio, al final el dinero es el mismo. El colegio de Málaga explica, está haciendo una transferencia de pagos al Consejo General, que le está costando un esfuerzo porque su colegio es grande, pero todo va en proporción, tiene también más gastos. Quiere decir con eso que no entren en una demagogia, porque si se paga una dieta se revierte en sus compañeros porque no se lo está pagando su colegio. Añade además que se ha incrementado ese año un 3% las cuotas, cosa que tampoco entiende. Lo que quiere decir que él mira los gastos cuando se desplaza a los plenos, pero cree que al final lo que ocurrirá que asistirán todos online y él cree que mucho más sano es estar presente en la reunión. El presidente Sr. Merchán le expone que el presidente de Cáceres lo único que decía es que no era el momento procesal oportuno y el presidente de Burgos no lo había entendido bien. Recuerda que hubo un tiempo que se pagaba el kilometraje a los presidentes, pero hubo que quitarlo porque el Consejo tenía déficit. Coincide que ahora tienen el problema de

los costes elevados de los hoteles, pero él en ocasiones ha salido de Salamanca a las seis de la mañana para no utilizar un hotel, considerando que eso es lo que tiene que hacer un presidente de un Consejo, un presidente de un colegio, pero se están jugando la vida. Manifiesta que estudiarán su propuesta porque está muy de acuerdo con él ya que trabajar desde su despacho cuestiones del Consejo al final no trabaja ni en temas de su despacho ni en temas del Consejo, por eso duerme una vez a la semana en Madrid, pero aclara que el elevado coste de los hoteles también lo están viendo en Córdoba. Insiste que lo estudiarán porque tienen que acudir a los plenos presencialmente y los colegios pequeños no tienen capacidad.

Presidenta de Almería, Sra. Ayala Andújar: opina que no es el momento, pero sí está bien que se haya apuntado para que se incluya en el orden del día del pleno de octubre ya que el pleno de mayo con la celebración del centenario va a ser difícil, y con una cifra de cuál es el coste aproximado y empezar a pensar si puede descabalar la tesorería del Consejo. Cree que con una dieta de 250 € por presidente no sería así y no se abonaría a quien se conectase telemáticamente, podrían ser unos 50.000 € en un año, en un presupuesto del Consejo General de 1.058.000 y con los saldos en cuenta, opina que no es una cantidad tan desorbitada para poder estudiarla y ver cuál es la viabilidad de esa partida presupuestaria.

Toma la palabra el presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo, para informar que la siguiente reunión plenaria de fecha 23 de mayo será de 11:00 a 14:30 horas, donde hablarán de la profesión, de su futuro, después del centenario reflexionarán sobre ella, será un pleno de trabajo, donde debatirán de lo que crean oportuno. También desea aclarar que, durante los años 2020, 2021 y 2022, no han realizado actividad, por eso tienen esos saldos, teniendo que estudiar qué hacer con ello.

Presidente de honor del Consejo, Sr. Fernández Sánchez: manifiesta que comparte plenamente lo manifestado por el presidente de Málaga y Melilla, por dos razones, una que los colegios pequeños, medianos o grandes tienen cada vez más costes, están pagando al Consejo un 20% por el número de colegiados, siendo una gran cantidad, apuntando que hay un estudio sobre la colegiación de que está disminuyendo, pero los costes de los colegios siguen siendo mayores (luz, los servicios que emplea, los alquileres, las hipotecas, etc.) entonces, lógicamente el 20% va en función del número de colegiados y por tanto llega para menos. Por lo tanto, considera que sería bueno estudiarlo, cree que el presidente de Málaga y Melilla ha dado con la pura realidad de cómo están actualmente los colegios medianos, grandes, pequeños, siendo un tema que hay que valorarlo proporcionalmente, como también se paga proporcionalmente al Consejo. Reitera que los gastos de los colegios van en aumento como en todas partes, pero señala que tendrán otro problema cuando haya menos porcentaje para el Consejo, opina que es un tema que hay que estudiarlo y cree que habría que hacer un estudio económico muy serio.

Presidente de Jaén, Sr. Rodríguez Morillas: expone que quizá una estrategia sería para el futuro cerrar con un hotel un precio para organizar todo, habitaciones, salón de actos, etc., sería más económico. El presidente Sr. Merchán le explica que los hoteles no cierran ya acuerdos, señala que el acuerdo que tenía el Consejo con el NH Abascal lo han cancelado, van cobrando el precio de mercado. Indica que este es otro de los problemas, junto con el gasto de la comida, y todo ello van a terminar con la presencialidad.

Presidenta de Huelva, Sra. González Benítez: pregunta sobre la partida de fines sociales que no aparece en el presupuesto, no sabe si se ha quitado hace tiempo y no se ha dado cuenta hasta ahora. El presidente Sr. Merchán la recuerda que ya han dado dinero con motivo de la Dana. Reitera la Sra. González que no aparece en el presupuesto por si alguna entidad lo pudiera solicitar. En su colegio tienen en su presupuesto una partida para fines sociales y en función de la capacidad del colegio dan una aportación como por ejemplo a Cáritas. El tesorero del Consejo, Sr. Puebla Lorente, le confirma que no hay ninguna partida, al mismo tiempo que el presidente Sr. Merchán le aclara que cuando les llega una petición se valora y se presenta ante el pleno.

Secretario general del Consejo, Sr. Hernández Quereda: referente a la propuesta del presidente de Málaga y Melilla opina que lo tienen que debatir y valorar, aclara que el dinero que tienen es un espejismo como consecuencia de estar tres años prácticamente inactivos. Indica que el presupuesto normal del Consejo es muy ajustado. Traslada que le parece muy bien que se debata, pero recuerda que hay una aportación a los colegios pequeños de kilometraje para su asistencia a los plenos, cree que es cuestión de revisarlo y ver si efectivamente el Consejo puede asumirlo.

Presidenta de Barcelona, Sra. Cerqueda Serrando: señala que justo mañana va a cumplir tres años que ganaron las elecciones y desde el primer día comenta que hicieron un cambio, apostaron por una campaña de publicidad y de visibilización, y en esos tres años se han percatado que ha habido un aumento de estudiantes, concretamente en la Universitat de Lleida, porque aclara que en Barcelona siempre han tenido muchos estudiantes más. En la escuela de relaciones laborales han pasado de tener diez peticiones a veintiséis y opina que es debido a porque ven más la utilidad del colegio. También indica que en el estudio que se hizo hace poco se ve un aumento, la inversión que están haciendo está dando resultados, y quizá tengan más ingresos porque hay más colegiados, matiza que no será de hoy para mañana. El hecho de que puedan recibir una dieta es más una cuestión de imagen de cara a las juntas de gobierno, de la misma forma que los colegios pueden pagar los gastos a los miembros de junta, cree que como bien dice el presidente de Málaga y Melilla se pueda retornar de alguna forma, que se retroalimenten. Insiste en que hay que tener un poco de paciencia para ver los frutos, como se está viendo en Barcelona.

Vicepresidente 2º del Consejo, Sr. Martínez Álvarez: manifiesta que, tras el debate producido, lo ha reflexionado y tiene que dar una parte de razón al presidente de Málaga y Melilla, el que se pueda invertir en los colegiados, con el hecho de que se pueda repercutir el dinero de los viajes o de las dietas a los consejeros desde el Consejo y de esa manera, el colegio tenga más dinero para invertirlo en sus colegiados. Por tanto, quiere hacer esa reflexión. Coincide también con lo expuesto por la presidenta de Barcelona. Ve muy importante pensar bien qué decisión se va a adoptar, porque lo que no se va a poder hacer es pagar las dietas de todo el mundo y dentro de cuatro años, no ajustarse el presupuesto. Expone que el dinero que hay en el Consejo se va a gastar en la página web que cuesta 18.000 €, en aportar dinero a la Fundación Justicia Social que tiene varios proyectos, por ello, se van a ir gastando en proyectos para los colegiados y para los colegios. Cree que habrá que hacer un estudio económico para los próximos cuatro o cinco años para saber de qué manera se puede hacer, pero apunta que hay que tener en cuenta que a lo mejor lo que se puede dar ahora dentro de cuatro años no se puede dar.

Presidente de Málaga y Melilla, Sr. Ruiz Vegas: agradece el comentario que ha realizado porque esa actitud reflexiva le ha parecido muy honorable. Señala que en su colegio con el remanente derivado por la pandemia han pagado parte de la cuota que sus colegiados desembolsan cada mes por el seguro que tienen para el colectivo, primero un porcentaje del 50% y después del 25%, han actualizado la página web, hasta que se ha terminado el remanente. Coincidiendo que cuando hay dinero hay que invertirlo en todos.

Presidente de Jaén, Sr. Rodríguez Morillas: quiere matizar que a los colegios de Andalucía no se les da el coste completo, se les da una ayuda proporcionalmente.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo somete a votación el presupuesto del Consejo para el año 2025 aprobándose por unanimidad.

PUNTO QUINTO. - Informe sobre la situación de deudas de los Colegios a 12/03/2025. Actuaciones a seguir.

Toma la palabra el Tesorero, Sr. Puebla Lorente para informar que hay dos colegios deudores, Álava con 2.401,82 € y Valladolid con 7.401,56 €, haciendo en total 9.803,38 €, por tanto, manifiesta que sirva este dato para que expresamente se den todos los colegios deudores por notificada su deuda conforme se establecen en los estatutos del Consejo General.

Desea hacer solamente un apunte sobre la deuda que tiene el colegio de Álava cuyo asunto salió en el último pleno celebrado en Valencia. Informa que el día 18 de marzo del presente año se recibe en el Consejo General después de haber hablado con Álava una comunicación dirigida al tesorero de este Consejo, donde se le traslada un plan de pago el cual lo comentaron en Valencia para la quita de la deuda, dicho plan está confirmado y aceptado, como no puede ser de otra manera. Pero señala que posteriormente solicitó que no se le tuviera por deudor y que no impidiera la reversión de cuotas al Consejo Vasco de Graduados Sociales. Con respecto a la primera petición, explica que no se puede tener en cuenta ya que, aunque tenga un plan de pago aceptado, el colegio es deudor en tanto en cuanto persista la deuda, matizando que no se le considerará como deudor de dudoso cobro. En cuanto a la segunda petición, matiza que ya se lo ha comunicado a la presidenta del colegio de Álava, que el Reglamento de Régimen Interior de Tesorería, que fue remitido a todos los tesoreros de los colegios de España el día 31 de julio de 2003 y aprobado el 21 de julio de 2003, en su artículo seis, párrafo 4.º dice que la transferencia del importe correspondiente a 1/4 de cuotas, siendo por aquellos entonces 1/4 de cuotas, a los consejos autonómicos solo se efectuará si los colegios solicitantes están al corriente de pago, sin que en este único caso se considere como tal la concesión de un aplazamiento de pago. Lo señala simplemente para tenerlo en cuenta porque también se abre un debate y había consejeros que no sabían este punto.

PUNTO SEXTO. - Ratificación o no, en su caso, del acuerdo de colaboración entre el Banco Santander S.A. y el CGCOGSE.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán, recuerda que es un convenio que renuevan cada año recibiendo el Consejo 30.000 €. Interviene la directora de gabinete de presidencia, Sra. López, para

informar que la han comunicado desde el banco que se estaba estudiando desde el ministerio de Justicia quitarles la parte de las cuentas de consignación.

Presidente de Sevilla, Sr. Montes Montero: pregunta si el Consejo tiene convenio con el Banco Sabadell o solo lo tienen los colegios porque en una de las cláusulas se refleja que es exclusivo. Toma la palabra la directora Sra. López para explicar que se va a firmar un convenio con el Banco Sabadell, con la autorización del Santander y lo tiene por escrito porque así se lo indicó el asesor Sr. Alcázar, comprometiéndose con el Sabadell para que actúe exclusivamente como colaborador del Centenario.

El presidente del Consejo somete a ratificación el citado convenio aprobándose por unanimidad.

Presidente de Lugo, Sr. Núñez Carreira: interviene para manifestar claramente que si retiran los 30.000 €, el mismo día se debería retirar los 900.000 porque manifiesta que hay entidades suficientes que son agradecidas. El presidente Sr. Merchán le responde que cuando las cosas se sucedan se tomarán las medidas oportunas. Ha dicho con anterioridad que no puede depender ni de Antea ni del Santander, matizando que los tiene mucho cariño, pero tienen que saber que el Consejo debe tener más colaboradores al igual que la Fundación.

PUNTO SÉPTIMO. - Ratificación o no, en su caso, del convenio de colaboración entre el CGCOGSE y LEXAGO IAS S.L.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán, explica que es una herramienta sobre inteligencia artificial, colaborando con el Consejo con una cantidad de 4.000 €. Se somete a votación aprobándose por mayoría con la abstención del presidente de Navarra.

Cede la palabra el presidente de Navarra, Sr. Delgado Ramos, quien desea manifestar que se ha equivocado el voto, debido a que está con problemas en la vista y es por lo que no ha podido acudir presencialmente al pleno y al realizar el voto no ha dado a la opción sí. El presidente del Consejo le agradece que en el día de ayer estuviera en la reunión de la Fundación y que en el día de hoy esté en la reunión del pleno, le transmite que le parece muy bien que diga que se ha equivocado y desea que se recupere pronto. Por tanto, dicho punto se aprueba por unanimidad.

PUNTO OCTAVO. - Ratificación o no, en su caso, de la adenda al convenio de colaboración entre el CEF - UDIMA y el CGCOGSE.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán, recuerda que el CEF elabora una revista jurídica en formato papel con una tirada de unos 40.000 ejemplares, por ello, se reunieron y le dijeron que ellos no querían seguir tutelando la revista, la nutrían de contenido y que la publicaban y se la cedían al Consejo, porque potencialmente tenían otros 17.000 lectores. Apunta que la revista era física, pero ahora también se puede acceder telemáticamente. Aclara que para el Consejo no implica nada, salvo que la tutelan como designación honorífica. Se acordó incluir al presidente del Consejo General como presidente de honor de la Revista de Trabajo y Seguridad Social. Van a aportar trabajos a la revista, indicando que recientemente el presidente de honor del Consejo envió un trabajo de recopilación en el que acierta con el Derecho del Trabajo del día de hoy,



respecto de hace cincuenta años con una serie de personas con mentes prodigiosas, opinando que es un trabajo que tiene que leer el colectivo. Además, informa que será el Sr. Fernández quien va a capitanear este tema.

Añade que el presidente del CEF también forma parte de la directiva del Club Financiero donde almorzaron ayer, les tiene mucho afecto, sabe que son un colectivo que pueden aportar a la revista que creó su padre y no quiere que pierda fuerza. Somete a votación la ratificación del citado acuerdo para la incorporación y presencia tutelar de la revista por parte del Consejo General aprobándose por unanimidad. Les invita a que todos escriban algún artículo de importancia, pues tienen capacidad para ello.

PUNTO NOVENO. - Ratificación o no, en su caso, del convenio de colaboración suscrito y renovación de la “cátedra internacional de derecho del trabajo y de la seguridad social” entre la Universidad Católica de Murcia y el CGCOGSE.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán, cede la palabra al secretario general Sr. Hernández para que explique el acto que se llevó a cabo en la UCAM al que también estuvo él presente y donde se renovó el convenio con la citada institución.

Toma la palabra el secretario general del Consejo, Sr. Hernández Quereda, quien confirma que se ha renovado la cátedra que ya firmó con anterioridad el anterior presidente. Señala que la UCAM se ha volcado para la firma del convenio y el proyecto que presentan es bastante importante en relación con la promoción del grado y la promoción del curso de adaptación para aquellos que no la han hecho y que lo desean hacer totalmente online, dirigido a los graduados sociales con un precio en condiciones muy beneficiosas. Sobre la cátedra indica que tendrá que funcionar y hacer formación como se ha hecho con dos cursos de mediación, el primero de 20 horas y el que se está realizando actualmente que lo ha gestionado el coordinador de la comisión de trabajo de mediación. Por tanto, expone que ve interesante seguir manteniendo dicho acuerdo. El presidente de Jaén confirma que hay varias personas en su colegio que desean realizar el curso de homologación al grado.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo retoma la palabra para señalar que solo ha puesto una condición y es que funcione, se trabaje y tengan virtualidad. Se somete a ratificación la firma del convenio de colaboración suscrito por la Cátedra Internacional de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social entre la Universidad Católica de Murcia y el Consejo General, aprobándose por unanimidad.

Se realiza una parada de quince minutos para tomar un café.

PUNTO DÉCIMO. - Ratificación o no, en su caso, de la firma de la adenda de modificación y prórroga entre el ministerio de Justicia y el CGCOGSE de habilitación para la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los interesados.

El Sr. Merchán Bermejo, presidente del Consejo, retoma nuevamente el pleno con la ratificación de la adenda de prórroga del convenio para la tramitación de las solicitudes de nacionalidad, sometiéndolo a votación y aprobándose por unanimidad.

PUNTO DECIMOPRIMERO. - Estudio, análisis y aprobación o no, en su caso, del convenio a suscribir entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España en materia de Mediación Civil y Mercantil y el CGCOGSE.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo señala que el ex ministro de Justicia don Rafael Catalá es una persona que siempre les ha ayudado, explica que cuando se reunió con la directora general de Justicia le trasladó que el Sr. Catalá cuando fue ministro les concedió el recurso de suplicación y la representación técnica, siguiendo actualmente al lado del colectivo. Señala que ahora está en mediación en la Cámara de Comercio y le ha pedido que hagan un acuerdo sobre mediación para tener la presencia de los graduados sociales.

Presidente de Sevilla, Sr. Montes Moreno: informa que respecto a este punto comunica que el citado acuerdo con las cámaras de comercio se está llevando a cabo a nivel provincial. Señala que en Sevilla se ha firmado ya un acuerdo con la Cámara, Colegio de Abogados y Colegio de Graduados Sociales al mismo nivel las tres corporaciones, materializándose un curso de mediación que empieza el próximo lunes.

Se somete a votación el convenio aprobándose por unanimidad.

PUNTO DECIMOSEGUNDO- Estudio, análisis y aprobación o no, en su caso, del acuerdo marco de colaboración a suscribir entre la Federación Independiente de Trabajadores del Crédito (FITC) y el CGCOGSE.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán, expone que todos tienen la obligación de haber visto el acuerdo, aclarando que se ha pulido respecto al pleno anterior para que no les condicione en nada. Da las gracias al presidente de Valladolid, Sr. Varona Movellán, que ha estado gestionando este asunto y del que puede estar orgulloso. Este acuerdo explica que es con un sindicato independiente de banca que quieren que sus afiliados, previo filtro por parte de ellos en el sentido de dirimir si la consulta se traslada o no a un profesional, pero cuando consideren que tiene que pasar a manos de un profesional, lo enviarían al colegio provincial. El colegio provincial tendría una lista de graduados sociales que actuarán en la jurisdicción social, que pueden ser los mismos que actúen en los servicios de orientación de los colegios. Explica que la primera consulta será gratuita, pero luego si se abre un procedimiento se tendrá una atención, sin decir qué tipo de descuento, cobrándoles la minuta correspondiente.

Recuerda el presidente Sr. Merchán que es un sindicato de 4700 personas repartidas por toda España los cuales han confiado en los graduados sociales y que ha hecho con este acuerdo que otros sindicatos independientes se interesen también suscribirlo. La banca tiene 27.000 mil trabajadores. Manifiesta que con este acuerdo se obtiene trabajo para sus compañeros que están en la jurisdicción social. También con este convenio se consigue prestigio ante los sindicatos y ante la ciudadanía, así como prestigio ante el ministerio. Una vez que se firme el convenio apunta

que hay que vehicularlo a través de los colegios provinciales ya que irán allí los interesados a pedir la lista de graduados sociales que actúen en la jurisdicción social.

Presidente de Jaén, Sr. Rodríguez Morillas: pregunta si hay constancia de que el citado sindicato está en toda España, porque a él en Jaén no le suena que tenga presencia, tendrá que averiguarlo ya que tendría que estar en toda España para que todos los colegios lo tengan. El presidente Sr. Merchán le responde que lo consultará.

Somete a votación el convenio a firmar con la FITC el cual matiza que la Comisión Permanente lo tiene muy estudiado y trabajado, aprobándose por unanimidad

PUNTO DECIMOTERCERO. - Acuerdo de ampliación de la Resolución de incoación del expediente disciplinario aperturado a la presidenta del Colegio de Graduados Sociales de Álava y presidenta del Consejo Vasco en la sesión plenaria del pasado 7 de febrero de 2025.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán da la palabra al secretario general, Sr. Hernández Quereda, aclarando a los Sres./as Consejeros/as que quien está presente en el pleno es el vicepresidente del colegio de Álava, don José Antonio García de Baquedano.

Cede la palabra al secretario general del Consejo para recordar que en el pleno celebrado en Valencia se nombró al instructor y al secretario, y con las indicaciones del asesor jurídico se inició el expediente. Posteriormente, se ha solicitado la ampliación de la resolución del expediente sancionador. Tanto el instructor como la secretaria han iniciado el procedimiento, y desde su nombramiento, matiza que el Consejo no tiene que intervenir absolutamente para nada y ellos son los dos soberanos sobre las actuaciones a seguir en el expediente sancionador de los dos implicados, la presidenta del colegio de Álava y don Alfredo Oguetta Poblet.

Presidente de Cáceres, Sr. Ceballos Fraile: expresa que desde que se nombró en el pasado pleno de Valencia el instructor y la secretaria son las personas que tienen que actuar y determinar qué es lo que se hace. Al Consejo le consta que efectivamente se ha iniciado ya las acciones, incluso han dado plazo de alegaciones y demás, y ese trámite sigue sin la intervención del Consejo General, nada más que ellos dos y el asesor jurídico, que es el que les está guiando en el procedimiento, les está asesorando sobre el tema, con lo cual ellos decidirán cuál es el camino a seguir o cómo acabará, tienen un plazo máximo de seis meses, que es lo que establece los estatutos y en ese plazo es donde ellos tienen que llegar al resultado que consideren después de la práctica de todo el procedimiento que corresponda.

Vicepresidente de Álava, Sr. García de Baquedano: comunica que está sustituyendo a su presidenta porque está en un juicio en Eibar y le ha pedido encarecidamente que represente al colegio. Indica que hasta el momento está de acuerdo con todo lo que se está comentando con respecto al procedimiento y con todo el resumen del pleno de la citada convocatoria.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo somete a votación el acuerdo de ampliación del expediente, aprobándose por mayoría, con la abstención en la votación de la secretaria del expediente, doña Ester Urraca, que por enfermedad no ha podido estar presente.

Toma la palabra el instructor del expediente y presidente de Lugo, Sr. Núñez Carreira sobre el particular para informar que efectivamente iniciaron el procedimiento el día del pleno anterior y se han ido cumpliendo todos los trámites establecidos para llevar a cabo la citada resolución del expediente. Se les ha trasladado toda la documentación para que hicieran alegaciones, terminando este el pasado jueves. Indica que no ha sido posible todavía emitir una propuesta de resolución. Tiene pendiente mantener una conversación con el asesor jurídico, pero lamentablemente indica que no ha podido ser por lo sucedido. Informa que se siguen recibiendo escritos de las dos partes que no tienen nada que ver con el expediente que se está tramitando, porque indica que ya es un tema puro de elecciones y en este punto manifiesta que el que tiene que tomar decisiones es el Consejo del País Vasco, el colegiado no ejerciente, señor Ogueta, se quiere presentar a las elecciones, opinando que no cumple con los requisitos por los datos que él tiene. El secretario general matiza que por lo que él sabe se presenta como no ejerciente.

Retoma la palabra el instructor Sr. Núñez para aclarar que ese conflicto de intereses de la candidatura no corresponde al expediente, es decir, que en ese sentido indica que se tendría que aperturar otro trámite. Con lo cual transmite que pretenden cumplir fiel y escrupulosamente los plazos. Explica que actualmente está con la aportación de pruebas, teniendo que entrevistar alrededor de veinte personas, por ello, le da mucha pena la presunta rapidez que pretenden las partes que se resuelva el asunto, no siendo posible.

Toma la palabra el presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo para manifestar que tanto él como el secretario están siendo escrupulosos con el citado tema. Cree que cuanto menos diga el instructor sobre ello, será mejor, teniéndose que instruir el expediente.

Interviene el presidente de Gipuzkoa, Sr. de la Peña, por las alusiones al tema del procedimiento electoral y al Consejo Vasco. Expone que, si hay algún problema en relación con el procedimiento electoral, los estatutos tanto del colegio de Álava como los estatutos del Consejo Vasco ya tienen previsto resolver cualquier problema relacionado con ese procedimiento electoral, con lo cual, en caso de existir algún tipo de recurso de impugnación por cualquiera de las partes se resolvería por el Consejo Vasco, pero aclarando que esa cuestión hasta la fecha, todavía no ha tenido notificación alguna. Por ello, indica al instructor del expediente que sobre ese tema deberá contestar que es competencia del Consejo Vasco. El presidente Sr. Merchán cierra ese asunto expresando que le hubiera gustado que esa situación no se hubiera producido, lo dice con el la mano en el corazón.

PUNTO DECIMOCUARTO. - Centenario de la profesión de graduado social en el año 2025:

- 1. Información de la comisión de su organización.**
- 2. Programa de actos a desarrollar.**
- 3. Ratificación o no, en su caso, del presupuesto para la elaboración de un video conmemorativo.**
- 4. Ratificación o no, en su caso, del diseño y presupuesto de un pin conmemorativo.**

El presidente del Consejo General, Sr. Merchán, cede la palabra al coordinador de la comisión, Sr. Ojeda, no sin antes agradecer el trabajo que están realizando desde la comisión, indicando

también el trabajo que está haciendo la directora del gabinete de presidencia, Sra. López, y de todo el personal, pues al igual que ha comentado con anterioridad el trabajo que lleva a cabo el vicepresidente 1º, Sr. Fernández lo hace también extensivo a la Sra. López por capitalizarlo en alguien, pero hay todo un equipo..

Toma la palabra el coordinador Sr. Ojeda quien comunica que los actos del centenario se siguen realizando en las fechas que corresponden. En el día de ayer tuvieron un acto importantísimo para la profesión y su futuro, en cuanto a la imagen que han dado con el encuentro con el Consejo General del Poder Judicial. Con respecto al próximo evento informa que será el día 4 de abril en Salamanca, junto con la universidad. Posteriormente el 28 de abril en Palma de Mallorca, con el Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Añade que respecto al calendario que tienen en sus carpetas la conmemoración de la creación de las escuelas sociales por parte del colegio de Madrid será el día 4 de julio. También informa que siguen esperando a que les confirmen la fecha para la visita al Rey, al igual que la del Papa. El viaje a la OIT está cerrado para el mes de septiembre, quedando pendiente en enviarles la información correspondiente.

Continúa exponiendo que es muy importante el pin que se les ha hecho entrega ese mismo día tanto para ellos como para sus juntas de gobierno, con el símbolo del centenario, como el video que comentaba anteriormente el presidente del Consejo que, si bien se tenía pensado que se presentase en ese pleno, se va a presentar finalmente en el próximo pleno de mayo.

Retoma la palabra el presidente Sr. Merchán que desea ahondar en varias cuestiones del vídeo, porque matiza que tiene que estar para el acto del Centenario que es un día antes del siguiente pleno. Señala que el video será una sorpresa, no se va a votar, habrá a quien le guste y a quien no le guste. Les anticipa que tiene la música de tres minutos que han escuchado al inicio del pleno con una voz en off de la periodista Marta Jaumandreu, y con unas fotografías que van hablando de la profesión. Es todo obra del Sr. Ojeda, le felicita por ello.

Aclara que no habrá ni una imagen de ninguno de los presentes, y sobre esta cuestión quiere comunicar que no se volverá a elaborar un video por el Día de la Mujer, apuntando que no pueden salir todas las presidentas, todas las colegiadas, por tanto, no volverá a haber videos en el Día de la mujer con fotografías. En el video del Centenario explica que no habrá ninguna imagen, el equipo de comunicación las habían pedido, pero han decidido que finalmente no aparecerá ninguna, habrá un texto con la voz de la periodista y en su elaboración ha colaborado el Sr. Ojeda, el vicepresidente 1º y él personalmente. Cuando se presente el video a partir de ese momento los colegios lo podrán difundir. Recuerda también que tienen pedida audiencia con el presidente del Gobierno, e irán los que consideren, cree que los colegios y el Consejo tienen que estar por encima de ideologías y política, y quien no entienda eso no está haciendo las cosas como debe. La visita institucional a la OIT señala que es un viaje de trabajo, no se podrá ir con parejas, así lo han decidido, irán los presidentes/as, e irá el que lo desee y el que tenga dinero para ir. Es un viaje que les proyecta pero que tendrá un coste, pero cada presidente sabe a lo que puede llegar. Traslada que hay mucha ilusión en ir a la OIT, no es una cuestión menor. En cuanto al Papa, señala que todos saben la situación que existe, lo primero apunta que se recupere y que valoren si les puede recibir y de qué forma, había llamado la atención al Papa los 100 de años de la Justicia Social, es una persona muy proclive a ello y por ese motivo les iba a recibir. Otra

posibilidad expone es que les recibiera el Nuncio de Su Santidad en la Santa Sede en el Vaticano y luego el embajador de España en la embajada, pudiendo ir en esta ocasión las parejas. Señala que le hace mucha ilusión y reitera que acuda quien así lo desee. Las tres recepciones como el viaje a la OIT son muy importantes para la profesión, servirán para crear marca.

Toma la palabra la presidenta de Granada, Sra. Ruiz Bachs, para indicar que en la relación de actos no aparece la jornada laboralista de Granada que va a tener lugar el día 15 de mayo, aclarándola el presidente Sr. Merchán que el calendario que están viendo son de los actos del centenario, no obstante, se la señala que envíe la información de la jornada. La Sra. Ruiz informa que en su jornada hablarán del Centenario porque además lo celebran en la facultad de la universidad de Granada que fue de las primeras en impartir los estudios.

Interviene el presidente de Pontevedra, Sr. Gómez Villaverde para transmitir, haciéndolo extensible también al colegio de Lugo y al colegio de Coruña, su agradecimiento a todos los presidentes que han estado presentes en el parador Hostal de los Reyes Católicos, el más antiguo del mundo y donde cree que las jornadas por el Día de la mujer, con la temática de la igualdad, salieron muy bien. Se lo agradece también a los que lo siguieron por streaming. Cree que es una forma de hacer profesión, reitera su agradecimiento. Respecto de la audiencia con el presidente del Gobierno coincide que representan a un colectivo y en calidad de un colegio mandará a su vicepresidente.

El presidente Sr. Merchán le aclara que como ha llegado tarde no ha podido escucharlo al inicio cuando ha puesto en valor la jornada celebrada en el parador, y verlos allí a los tres presidentes en primera fila en las jornadas fue magnífico, transmite que hay imágenes que valen más que todas las jornadas.

Interviene la directora del Observatorio de la profesión, Sra. Juliá Andreu: reitera en primer lugar que ya se había hecho referencia a la jornada, pero él no estaba. En segundo lugar, quiere romper una lanza a favor de doña Sandra Cid, coordinadora de la comisión de igualdad que propuso realizar el video para el Día de la Mujer. Transmite que le ha gustado el debate que se ha producido por las imágenes que han aparecido y las que no. En lo referente a lo comentado el presidente de Consejo que se había terminado con los vídeos, opina que acaban de empezar, tienen que incentivar a que la gente colabore. Expone que hay cosas que mejorar, entiende que se repetían colegiados de un mismo colegio, el video lo confeccionó la empresa de publicidad, opinando que a lo mejor no se tuvo el tiempo suficiente para ser un poco más estrictos con quién salía, pero de todo ello considera que hay que aprender. Fue una idea magnífica que gustó mucho y quiere pensar que en la próxima edición colaborará más gente. El presidente de Pontevedra manifiesta que Sandra Cid para él es una persona fundamental de su junta de gobierno.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo transmite que conociendo al presidente Sr. Gómez lo manifestado de la Sra. Cid es todo un logro, trasladándole que ella habla muy bien de él. Señala que la Sra. Cid es una extraordinaria persona, de una valía para el Consejo y para su presidente muy importante. Respecto a lo comentado por la directora del Observatorio expresa que le va a tener que convencer mucho para volver a elaborar un video similar, indicando que harán más videos, pero desde luego huirán de presidentas y vocales de juntas de gobierno.

Toma la palabra la presidenta de Lanzarote, Sr. Rodríguez Rodríguez para señalar que tal y como le comentó al presidente del Consejo en la reunión que mantuvo con el Consejo Canario, no estaba molesta porque su colegio, que envió todo y se lo demostró al Sr. Ojeda, no saliera, lo que a ella le molestó fue la actitud de algunos presidentes cuando mostró su asombro de que no salieran, se quejó y la actitud que tuvieron a la hora de contestar en el grupo de WhatsApp no fue la acertada. Aclara que no habla de todo el mundo, pero las actitudes le parecieron fuera de lugar en un día que se celebraba el tema de la mujer y bastante paternalista, cuestión que le molestó mucho. Es consciente que, por problemas informáticos, que puede haber muchos, no llegaron las fotos, eso no es lo que le molestó, fue por la actitud.

Interviene el presidente de Jaén, Sr. Rodríguez Morillas para trasladar que él fue el que inició la conversación en el grupo de WhatsApp porque expresó que entendía que todas las presidentas que conforman el pleno debían aparecer en el video, todas las que así lo quisieran, y que sirviera de reconocimiento y agradecimiento por su labor, en ningún momento intentó hacer ninguna crítica, ni iniciar ninguna historia, ni ofender a nadie. Asume su responsabilidad.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo manifiesta que sobre este asunto se llevó un gran disgusto. Retoma el tema del punto que están tratando, sometiendo a ratificación el presupuesto para la grabación de un vídeo conmemorativo que está elaborando la empresa que asciende a 3.427 más IVA, aclarando que, con la ayuda del Consejo, por lo que ya se verá lo que finalmente se les abona. Se aprueba por unanimidad, pero con el compromiso de la defensa del presupuesto por parte del presidente del Consejo que no se va a pagar esa cantidad.

Continúa con el apartado cuarto del citado punto con la ratificación del diseño y presupuesto del pin conmemorativo. El consejo ha pedido 8000 unidades, para que lo puedan llevar todos los miembros de junta de gobierno. Apunta que ayer en el CGPJ estaban todos con el pin y en el hotel todos sabían de donde eran. Señala que también ha sido trabajo del Sr. Ojeda, diseñándolo en dorado que se lleva mucho y además muy corporativo. Se somete a ratificación el diseño y el presupuesto del pin corporativo aprobándose por unanimidad.

Vicepresidente 1º del colegio de Salamanca, Sr. Muñoz Ruano: informa que el presidente de Salamanca no ha podido acudir por razones de salud. Desea comentar que el próximo evento es en Salamanca, todos los presentes han recibido la invitación, pero quiere animarles para que acudan porque además del contenido que les parece muy importante, con un título "El centenario de una gran carrera", en colaboración con la asociación Arelci y con la Universidad de Salamanca, será muy importante, dándole un realce a lo que es el contenido de la formación de la profesión, con un enfoque muy claro a todas las salidas profesionales, van a tener la presencia de don Enrique Cabero, que abrirá la jornada, contarán también con don Carlos Palomeque que quiénes son apasionados del mundo del Derecho del trabajo lo conocen perfectamente. También al día siguiente, el sábado, si desean quedarse en Salamanca, van a disfrutar de una mañana de ocio y de turismo. Finaliza invitándoles a todos a que acudan, estarán encantados de recibirles.

PUNTO DECIMOQUINTO. - Información sobre la Asamblea Nacional de Juntas de Gobierno y del Congreso Internacional a celebrar en Córdoba los días 25 y 26 de septiembre de 2025.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán, cede la palabra al secretario general del Consejo quien se está encargando de este asunto. El secretario Sr. Hernández indica que tienen el díptico de la Asamblea de Juntas de Gobierno y del I Congreso Internacional en la documentación plenaria. El primer día informa se comenzará a las doce y se terminará sobre la ocho de la tarde. En el programa se señala los seis grupos de trabajo que se van a configurar. La semana que viene se dirá quiénes son los compañeros y compañeras que participarán como ponentes. En relación con el primer Congreso Internacional apunta que los ponentes que van a participar consideran que son muy interesantes, siendo los primeros en participar las delegaciones extranjeras que harán una exposición de su situación, de cómo funcionan en su país el derecho del trabajo. Manifiesta que es importante que haya una gran participación de juntas de gobierno. La semana siguiente informa que se enviará el programa para que se vaya agendando las fechas de ambos acontecimientos.

Expone que el colegio anfitrión, Córdoba, está participando activamente en toda la organización y programación, desde los locales, hoteles, etc. de lo cual ya se mandará la oportuna información. Transmite que es aconsejable que se vaya reservando con tiempo, por la variación de precios que habrá, insiste que es importante que precisamente ese año y después de mucho tiempo que no han celebrado una asamblea de juntas de Gobierno, sería interesante que hubiera una gran participación, alrededor de trescientas personas ya que el total de miembros de juntas son 448. Explica que en su colegio de Murcia han creado una partida en el presupuesto del año 2025 para pagar a los miembros de su junta su participación. Considera que esta cuestión se puede valorar por los demás colegios para apoyar y ayudar a sus miembros de Junta para asistir tanto a la Asamblea como al Congreso Internacional. Termina comunicando que se creará una página web para tramitar las inscripciones, para las reservas de los hoteles, y demás información de interés.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo le felicita por el trabajo que está desarrollando junto con el equipo que está colaborando, el vicepresidente 1º y la directora de gabinete de presidencia del Consejo, junto con la presidenta del colegio de Córdoba, Sra. Castro Coto para organizar una asamblea de juntas de gobierno que nunca antes se ha celebrado, señalando que el video que ha montado el Sr. Ojeda para animar a los miembros de junta de que acudan le emocionó muchísimo, estando seguro que animará para que acudan a la asamblea y al congreso. Cree que, para Córdoba, para su colegio y para la profesión, tendrá un gran impacto pues será uno de los actos principales del Centenario y se siente muy orgulloso porque es un acto que se merecen los compañeros/as de juntas de gobierno.

Interviene la presidenta de Barcelona, Sra. Cerqueda Serrando para trasladar que lo que se ha comentado de los grupos de trabajo no lo ha llegado a entender. El secretario general, Sr. Hernández Quereda responde que la idea es que se constituyan seis grupos, en cada grupo habrá un compañero que hará una exposición, se debatirá sobre una propuesta y se llegará a los acuerdos oportunos para finalmente elaborar unas conclusiones por cada uno de los portavoces las cuales se publicarán. Cree que hasta ahora no ha habido una asamblea de juntas de gobierno, incluso de colegiados, con un debate sobre determinadas cuestiones que les interesen.

Presidente de La Rioja, Sr. D'Harcourt Bauluz: traslada que le parece una idea muy buena el asunto de los grupos de trabajo, pero cree que les faltaría incorporar en el apartado cuarto que es sobre colegiación y relación con las universidades el aspecto de recursos humanos, contestándole el secretario del Consejo que no habrá ningún problema en añadirlo.

Presidente de Jaén, Sr. Rodríguez Morillas: manifiesta que como colegio andaluz que es, su junta de gobierno estará en esas fechas en Córdoba, está seguro de que será un éxito seguro.

Presidenta de Madrid - Directora de la Fundación, Sra. Torrecillas Hernández: sobre las mesas de trabajo cree que sería bueno participar mucho más, que las llevaran hechas, es decir, que los colegios lo presentaran en la asamblea. El secretario, Sr. Hernández responde que la siguiente fase va a ser destinar cada tema para ir elaborando una exposición y posteriormente presentarlo en la asamblea para que sirva como elemento de trabajo para iniciar el debate. Explica que el mecanismo será el siguiente: se presentarán esas ponencias por definirlo de alguna forma, y se propondrá para que la Junta o los compañeros que quieran de la Junta hagan una especie de enmiendas o de comentarios a esa ponencia para debatirla, con la antelación suficiente para que se pueda valorar, estudiar y trabajar.

Presidenta de Barcelona, Sra. Montserrat Cerqueda Serrando: expone que como casi todas las mesas coinciden con las comisiones de trabajo, propone que quizás fuera buena idea que sea la comisión quien haga la exposición por cuanto lo tiene trabajado y por cuanto muchas de las preguntas de los compañeros ya tienen conocimiento. Traslada la directora del Observatorio, Sra. Julià Andreu que la idea es que gente que precisamente no está en una comisión tenga ese momento para aportar y debatir.

Retoma la palabra el secretario del Consejo para aclarar que lo que se refiere la presidenta de Barcelona es que la ponencia la genera los compañeros de las distintas comisiones y los miembros de Junta de Gobierno presentan sus enmiendas.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo aclara que los presidentes de los colegios que no se encuentran en el pleno, se les mandará los pins por correo.

PUNTO DECIMOSEXTO. - Información sobre el I Plan estratégico del CGCOGSE. Plan ejecutivo de acciones 2023-2026.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán, cede la palabra al vicepresidente 2º del Consejo, Sr. Hernández quien traslada que han hablado con el presidente y con la Comisión Permanente, y como avanzó al principio del pleno, han pensado que sería bueno hacer un pleno de reflexión sobre la planificación que en su día se aprobó, llegando al acuerdo de que en el próximo pleno se hará una exposición del informe de seguimiento que están elaborando, con la información de las comisiones y de la comisión permanente, para así elaborar las estrategias, lo presentarán en el próximo mes de mayo, acompañado de unas dos horas de reflexión de hacia dónde van. Quieren terminar el informe para que lo tengan con suficiente antelación para que lo traigan bien estudiado.

PUNTO VIGÉSIMOSEGUNDO. - Intervención de Procesa, empresa tecnológica del CGCOGSE, para informar de los últimos trabajos desarrollados para la modernización de la profesión.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo comunica que como ya se encuentran los responsables de Procesa en la sede, va a adelantar su punto para que no tengan que esperar. Cede primero la palabra al coordinador de la comisión de tráfico del Consejo, Sr. Barrera, quien señala que toda la implementación del proyecto con la Dirección General de Tráfico está casi a un 100%. A continuación, les van a hacer una demostración de cómo funciona la plataforma, se iniciará posteriormente un sistema piloto que están pendientes de terminar. La plataforma indica que es bastante intuitiva, habiendo que perfilar aun una serie de puntos.

Dña. Mar de las Heras de Procesa: “Buenos días a todos. Muchas gracias por la oportunidad de estar aquí hoy con todos ustedes acompañándolos en este pleno que están celebrando. Por nuestra parte, somos una empresa que está acompañando al Consejo General de Graduados Sociales ya desde hace bastantes años en todo lo que es el proceso de transformación digital. La verdad que debemos decir que el Consejo en este caso, pues ha tomado las riendas de lo que es un proceso de transformación digital en todo su ser, es decir, no han tenido miedo, al contrario, se han enfrentado a ello y la verdad es que está siendo para nosotros muy gratificante el estar año a año con ellos. Bueno, pues dando todos estos pasos que requiere ahora mismo el adaptarse al mundo digital, que no es fácil y menos cuando estamos hablando a lo mejor desde una perspectiva más jurídica. Yo en mi caso soy doctora en Derecho Constitucional y la introducción en el mundo tecnológico me costó como a todo el mundo, pero hoy por hoy es una evidencia, es una realidad. Y bueno, ahí tenemos que estar desde todos los ámbitos de la justicia. En este sentido, únicamente reseñar y remarcar que actualmente estamos acompañando al Consejo en tres proyectos importantes. Uno que es la integración con la DGT, que ya lo tenemos por fin, ya después de un esfuerzo importante, titánico por parte de todos los equipos. Desde el punto de vista de conocimiento de negocio jurídico, como desde el punto de vista técnico, ha sido un proyecto muy bonito, que bueno, ha costado, pero ya lo tenemos. También estamos con la integración con los Notariados, que ahí estamos prácticamente a punto de finalizar. Ahora en abril ya esperamos tener esta integración ya prácticamente finalizada, a falta de quizás unos últimos flecos, pero el proyecto como tal ya estaría terminado. Y también estamos apoyando al Consejo en todo lo que es la página web, darle un poco esa nueva visualización, el hacer posible, pues todo lo que es la autenticación de la firma para que todo se pueda integrar de manera correcta y tenga más usabilidad para todas las integraciones en las que se están trabajando actualmente.”

Don Miguel Fonseca de Procesa: “Buenos días, he liderado parte de este proyecto de integración con la DGT. También ha estado en nacionalidad y notariado, etcétera. Básicamente como vamos a hacer una presentación rápida, cortita y al pie os voy a enseñar un poquito las bases y la pantalla. En primer lugar, os voy a enseñar un poquito las pantallas. Tened en cuenta que están en un entorno de pruebas de la DGT. A veces las solicitudes fallan, pero bueno, esperemos que en producción tengan el tino más afinado. Esto sería la bandeja de entrada. Os voy a enseñar un poquito cómo se genera un trámite. Bueno, simplemente es una serie de pantallas. Voy a ir pasando rápido. Es un formulario a secas. Voy a conseguir un NIE. Aquí hay que introducir los datos del representante, que en este caso seréis vosotros. Luego lo que comento siempre, todas

las mejoras de calidad de vida que se pueda promocionar pues nos las pedís a través de Roque y sin ningún problema. Aquí hay que elegir. El trámite es entre los 27 trámites. Vamos a elegir esta notificación de venta de vehículos, por ejemplo, aquí hay que poner el DNI. Estos son campos de texto libre porque no tienen ningún tipo de validación de cara a la DGT. Y el código de la casa al final. Esto va a guardar el trámite. Y vas a poder adjuntar los documentos y finalizar el trámite. Os voy a enseñar cómo quedaría el justificante de registro. Podéis leer todos estos ya son reales, podéis descargar desde aquí. Este es el recibo de la presentación en la oficina de registro. Por lo tanto, hasta aquí finalizaría la integración y a partir de ahí la DGT os tendría que contestar de alguna manera. Este es el famoso justificante.

Yo, por mi parte, esta es la plataforma. Evidentemente ahora, nosotros esta semana o la siguiente, vamos a hacer un ciclo de pruebas y esperamos lanzar el piloto justo la semana antes de Semana Santa. Eso es lo que yo estimo. Ya la integración está solventada, que ha sido lo que nos ha dado muchos quebraderos de cabeza. Si me dais dos minutos respecto a los otros dos proyectos que tenemos entre manos, que es la parte de notarías y la parte de la web, sobre la parte de notarías está prácticamente al 92% hecha porque quedaría un tema de un control y de comprobación de un notario que tiene que comprobar que el usuario es un graduado social y por otro lado, el proyecto de la web que ya en su momento se le pasó unos pantallazos a Roque que entiendo que los ha transmitido, y estamos trabajando un poco en que sea toda la web autogestionable por vosotros, que no dependáis de procesia para hacer noticias, para hacer un blog, para cambiar cualquier cosa de la web, absolutamente cualquier cosa. Y un poquito más a medio plazo, en dos o tres meses, está el tema de la autenticación centralizada, la idea es que, desde la propia web, desde el área privada, podéis entrar a realizar este tipo de trámites que estamos viendo ahora en una aplicación aparte para que sea todo un poco más transparente, ya os olvidéis de usuarios, contraseñas en dos plataformas y entréis todo por certificado digital. Eso es un poco la idea.”

Don Tomás Sánchez, Ceo de Procesia: “Mi nombre es Tomás Sánchez. Soy el CEO de Procesia. Agradecer al Consejo la oportunidad que nos da de participar en este tipo de proyectos. Son proyectos complejos porque dependemos de 1/3 principalmente en el caso de la DGT, en el caso de notariado, es un proyecto de interoperabilidad, lo que se ve son pantallas, pero lo que hay por detrás, es en sí complejo, porque hay que acordar tanto desde el punto de vista semántico como sintáctico los acuerdos, y esto complejiza mucho los proyectos en sí. No se le ha dado toda la celeridad que se ha podido dar a un tipo de proyecto de esto, porque es consenso el intercambio y luego hacerlo, entonces, en este sentido pues esto ya está y con notariado pues en breve va a estar. Muchísimas gracias por su paciencia también. Buenos días.”

Toma la palabra el vicepresidente 1º del Consejo, Sr. Fernández Henares para agradecer sus intervenciones, preguntando si existe alguna pregunta o aclaración por parte de los consejeros/as. El presidente del Consejo señala que no es solo la plataforma de tráfico, son otras plataformas integradas en una página web, es el avance y la transformación del Consejo en esa materia. La plataforma de tráfico indica que está prácticamente terminada, tiene su complejidad, y cuando la tengan lista sabe que el colectivo lo va a agradecer mucho. Otro paso adelante también será la plataforma con los notarios. La página web será totalmente distinta, tienen a Procesia, al vicepresidente 2º y a Roque que están trabajando en ello.

PUNTO DECIMOSEXTO. - Información de la directora del Observatorio de la Profesión de Graduado Social.

Toma la palabra la directora del Observatorio de la Profesión, Sra. Julià Andreu, quien informa de lo realizado desde el Observatorio y de lo que está pendiente. Indica tal y como anticipó en el pasado pleno de Valencia que se elaborará un informe anual del Observatorio. Se realizó el informe de la paridad de las Juntas de Gobierno, el cual se les fue remitido al igual que el que se realizó en relación con las estadísticas de edades. Por último, se ha realizado el informe sobre las Oficinas de Orientación Jurídico Laboral que ha tenido una gran repercusión en prensa. Actualmente se está recabando datos sobre el relevo generacional que se ha hecho también en colaboración con Francis Lefebvre. Desea resaltar, informará de ello en la Comisión Permanente, que sí que están interesados en que el Consejo fomente la formación de estrategias de planificación de sucesión. Tienen un grave problema en los despachos con la edad de sus titulares y la incertidumbre de qué pasará con el futuro. Una de las preguntas era si creían oportuno que el Consejo hiciera formación en esa materia y si estaban interesados en celebrar networking, por tanto, señala que se trasladará a las comisiones oportunas.

Continúa informando que el próximo lunes se enviará otra encuesta, se disculpa por las molestias que está ocasionando, pero es lo que se la encargó y lo está llevando a cabo. La citada encuesta tratará de un estudio de los precolegiados que tengan los colegios, sobre su situación, el número de colegiación en primero, segundo, tercer y cuarto curso y también cuántos de esos precolegiados finalmente quedan colegiados en el colegio. Pide encarecidamente que contesten a la encuesta. Les agradece la labor que están haciendo, no solo ellos, sino el personal de sus colegios, los presidentes de los colegios pequeños, sabe que están haciendo ellos mismos las encuestas y los más grandes, los gerentes o su personal. Les pide que por favor como presidentes trasladen a su colegio, que se tiene que contestar las encuestas porque necesitan datos para después las comisiones de trabajo pueden realizar su labor, con más datos, son más exactos.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo le da las gracias por su trabajo desde el Observatorio al igual que en la Comisión Permanente que recuerda a todos los presentes que también está incluida en ella, cuando ocupó la citada responsabilidad.

El presidente Sr. Merchán antes de pasar al siguiente punto cede la palabra al presidente de La Rioja y miembro de la comisión de trabajo de Recursos Humanos para explicar, debido a que la coordinadora de la comisión, Sra. Soldado, no ha podido asistir, el importante trabajo que han diseñado desde la comisión.

Presidente de La Rioja, Sr. D'Harcourt Bauluz: expone que de todos es conocido la situación que están pasando los colegios. Se ha comentado hoy precisamente a nivel presupuestario, que existe un descenso en el nivel de colegiación, los costes de los colegios se incrementan, como bien ha apuntado el presidente de honor del Consejo. Esa situación no es nueva, vienen estudiándola desde hace unos años y viendo la falta de colegiación y el descenso por jubilaciones de colegiados salientes, existiendo también una desconexión que cree que se lo van a comentar más tarde con un informe en relación con la falta de conexión entre los estudiantes y los servicios colegiales o la necesidad de la colegiación. Todo ello hizo que se creara una comisión dedicada a los recursos

humanos, cuyo objetivo fundamental era restablecer esa conexión, volver a integrarse dentro del sector universidades, con los estudiantes de cuarto y tercero o de los distintos cursos del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Se creó la citada comisión con esa finalidad especialmente siendo sus objetivos la atracción de la atención de los estudiantes hacia el colegio, a las funciones y servicios colegiales, hacerles participar en sus proyectos y fomentar la colegiación. El proyecto que han creado en la comisión de Recursos Humanos, además de los actos que se han celebrado y siempre en contacto con la universidad, se ha trabajado preparando un proyecto innovador, con la intención de conseguir la conexión de los estudiantes con la profesión, con los colegios y con los compañeros/as.

Prosigue exponiendo que desde la comisión les presentan, dentro del Plan Estratégico de Recursos Humanos, el Proyecto de Red de Conocimiento de Recursos Humanos. Señala que lo tienen en sus carpetas del pleno, indicando que es un proyecto con posibles variaciones para siempre mejorar. Los principales fines son primero favorecer la colegiación y conseguir que los nuevos egresados sientan esa obligación o esa necesidad de colegiarse. Pero también un grupo importante de graduados sociales que ejercen como directores de recursos humanos en distintos ámbitos y empresas que no están colegiados y no sienten la necesidad de colegiación, como parece ser que la colegiación únicamente lo promueve la celebración de pleitos vistos en sala, no les interesa colegiarse, pero sin embargo, el citado proyecto quiere favorecer esa conexión entre estudiantes y graduados sociales que ejercen como directores o en funciones de recursos humanos y sientan esa necesidad. También servirá para dar un valor añadido a la profesión. Los graduados sociales son los expertos en relaciones laborales y recursos humanos, subrayando la última parte Recursos Humanos. Asimismo, se va a hacer en la web del Consejo un apartado donde se refleje el proyecto y permita el acceso a los estudiantes y a aquellos profesionales que hasta la fecha no sean colegiados y estén dedicados al mundo de recursos humanos, se colegien.

A través de la comisión y de la Red de Conocimiento se centrarán en la formación, cursos, webinars, presentación de novedades, establecer las buenas prácticas haciendo partícipes siempre a las universidades y a los profesionales que están en el ámbito de recursos humanos, que son sus compañeros graduados sociales, los que deberían ser partícipes en la formación, que ya se dedican al sector de recursos humanos, los que plasmen sus trayectorias, sus ideas y que los estudiantes y los colegiados puedan participar de esos conocimientos. Van a presentar también a profesionales de recursos humanos que ya están en activo, van a contar un poco su trayectoria y cómo siendo graduados sociales han podido llegar a una situación de reconocimiento en las empresas en las que están, en el staff de dirección, siendo graduados sociales dentro del sector Recursos humanos. Desde la comisión necesitan máxima colaboración tal y como ha manifestado la directora del Observatorio, pues desean que los colegios atraigan desde sus localidades geográficas esa atención de los egresados y los estudiantes utilizando la Comisión de Recursos Humanos, la Red de Conocimientos que van a crear para poder atraerlos, y crear nuevas colegiaciones e incrementar la estadística que ahora mismo está en déficit.

Continúa señalando que cada colegio debería aportar una persona que se dedique a recursos humanos en sus ámbitos geográficos para que se conecte con la comisión, no hace falta que sea miembro de la Junta, sino directamente un compañero que participe en recursos humanos. Se envió un email a cada uno de los colegios, pero parece ser que o no se ha leído o se ha dejado en

el olvido, pero aprovecha para recordarlo, estando seguro de que cada colegio tiene en su provincia un profesional que se dedica a recursos humanos y que estaría encantado de participar activamente en el nuevo proyecto. Con lo cual, reitera, que necesitan su colaboración, para seleccionar una persona. El proyecto se inicia de la mano del Consejo, con el apoyo de la Fundación Justicia Social en los actos que programen. Cualquier pregunta que quieran hacerle, está a su disposición.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo manifiesta que es un proyecto totalmente innovador, hay un gran trabajo tanto de la Sra. Soldado como del resto de la comisión y del vicepresidente 2º Sr. Martínez. Felicita a todos ellos puesto que es un asunto muy importante porque los recursos humanos efectivamente les tienen que dar colegiados ya que el concepto de que solo se tienen que colegiar los que van a los juzgados de lo social no es cierto, no sabe quién empezó a decir ese mantra. Es muy importante los recursos humanos, además las empresas los quieren a ellos debido a que entienden de derecho, pueden ir al juzgado de lo Social, lo dice con conocimiento de causa porque tiene una hija que está en Madrid y se la sortean, porque tiene un componente que no tiene el psicólogo, el sociólogo, y es que va al Juzgado de lo Social. Añade que se quejan de la colegiación, considera que tienen un filón en esas personas que tienen la obligación de colegiarse, al igual que lo tienen las personas que ejercen y no van al Juzgado de lo Social, tienen la obligación de colegiarse.

Prosigue el presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo que en esta etapa los colegios tienen una gran labor, tienen que acompañar al Consejo, a la Fundación, a la Comisión Permanente, tienen una destacada tarea que no pueden soslayar y quien no lo haga, no está cumpliendo con la posición y el cargo que representa y el cual ha prometido. Indica que esto está dentro del plan estratégico que les ha hecho trabajar a todos y se deberá estudiar y trabajar en ello.

El presidente de La Rioja, Sr. D'Harcourt Bauluz explica que él ya ha dado pasos anticipados en su provincia, ha contactado con la decana del Grado de Relaciones Laborales y con el director del curso, tienen previsto en abril o mayo conectar con los estudiantes a través de la Red de conocimiento de Recursos Humanos, aunque no exista oficialmente, y así empezar con la finalidad que se pretende. Se quejan de que no tienen colegiación, en su colegio ahora están con incremento positivo, pero es todo por la relación colegio, universidad y estudiantes.

Presidente de Málaga y Melilla, Sr. Ruiz Vegas: desea felicitar a la comisión por el trabajo extraordinario que ha realizado, cuando lo ha leído se ha quedado impactado, es completísimo, siempre hay cosas que añadir. Quiere aportar ya que han tenido en su congreso una mesa de recursos humanos en la facultad y es verdad que genera una sinergia magnífica. Los alumnos deben de saber que es su paso natural con el colegio y que al final cuanto más conectados estén con la profesión mejor les va a ir. Respecto de la creación de la Red de Conocimiento le parece una idea maravillosa, porque cuando una persona decide acercarse a ese mundo es porque le interesa, manifiesta que será un éxito seguro.

Por último, en su congreso como ya ha indicado había una mesa debate sobre Recursos Humanos y después una ponencia que impartió su compañera Alicia Sánchez Guerrero, que como vocal lleva esos asuntos en su colegio, además de formar parte de la Comisión de Igualdad del Consejo,

se incluyó en los recursos humanos el enfoque de la discapacidad como facilitar el acceso y la integración en las organizaciones de las personas que tienen una discapacidad. Por ello, propone que quizá se pudiese añadir un apartado para tener esa sensibilidad.

Presidente de Jaén, Sr. Rodríguez Morillas: agradece el magnífico trabajo realizado por la comisión. Apunta que su colegio es pequeño, pero ha hecho con el decano y la vicedecana de la facultad de relaciones laborales un desayuno con los alumnos de segundo, tercero y cuarto, a instancia de la vicedecana que les dijo que sería bueno para que vieran al colegio. Acudieron unos sesenta alumnos, cada mesa con un miembro de Junta de Gobierno les explicó a los alumnos lo que hacen, lo que son, las salidas que tienen, les explicaron el tema de extranjería que ellos desconocían, les van a hacer unas microcredenciales para enseñarles cómo se tramita un expediente de extranjería. Les dijeron que era la forma que tenían para empezar a trabajar, colegiándose y haciendo cursos formativos. Señala que quince personas estaban interesadas en el curso de extranjería, y que se iban a colegiar cuando terminen la carrera. Les propusieron hacer una visita de un día o dos al Juzgado de lo Social. Ya han hablado con los jueces para que los atiendan, que les informen de que se hace en el Juzgado de lo Social como graduado social, verán a compañeros en el juzgado como defiende en un juicio. Otra visita a una administración de la Seguridad Social, y se les explica cómo trabajan con la Seguridad Social, ya lo han hablado con la jefa de afiliación de la Tesorería y también irán al despacho de varios compañeros para que vean lo que es, cómo se trabaja y al final al colegio para enseñar lo que es y lo que hacen. Desde el colegio de Jaén han creído que es la forma que pueden atraer a los alumnos al colectivo, quiere plasmarlo por si a alguien le interesa que lo copie. El presidente de La Rioja le traslada que le parece perfecto, indicándole que ahora va a tener una herramienta más con la que conectar con los alumnos y es con la Red de conocimiento.

Presidenta de Granada, Sra. Ruiz Bachs: se une a las felicitaciones. Quería comentar que su colegio les llegó el escrito al que se ha hecho referencia, pero el problema que hubo es que no tienen a nadie de recursos humanos. Están entrando en la universidad, porque en Granada la han tenido muy bloqueada hasta que ha habido un nuevo decano, justo en la pandemia, con lo cual han tenido ahí unos cuantos años que no han podido tampoco hacer mucho. Ahora se están dando cuenta al tener más relación que el departamento de Derecho del Trabajo depende de la Universidad de Derecho, no de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y lo que sucede que los profesores de recursos humanos no los conocen. Ahora están intentando cambiarlo con todos los profesores, pero lo peor es que vienen de estadística, psicología, no saben nada de la profesión. Están trabajando desde su colegio para que los conozcan en la universidad e ir a hablar a las clases.

Toma la palabra la directora del Observatorio de la profesión, Sra. Juliá Andreu para trasladar a la presidenta de Granada que en Baleares tienen la misma situación, están en la Facultad de Derecho y a partir de que el colegio incorporó visitas anuales a todos los alumnos y empezaron a invitar a los profesores a desayunar en el colegio de Baleares una mañana para informar de cuál es su trabajo, no empezó a cambiar la situación. Comenta que cuando cursó la adaptación al grado, no dijo que era presidenta del colegio de Baleares, los profesores hablaban solo de abogados. En Baleares señala que esto lo han conseguido mitigar y cambiar a fuerza de pico y pala, destacando que lo importante que cada año se pida autorización para visitar a los alumnos

para hablarles de la figura del colegiado, indicando que lo que les ha ido también muy bien es con los premios que crearon. Toda esa labor es difícil y complicada, pero explica a la presidenta Sra. Ruiz que la tendrá que llevar a cabo ella. Responde la presidenta de Granada que actualmente van a realizar una jornada laboral en la facultad sobre prevención de riesgos laborales, así como su vicepresidente ya está cerrando entrevistas con profesores.

Interviene el presidente de La Rioja, Sr. D'Harcourt Bauluz para explicarla que, aunque no dispongan de una persona dedicada a recursos humanos, también puede colaborar otra, bien sea miembro de la junta o alguien voluntaria. Se trata de establecer una red tipo estrella partiendo del centro a las puntas y que tengan una interconexión con los colegios a través de una persona interlocutora, que dedique parte de su tiempo a conectar con la Comisión de Recursos Humanos y poder establecer y cubrir necesidades en cada una de las provincias y mejoras.

Presidente de Tarragona, Sr. Muria López: expone que en su colegio sí que hay un miembro que está dispuesto a formar parte y que cree que podrá ayudar. En cuanto al tema de la colegiación como están presentes el presidente y la vicepresidenta de AereLABO, considera que pueden ser el canal perfecto para canalizar esta situación. Como tercer punto desea exponer el tema de la colegiación obligatoria que lo tendrían que abordar de alguna manera, en un pleno individual, porque manifiesta que ahí sí que esta su futuro. El presidente Sr. Merchán le indica que lo abordarán en el pleno de mayo con las diferentes comisiones donde hablarán de ese asunto y de la colegiación obligatoria de recursos humanos.

Presidente de Lugo, Sr. Núñez Carreira: desea manifestar parabienes por el trabajo bien hecho. En Lugo indica que son pequeños, humildes, silenciosos y prudentes. Actualmente informa que la Escuela de Lugo está ya en periodo de inscripción, van a desarrollar un máster en Recursos Humanos con una duración de seis meses y que cuesta 7.500 €. Los especialistas que van a intervenir creen que son de Galicia, teniendo unas previsiones de que cubrirán las plazas, no obstante, si alguien tiene interés en hacer ese curso que va a ser semipresencial, se podría valorar reservar unas plazas.

PUNTO VIGÉSIMOPRIMERO. - Intervención del presidente de AERELABO, don Samuel Cortiñas Alba.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo comunica que va a dar la palabra al presidente de AereLABO, Samuel Cortiñas. Interviene el vicepresidente 1º del Consejo, Sr. Fernández Henares para informar que ya ha enviado al grupo de presidentes del WhatsApp el documento que le ha remitido para que lo tuvieran antes de iniciar su intervención.

Presidente de AereLABO: "Como bien dice Don Joaquín, mi nombre es Samuel Cortiñas. Actualmente soy el presidente de AereLABO, que es la Asociación de Estudiantes de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de España. Primero, antes que nada, gracias a todos. Tenedme un poco de paciencia. Voy a intentar ir rápido, no solo es el primer evento de este calibre que hago, sino mi primer evento oficial como presidente, así que estoy un poco nervioso. Hay que tenerme paciencia, por favor. Intentaré no irme por las ramas. Hace unos meses, en una reunión con don Joaquín y con don Marcos, me propusieron venir al pleno y yo claramente acepté porque

me interesa mucho y además me dijeron por qué no preguntar a los estudiantes qué opinan sobre los colegios en la actualidad. No puedo aportar datos de exactamente de qué colegios, de cómo funcionan, pero sí te puedo aportar los datos de lo que piensan los estudiantes que están a punto de finalizar la carrera o que están en primero, segundo, tercero y cuarto. Traje un informe que creo que se lo han pasado a todos.

En un principio iba a ser simplemente preguntas rápidas, pero se nos fue de las manos e hicimos un informe bastante largo, pero voy a intentar despacharlo rápido. Se basa en una encuesta, la cual tiene dos bloques, una parte para el análisis cuantitativo, es decir, preguntas de respuesta cerrada y una parte para análisis cualitativo, es decir, respuestas en las cuales los propios estudiantes han intervenido para dar su opinión de manera breve. Y nosotros lo hemos analizado con power BI, que se nutre de bases de datos para desarrollarlo con gráficas y que interactúen entre ellas. Esto para la parte cuantitativa del análisis y para la parte cualitativa hemos usado Maxqda, que es un software que, mediante codificación de palabras, reconoce frecuencias de lo que más se repite. Bueno, este mapa no es interactivo porque es una captura, pero ojalá poder ponerlo interactivo. Como muestra el mapa, alumnos de Coruña, Algeciras, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Getafe, León, Madrid, Orense, Tenerife, Valencia y Zaragoza, nos parecía importante que la distribución territorial fuera lo más grande posible para llegar al mayor número de alumnos.

Primero, nos parecía importante preguntar a los alumnos a qué curso pertenecían. Como se puede apreciar, hay muchos alumnos de presencia de tercero y de cuarto, lo cual quieras que no, si fuera equitativo a todos los alumnos, la muestra sería más realista y predecible, que cuanto más se avance en la carrera, más información se tenga acerca de los colegios. Pero bueno, esto hay que tenerlo en cuenta a la hora de interpretar los datos. Como se puede ver, a la pregunta de si los alumnos conocen los colegios un 97% dice que sí, pero hay que puntualizar una diferencia bastante significativa, que es que mientras el 51,43% tiene claras las funciones, el 45,71% no saben exactamente a qué se dedican los colegios. Esto lo hemos distribuido por cursos. Si pasas la diapositiva se puede ver que los alumnos de primero el 100% han dicho que conocen a los colegios pero que no saben lo que hacen. Yo me acuerdo de estar en primero y que me hablasen de los colegios, de los códigos deontológicos de la profesión, etcétera, pero no tener claro cuáles son sus funciones. Si nos vamos a segundo, un 75% tiene una clara idea de sus funciones, mientras que un 25% ni siquiera los conocen. Luego, en tercero y cuarto, esto se va estandarizando hasta los ya graduados que el 100% conocen los colegios y tienen claras sus funciones. Esto es bastante predecible ya que es la progresión natural que se espera que según vas avanzando en la carrera vayas teniendo más conexión y por tanto vayas conociendo más acerca de sus actividades. Bien, de la tendencia general, como digo, es un aumento del conocimiento de los colegios.

Posteriormente preguntamos a los alumnos qué medios utilizan para informarse sobre temas de la profesión y en concreto de los colegios. Lógicamente, de manera aplastante, las webs fueron lo que más ganó, pero junto con las redes sociales y sus profesores y tutores. Aquí lo que vemos importante es que las webs de los colegios estén actualizadas con información de calidad, de cantidad y a través de esto también hacer más publicaciones en redes sociales, ya que al fin y al cabo nuestra generación es lo que más consume. Yo personalmente y reforzando estos canales de difusión es por donde se llega más a los jóvenes. Es importante mencionar que la muestra la

hemos hecho con alumnos muy vinculados con Aerelabo. Nosotros tenemos mucho trato tanto con el Consejo como con los colegios, por los eventos que hacemos por toda España. Entonces, esto es importante tenerlo en cuenta ya que nuestros alumnos concretamente están más vinculados. Si esto se hiciera a más escala y con alumnos más aleatorios, seguramente los datos serían diferentes. Es importante puntualizarlo. Preguntamos por el nivel de apoyo de los colegios, lo que opinan los alumnos de esto. El 54% considera que los colegios en parte sí ofrecen apoyo a los estudiantes. El 40% dice que no, que deberían mejorar. Y luego hay un 2% y un 4% que se divide en que están en un extremo de que no le ofrecen nada de apoyo y personas que dicen que sí ofrecen completamente apoyo.

Como se puede ver, los datos muestran que no hay una polarización a los extremos, pero en el centro sí que se cuenta que se percibe desde los estudiantes un apoyo de los colegios, pero sí que se percibe que el apoyo es insuficiente y que se necesita mejorar. Estos gráficos muestran que según el avance de los cursos, porque como puede verse deberían mejorar, que fue una de las respuestas más votadas, que es una relativa constante, porque en todos los cursos se vota, mientras que el sí en parte está distribuido principalmente entre alumnos de cuarto y tercero, lo que puede identificarse que estos tienen más claras las funciones, lo cual seguimos hablando de la progresión natural. Luego hemos preguntado si consideran que los colegios de sus lugares ofrecen suficientes actividades y qué tipo de actividades les gustaría que eso va un poco en las líneas que estábamos hablando, el 48% responde que sí le gustaría que se hiciesen más actividades, mientras que el 42% dice que sí muchas más. Con esto tenemos un 90 y 91% de alumnos que opinan que sí que se debería hacer más actividades en los colegios y que están interesados. De hecho, hay una clara demanda y nos han puesto qué tipos de actividades les gustaría que bueno, para resumirlos así muy por encima. Tenemos jornadas de formación y actualización profesional con un 74,4%, asesoramiento sobre salidas laborales, programas de mentoría con profesionales, prácticas en despachos y empresas. Esto es lo que más demandan los alumnos. Luego también de manera más residual, descuentos y ayudas en formación especializada y networking con graduados sociales, que para mí personalmente es la que más me llama la atención. Luego hemos preguntado qué creen los alumnos que falta para que se interesen más en los colegios de graduados sociales. Lo que han respondido es que necesitan mayor difusión, opinan que no tienen suficiente información. Creemos que esto se debe a la poca visibilidad que se le da por ciertos colegios o en general por los canales de difusión utilizados, que no se llega a la información suficiente y por eso los alumnos conocen los colegios, pero no conocen qué hacen realmente. Preguntamos qué intención tienen de colegiarse los alumnos una vez finalizados los estudios. Como se puede apreciar, hay un porcentaje muy bajo que lo descarta por completo, pero las respuestas en el sí se dividen principalmente en los que muestra interés y los que no están seguros. Los que muestran interés, hay un 17,24% que tiene una clara intención de colegiarse al acabar sus estudios, que está bastante bien, pero hay un 34,29% que decide en base a el coste y los beneficios que esto le pueda reportar. Y luego el 45% que no está seguro. Esto, a efectos prácticos, es un 80% de los encuestados que no tienen claro si se van a colegiar una vez finalizado sus estudios frente a un 18% que sí y un 2% de que lo descarta completamente.

Para acabar el análisis, entrando con el análisis cualitativo, que es lo que os mencionaba, las palabras que veis en la nube de la diapositiva son las palabras que más se han repetido en las respuestas de los alumnos. Como vemos, se hace alusión a que los alumnos tienen una percepción

del graduado social como profesionales que interactúan con los individuos laborales, subrayando la importancia de la profesión. Luego se repitieron mucho la palabra funciones e información, pero todas las veces que se repitieron estas palabras era para hablar de la falta de información o del desconocimiento de las funciones. Lo que habla una vez más de la poca visibilidad. Y por último, se habló del apoyo de los colegios. Algunos esto más o menos segregado en mitad y mitad, algunos para decir que los colegios apoyaban mucho y otros para solicitar más, que faltaba apoyo. En la siguiente gráfica se puede ver un poco la frecuencia de esta palabra y luego posteriormente con esos datos hicimos lo que se llama un sistema de códigos, lo que veis a la derecha de la gráfica es un sistema de códigos que son los códigos más repetidos. Después de codificar las palabras, estos fueron profesión que no aporta mucho al estudio, desconocimiento de lo que son o lo que hacen, de los beneficios. Que fuera gratis la precolegiación aumentaría entre los jóvenes, el coste desincentiva. Y luego y aquí ya me pongo serio señores y señoras, esto fue lo que a mí más me molestó escuchar y es que efectivamente hubo no mucha gente, pero algunas personas de esta carrera que lo confundían con derecho tanto la profesión como los colegios de graduados sociales como confundiéndolos con colegios de Derecho. Y esto sí que no puede seguir así. Con todo lo que se ha hecho por la figura de Graduado Social, que incluso alumnos de nuestra propia carrera sigan confundiendo nuestras funciones con la de los abogados. En la siguiente, es simplemente para que lo analicéis cuando tengáis los informes y tengáis tiempo es básicamente de manera visual las palabras que más se han repetido, el grosor de la línea y el tamaño de las etiquetas muestra cuáles son las palabras que más se han utilizado. Y bueno, aquí hemos querido poner unos ejemplos para finalizar, hay ejemplos de respuestas concretas de alumnos en el tema de la precolegiación de si fuera gratuita, si estarían más dispuestos a precolegiarse. Yo no estoy seguro, pero ya te digo que yo sí. Los alumnos que han dicho que no se iban a colegiar lo hacen muchas veces desde su desconocimiento. Por eso también esto gira un poco en torno a la falta de visibilidad. Entonces, he aquí una opinión. Desde mi punto de vista, eso sería un punto que afectaría para que el número de personas fuera a más. Pero también considero que, si se podía dar más a conocer las funciones de la precolegiación, también influiría mucho que si no sabes exactamente cuáles son los beneficios que nos pasa a muchos y aún por encima ves que hay que pagar, la gente pierde interés. Si fuese gratuito ofrecería una mayor visibilidad y en cierto modo, un periodo de prueba en el que los inscritos podrían ver las funciones, beneficios, etcétera. están en el colegio para así formar una opinión adecuada sobre su inscripción. Luego hemos querido destacar otras a la siguiente pregunta que son. Tengo una opinión genérica de su actividad, pero creo que es muy importante las acciones que realizan, porque bajo mi opinión, se necesita visibilidad de la labor que hacemos los graduados sociales y poder contar con un apoyo de información y actualización siempre ayuda a mejorar. Ya no son de mucha ayuda a día de hoy porque no se dan a conocer y no, muchas veces no te puedes colegiar. Otro que opina son fundamentales para la actualización profesional, la defensa de la profesión y la mejora de las relaciones laborales.

Ahora, para acabar, y no os quito más tiempo. Las conclusiones que hemos sacado de este análisis, cuando haya más tiempo, lo leéis con calma y se os ocurre alguna más. Nosotros estamos encantados de escucharlas. Es que en los datos cuantitativos muestran que efectivamente, según se avanza en la carrera profesional van descubriendo poco a poco qué son los colegios y qué hacen. Pero el análisis cualitativo evidencia que hay una falta de visibilidad de las funciones reales del día a día de los colegios. Por otro lado, esto debe interpretarse, como decía, teniendo

en cuenta el tamaño de la muestra y que son alumnos bastante integrados en aerelabo. Y nosotros por la relación que tenemos, hacemos mucha difusión tanto del Consejo General como de los colegios de cada zona a la que vamos, ya que siempre los tenemos en cuenta en nuestros congresos, eventos, etcétera. Mismamente lo decía Jordi antes con el tema de nosotros, lógicamente estamos encantados. El proyecto que mencionabas, todos estos temas estamos encantados desde Aerelabo, ya que tenemos la difusión con los alumnos, poder promoverlos porque nos interesa que los alumnos se acerquen más a los colegios, a que nosotros hemos entendido la importancia de esto y yo personalmente pienso que muchos alumnos no la conocen y me da rabia porque yo, por ejemplo, personalmente con el Colegio de Coruña estoy encantado. Desde segundo o tercero asisto a todos los eventos que hacen de formación y yo personalmente tengo muy buen trato con ellos y estoy encantadísimo. Y me da rabia que alumnos que están estudiando lo mismo que yo no tengan estas oportunidades porque no se enteran, porque no lo valoran y piensan que ir a un lugar que no sé qué va a pasar y no sé si hacen algo interesante. Y esto es verdad, hay un alto nivel de los encuestados, por ello hay que dar más visibilidad a los colegios. Desde nuestro lado podéis contar totalmente con nosotros para cualquier cosa que queráis distribuir. Lo que más hemos notado es, en conclusión, la importancia de los colegios, se sabe, los alumnos la conocen, pero lo que más se acusa es la falta de visibilidad de estos, por lo que se deberían, desde mi opinión, establecer canales más bidireccionales no solo de mostrar a los alumnos lo que se hace, sino también escucharles como es lo mismo que se está haciendo hoy, para poder así tener en cuenta ambas direcciones y poder llegar todos a un punto común y seguir remando todos hacia el mismo lado. Muchas gracias”.

Toma la palabra el presidente del Consejo General, Sr. Merchán Bermejo para invitar al presidente y vicepresidenta de Aerelabo al almuerzo posterior, aclarando que esto nunca había pasado, siendo ellos el futuro de la profesión e indicando que han realizado un buen trabajo. Señala que es verdad que por parte de los alumnos hay desconocimiento y ese desconocimiento lleva a veces a dar una opinión que sea confundida, pero que se hace en su opinión desde el desconocimiento. Indica que ha pedido que estén en la Comisión de Jóvenes del Consejo, cree que nunca han estado tan cerca de Aerelabo, reiterando que son el futuro. Les agradece muchísimo que estén en el día de hoy en el pleno, así como en otros actos anteriores que han celebrado.

Presidente de La Rioja, Sr. D’Harcourt Bauluz: agradece la intervención del presidente de Aerelabo. Quiere hacer una reflexión. El problema que tienen muchas veces que se miran en el espejo y se ven mejores, peores, más gorditos, más delgados, pero hoy, han dado la vuelta al espejo y los han visto desde el otro lado del espejo, ha sido tan importante como las propias reflexiones que hacen ellos. Traslada que a él le han abierto muchas posibilidades, muchas carencias, muchas realidades que suceden con los compañeros, apuntando que cuando ellos eran estudiantes no las tenían, y es una evidencia esa falta de conexión o desconexión que está existiendo, hay que recuperarla. Y esa vuelta atrás al espejo le parece que es para aplaudir otra vez.

Presidente de León, Sr. Olivares Lobato: informa que la semana que viene Aerelabo va a celebrar su congreso, con la presencia en la clausura del presidente del Consejo. Manifiesta que respecto al informe que han presentado le ha impactado, tendrían que desarrollarlo, son el futuro, tienen que darse cuenta de que ellos no son tan jóvenes, tienen que ir pensando que son su relevo, tienen

que ir pensando que tienen que colegiarse, que tienen que ejercer y que cualquier día, dentro de unos años, estarán en las sillas donde están ellos ahora mismo. El presidente Sr. Cortiñas coincide totalmente con él, personalmente lo tiene claro y por eso siempre cuentan con los colegios para todos los actos que hacen porque el acercamiento entre alumnos y colegios siempre es fructífero. Siempre organizan con los colegios para que den una charla acerca de la historia del graduado social y es lo que más les impacta a los alumnos, la historia de cómo ha ido evolucionando la profesión desde que eran tres años de la diplomatura hasta el día de hoy que es una carrera con cuatro años. Que se está luchando por la casación y todo ello les gusta. Confirma que la semana que viene celebrarán su Congreso en León. Expresa que toda la información que ha transmitido lo han hecho en prácticamente en las últimas semanas, espera volver a hacerlo algún día con una muestra más amplia, más aleatoria de todos los cursos de más facultades y no tan relacionados con su asociación.

Secretario general del Consejo, Sr. Hernández Quereda: en primer lugar, transmite su felicitación porque ha sido un trabajo de campo impresionante, señalando que jamás se había hecho un estudio del alumnado y de las necesidades del alumnado para convertirse en graduados sociales como lo han hecho ahora. Expone que hay dos cuestiones fundamentales que son las que más se han mantenido, visibilidad e información e indica que ahí es donde los colegios tienen que actuar. Recuerda que no hace mucho tiempo se elaboró un díptico desde el Consejo, que está muy bien en ese sentido, porque da la visibilidad para que se entregue a los alumnos y por otro lado, que se entregue también en otra fase, que son los institutos, pero sobre todo a los alumnos de la Facultad de Relaciones Laborales, de lo que supone la colegiación, poder dar esa visibilidad y esa información de lo que es un graduado social. Considera que los colegios tienen que ir a todas las facultades en el transcurso de los cuatro cursos. Tienen que buscar ese hueco, aunque solo sea para dejar el díptico de la profesión que refleja sus salidas, habla de los colegios provinciales y de la obligación de la colegiación. Manifiesta que lo están demandando. El díptico es un elemento muy importante que tienen que utilizarlo, se mandó a todos los colegios, pero nadie les ha pedido más, señal de que no se está gastando. Insiste que hay que llevarlo a las facultades para dar esa visibilidad y esa información. El presidente de Arelabo toma la palabra para darle una opinión muy personal que no añadió al informe y fue que al Colegio de A Coruña y Ourense haciendo el informe, al ver que demandaba visibilidad y existía una falta de integración de los jóvenes, les iba a proponer que fueran alumnos de la carrera los que le llevaran las redes sociales, porque así se conseguiría integrar a los alumnos. Indica que él personalmente usa Instagram, TikTok, es consumidor, soy el público objetivo, por ello sabe cómo llevarlo. Hay mucha gente que está muy preparada y que hacen vídeos increíbles, saben muchísimo de redes sociales y sería integrar a los jóvenes y utilizarlos porque son los que saben cómo utilizar y cómo enganchar a la gente a través de redes sociales.

Toma la palabra la vicepresidenta de Arelabo para explicar que ella es de Cuenca, no tienen colegio físico en su provincia, en su carrera ese año se van a graduar cuatro personas. Señala que ella se enteró de los graduados sociales cuando se metió en Arelabo, si no, no hubiese sabido ni quienes eran, ni a qué se dedicaban, ni de los beneficios de los colegios, de nada. A los alumnos como en su caso, Cuenca, nos les llega ninguna información de los colegios. Supieron que podían ser graduados sociales porque un profesor los llevó a los juzgados de lo social y les dijeron que podían tener esa salida, porque a ellos les planteaban ir a una empresa privada, a recursos

humanos, funcionarios. Apunta que ella está en tercero y en él ya se habla más de los graduados sociales.

Presidente de Pontevedra, Sr. Gómez Villaverde: comenta que estudió en la Universidad de Santiago, diplomado en Graduado Social, era el año 1994. Transmite que se ve reflejado en él porque tenía las mismas inquietudes. Sabía lo que era un colegio, lo que era un graduado social. Le felicita por ese emprendimiento hacia la profesión, pero desea poner una parte crítica. Le indica que ese año hay un máster de procesal, dos sábados por la mañana él hace una reflexión sobre el graduado social en la jurisdicción social, lleva tres o cuatro procedimientos. Desde un principio va explicando cómo es el procedimiento en la jurisdicción social, el presente año informa que había cuatro alumnos nada más matriculados y a última hora se matricularon otros cuatro, pero de esos alumnos, cuatro eran de su edad y de los otros, gente joven, no había ninguna. Se pregunta por qué pasa eso, puede pasar por muchas cosas, por eso el estudio que han realizado está muy bien, manifiesta que ellos dos, son el ejemplo del futuro, y está seguro de que van a triunfar y dentro de unos años estarán en ese mismo lugar, estarán en la jurisdicción y llevarán procedimientos, y verán lo bonito y a veces, lo frustrante que es, porque unas veces fallan a su favor y otras en su contra. El graduado social está en el medio, tiene que hablar con el cliente y comunicarle que ha perdido, y eso realmente al final es una situación complicada.

Por otro lado, manifiesta ya a todo el pleno que él siempre lo dijo, que cree que, en todas las profesiones, y no desea compararse con derecho, pero señala que sí que es cierto que son una parte de la jurisdicción del derecho, el social, el del trabajo y de la seguridad social, pero comparado con otras profesiones como pueden ser ingenieros, economistas, no todos se colegian, hay gente que estudia Derecho y que no se colegia porque es un asesor de una empresa. Expone que cuando el ciudadano los busca, es cuando son obligatorios, esa obligatoriedad, es lo que le da al final el futuro a la profesión, y de ahí que la mayoría de los graduados sociales colegiados ejercen en la jurisdicción social. Apunta que en Pontevedra son 400. En Coruña hay alrededor de 900. En Pontevedra hay más de 2000 graduados sociales en asesorías. De los 400 ejercientes, los que son ejercientes libres son 140. Esta reducción es porque están colegiados como no ejercientes porque no necesitan ir al juzgado, no necesitan esa colegiación como ejercientes. Uno si va a hacer una reforma en su casa o en el despacho, en principio no necesitas nada, pero si la reforma necesita la firma de un ingeniero o de un aparejador, tienes que ir a buscarlo para que lo firme. Por tanto, considera que la auditoría sociolaboral, los contratos de trabajo, las nóminas y los seguros sociales tendría que ser obligatorio llevar el visado de un graduado social colegiado. Ese es el futuro de la profesión porque si no, expone que lo tienen complicado.

Presidente de Zamora, Sr. Macías Fontanillo: desea felicitar el trabajo que han realizado desde Aerelabo, dándoles la bienvenida e invitándoles a que se queden en la profesión porque les hacen falta. Informa que el pasado febrero los presidentes de Castilla y León se reunieron, acudiendo un expresidente que comentó que había una facultad, que debería estar ligada con un colegio para poder realizar casos prácticos en relaciones laborales, una simulación de juicios, pues les indicó que se puso en sala la propia profesora, sin hacer nadie de abogado y de graduado social, y además el graduado social solo intervenía en la proposición de la prueba. Por ello, manifiesta que tienen que hacer bien los deberes, para que no confundan a la profesión.

Presidente de Burgos, Sr. Saiz Colina: Agradece a Aerelabo el trabajo que han realizado. Les pide un ruego, cree que son necesarios para que les abran las puertas de la universidad. Su trabajo dentro de los alumnos tiene que ser importante para crear necesidad, para decirle al decano, al profesor, que tienen que ir los graduados sociales a contarles y a enseñarles cosas. Tienen que crear ambiente dentro de los alumnos y que no solamente lo escuchen en las redes sociales, sino que sean ellos, desde Aerelabo, que sean el germen para crear esa necesidad.

Vicepresidente 2º del Consejo, Sr. Martínez Álvarez: transmite a Aerelabo que los deberes que les pusieron los han hecho de maravilla. Quiere realizar dos reflexiones concretas. La primera, que sale de su informe y de lo manifestado por sus compañeros, y es que la gente se mueve por intereses y antes la gente se colegiaba por vocación. La segunda reflexión, es cuánto invierten en los estudiantes, cree que el estudio lo tienen que completar para el mes de diciembre, confirmando el presidente Sr. Merchán que, por supuesto lo pueden hacer, si tienen posibilidad.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO. - Información sobre las acciones desarrolladas por la Fundación Justicia Social.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán, cede la palabra a la directora de la Fundación y posteriormente al Sr. Tortosa, coordinador de la comisión de informes.

Interviene la directora de la Fundación, Sra. Torrecilla, quien traslada muy rápidamente que ayer tuvieron una reunión del Patronato, donde se aprobó cambiar la cartelería, la imagen de las jornadas laboralistas para darle una actitud más moderna, más actualizada, ya que era una de las cuestiones que se habían solicitado. Asimismo, señala que se está trabajando para tener contactos con diferentes asociaciones, que quieren colaborar y crear sinergias como ha ocurrido con la firma de un convenio con la Confederación Española para la Integración Profesional de las Personas con Discapacidad. También van a hacer proyectos para el tema de la LISMI para los despachos y para los profesionales y las empresas que necesitan cubrir esas plazas. Se va a firmar un convenio con la Asociación Española de Fundaciones donde están integradas más de 1500 fundaciones, las fundaciones grandes, donde hay proyectos y tienen dinero para colaborar, que es lo que quieren hacer, crear sinergias y compromisos. Prosigue señalando un tema importante y es sobre que están trabajando en la plataforma de formación de la Fundación, donde van a integrar la formación que van a hacer transversal para todos los colegios y para las personas que tengan necesidad de esa formación.

Explica que habrá una formación gratuita. La plataforma ha acordado que con esas formaciones ellos no van a cobrar, van a mantenerla, integrarla y transformarla dentro de la plataforma. Luego habrá formación que se pueda hacer directamente por la Fundación, donde habrá dos figuras de colegios, los proponentes que serán colegios que digan que desean realizar un curso, pero desean hacerlo a nivel nacional, entonces se haría a través de la plataforma. La otra figura de colegio es el difusor, que son aquellos que reciben la información y dicen que ese curso lo consideran interesante y se lo va a comentar a sus colegiados. Aclara que tanto el colegio proponente como el colegio difusor, como la propia plataforma, en ese momento, cuando esos cursos sean de pago, por parte de la Fundación, se asumirán los costes del profesor y los costes del curso y el excedente que quede, que sería un beneficio pequeño, porque van a dar un servicio, será el que se reparta a

partes iguales entre el colegio difusor, el colegio proponente y la Fundación. Con ello todos recibirán algo. Están hablando de un compromiso de todos los colegios, pudiendo establecer, como se decía con anterioridad sobre recursos humanos, en una plataforma activa que también les va a ayudar a la cofinanciación de la FUNDAE para cuando haya cursos que puedan ser bonificados a través de las empresas o de los propios despachos de los graduados sociales para su personal. Les mantendrá informados cuando esté el convenio cerrado. Comunica también que Fran se ha marchado del Consejo, de la Fundación, a otra promoción de empleo y han contratado, a Marita, que ya la irán conociendo, estando con mucha ilusión para trabajar.

▪ **Comisión de trabajo para la emisión de informes de interés para la profesión.**

Interviene el coordinador de la comisión de Informes, Sr. Tortosa López, para informar que el pasado 5 de marzo se aceptó un nuevo informe del profesor José Luis Monereo, catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Granada, coeditándolo con Inmaculada Ballester Pastor, catedrática de la Universidad Jaume I de Castellón y con Juan Antonio Maldonado Molina, catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Granada. A raíz de los datos que ofreció en el día de ayer el vocal del CGPJ, don Ricardo Bodas, le comentó a la directora de la Fundación Justicia Social que igual sería necesario no solo hacer informes sobre lo que ya saben, como por ejemplo puede ser el proyecto de ley de la reducción de jornada o sobre la viabilidad de las pensiones, sino también buscar informes que les puedan ayudar a ir y promover cambios legislativos.

Coincidió que el vicesorero del Consejo, Sr. Ojeda Medina le propuso al presidente hacer un informe sobre la modificación normativa para que las conciliaciones administrativas en materia de despido tengan la misma validez ante el Fondo de Garantía Salarial que tienen las conciliaciones salariales, de forma que evitarían muchos procedimientos y que se concilian justo cinco minutos antes. Como decía el Sr. Bodas, posiblemente es porque no tiene la misma validez a efectos de fondo de garantía salarial en caso de insolvencia.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo le traslada que el citado estudio de pensiones que está haciendo se lo está reclamando desde el Pacto de Toledo, para que intervengan y lleven ese estudio, porque realmente es un estudio de técnicos, como son ellos, no son políticos. Sobre el otro estudio que comentaba el Sr. Bodas, considera que les viene bien presentarlo para ver si las conciliaciones efectivamente no tuvieran que ser hechas en sede administrativa, que tuvieran fuerza para el Fondo de Garantía Salarial, incluso para alguna cosa más. Interviene el presidente de Jaén para explicar que en Jaén lo ha propuesto y la jueza le dijo que el problema era que es un tema prejudicial, no es judicial y que habría que modificar la norma para darle carácter vinculativo ejecutivo para elevarlo y que de esa forma fuera un acuerdo judicial y entonces ya poder ejecutarlo. El presidente Sr. Merchán le indica que efectivamente habría que modificar el art. 33 y así se lo transmitirá a la Ministra de Trabajo cuando la vayan a ver.

PUNTO DECIMOCTAVO. - Estudio, análisis y aprobación o no, en su caso, de la propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura para la celebración de un Pleno del CGCOGSE en la sede colegial, entre los

meses de mayo y junio de 2027, con motivo del 50º aniversario de la segregación del colegio de Granada.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán, somete a votación la propuesta de la junta de gobierno del colegio de Gran Canaria y Fuerteventura para celebrar un pleno en el año 2027 aprobándose por unanimidad.

PUNTO DECIMONOVENO. - Estudio, análisis y aprobación o no, en su caso, de la propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz y Ceuta, para la concesión de las Medallas al Mérito Colegial, en su categoría de Plata, a colegidos/as de dicho Colegio.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán, pregunta al secretario general si reúnen los requisitos confirmando que todos ellos lo cumplen, por lo que se somete a votación aprobándose por unanimidad.

PUNTO VIGÉSIMOTERCERO. - Asuntos Urgentes.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo señala que no hay ningún apartado en este punto, pero si desea comunicar que ya se ha aprobado por parte de la Fundación Justicia Social el informe favorable para la concesión de la Gran Cruz de la Justicia Social a don José Blas Fernández Sánchez y a don Ricardo Gabaldón Gabaldón, ex presidentes del Consejo General y que indudablemente en el Centenario que van a celebrar van a honrar y darles la citada medalla que es la máxima distinción que tiene el Pleno. Esta entrega recuerda que coincidirá con los premios del Centenario que se van a entregar al Ministerio de Trabajo, Ministerio de Seguridad Social, Ministerio de Justicia y Telefónica, de los que ya ha explicado los motivos por los que se dan y que no es otro porque los han acompañado durante esos cien años.

PUNTO VIGESIMOCUARTO. - Ruegos, preguntas y proposiciones.

Vicepresidente de Álava, Sr. García de Baquedano Olarte: comenta que se podría comunicar a todas las administraciones la posibilidad y la obligación de que el título de Grado de Relaciones Laborales habilite para presentarse a todas las oposiciones para así no tener que estar constantemente procediendo a hacer escritos, recurriendo alegaciones, etcétera, es una forma también de dar visibilidad a la profesión y a su trabajo y estudios. El presidente del Consejo le indica que tiene toda la razón y que toman nota.

Presidente de La Rioja, Sr. D´Harcourt Bauluz: apunta que marcan un turno de palabra de minuto y medio para así poderse ir a almorzar. Expresa que tiene una carencia importante del Consejo y de los colegios y es la comunicación en redes sociales. Ve que cada vez que se comunica una noticia en redes sociales el máximo que se consigue son 60, 40, 20, no llegan a ningún lado, deberían utilizar un servicio de posicionamiento web, que es lo que realmente hace que suba la audiencia en redes. Para ello habría que definir las necesidades de los públicos objetivos. Habría que analizar las competencias que quieren transmitir, los valores, las percepciones, los pensamientos de aquellos a los que quieren llegar. Habría que conectar con los usuarios y agregar

un valor, todo esto cree que no se está consiguiendo, están invirtiendo dinero y tiempo que no está llegando a ningún sitio. Propone reconvertir esas redes sociales que son útiles, y que hasta la fecha a ellos les están siendo inútiles. El presidente Sr. Merchán le da la razón, indicándole que siempre les dice a los presidentes que compartan las noticias.

Responde el presidente de la Rioja, Sr. D'Harcourt Bauluz, que eso es un error, porque los presidentes pueden compartir siempre al mismo grupo y él lo que quiere decir es que hay agencias de posicionamiento web que cogen palabras clave, hacen que se traslade al mundo de las redes, que transmitan de otra manera y a uno le posicionan. Reitera que su problema es que no se posicionan. El presidente Sr. Merchán le da la razón, pero opina que también deben compartir las informaciones, él personalmente tiene más de cuatro mil personas en Meta y cada vez que hay una noticia la comparte.

Presidente de Soria, Sr. García Bravo: expone que sobre el tema de cuando alguna persona se abstiene se tiene que saber quién es, está totalmente de acuerdo con ello. Informa que él fue el que se abstuvo sobre celebrar el pleno en Barcelona. Sabe que ha causado mucho alboroto, por ello, quiere dejar claro que no tiene nada en contra de Cataluña, ni contra Barcelona, ni contra el Colegio de Barcelona, simplemente opina que los colegios pequeños desplazarse fuera de Madrid les supone mucho gasto. Cree que es un tema que tienen que retomar a ver cómo se puede solucionar. Recuerda que hace un par de legislaturas se decidió que los plenos principales se desarrollarían en Madrid. Realmente ve que para muchos colegios pequeños y a lo mejor, no tan pequeños, desplazarse a otras provincias supone mucho gasto, debiendo tener en cuenta de que en los colegios pequeños, muchos de los gastos los pagan sus presidentes de sus bolsillos, aclara que a él venir al Pleno no le supone solamente el día de trabajo que pierde, su colegio en particular sí que le paga lo que es el alojamiento y lo que es el kilometraje, pero tiene otros muchos gastos que paga de su bolsillo, ir a Barcelona le supone tres días y a Madrid le supone uno. Piensa que habría que tratar ese tema que los plenos se celebraran en Madrid.

El presidente Sr. Merchán acepta su posición, siendo verdad que el año en curso están celebrando bastantes plenos fuera de Madrid por el tema del Centenario. Traslada que le están dejando una reflexión para ver cómo pueden resolver este asunto porque le expresa que a él sí le gustaría que estuviese en Barcelona. Es consciente que afecta a todos los colegios, pero es verdad que están celebrando el Centenario, aclarando que mientras él sea presidente no desea sacar los plenos de Madrid, no es esa su intención.

Presidente de Zamora, Sr. Macías Fontanillo: informa que está acabando el curso de mediación de la UCAM, y desea comentar dos cosas que se plantearon en la última clase y que cree que deben de tocar. La primera, hablar con Globalfinance para que amplíen la cobertura para la mediación en la póliza que tienen contratada. La segunda es a la hora de registrarse en el Ministerio de Justicia, si lo va a hacer el Consejo porque él cuando se registró en el 2020 tuvo que poner a través de que órgano se registraba. La presidenta del colegio de Barcelona le aclara que ella se registró la semana pasada y lo único que le pidieron es qué estudios tenía y lo comprueba el mismo ministerio, actualmente no piden que se esté en ninguna organización, se puede hacer directamente.

El presidente de Zamora, Sr. Macías Fontanillo: también quería preguntar si se va a crear un registro de mediadores en cada colegio o un registro único por el Consejo. El secretario del Consejo le aclara que ya hay un registro en el Consejo pero en aquellos colegios que se constituyan como entidad mediadora deberán también crear un registro, por tanto, se deberá registrar en el Consejo y en todo caso también en el colegio.

Presidenta de Barcelona, Sra. Cerqueda Serrando: sobre la abstención del presidente de Soria a celebrar un pleno en Barcelona, se acaba de enterar de quien fue el colegio que se abstuvo, aclara que en ningún momento tuvo la sensación de que fuera un inconveniente, pensó que era fácil ir a Barcelona al igual que a Madrid, su pretensión y la de su Junta de Gobierno al pedirlo fue el hecho de que pensaron que Barcelona históricamente ha sido un colegio que ha aportado mucho en esos cien años de profesión, por su presidente Vicenç Cardellach, en ningún momento pensó que se tuviera algo contra Cataluña. Para próximas veces que vaya a proponer algo pensará en el tema del desplazamiento.

Presidenta de Santa Cruz de Tenerife, Sra. Morales Alonso: en primer lugar, pide disculpas por no haber estado presente en la reunión plenaria. Quiere preguntar porque cree que no oyó bien, respecto de que desde el Colegio de Santa Cruz de Tenerife tenían preparado un escrito para presentar a las administraciones por el tema de la colegiación obligatoria de los graduados sociales que están trabajando en la administración, y no sabe si entendió bien, de que tenían que esperar a enviarlo hasta el pleno del Centenario o si lo pueden presentar. El presidente Sr. Merchán le aclara que no tiene que esperar.

Directora de la Fundación, Sra. Torrecilla Hernández: expone que se ha enviado por correo electrónico la guía que ha realizado la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales con la colaboración de la Fundación sobre la actuación como asesor en temas de prevención de riesgos laborales del graduado social. Considera que es bastante interesante, por ello, propone que la vean, todavía tienen que preparar la información y la presentación, pero cualquier cuestión que puedan dar están a tiempo de matizarla, es una guía abierta, va a estar en constante movimiento porque es telemática para que cuando salga alguna cuestión normativa se pueda ir cambiando. Felicita a la comisión por el trabajo realizado.

Toma la palabra el vicepresidente 1º del Consejo, Sr. Fernández Henares para informar que es la última comisión que se ha creado, señalando que han empezado con ganas y fuerza. Indica que les va a sorprender, es muy extensa, es un manual de referencia para cualquier actuación que tengan que hacer en temas de prevención y por supuesto hay que felicitarlos.

Presidente de Málaga y Melilla, Sr. Ruiz Vegas: quiere agradecer a la Comisión Permanente y a los que hayan intervenido en la organización de la jornada que se celebró en el día de ayer en el Consejo General del Poder Judicial, que aparte de que institucionalmente tuvo una gran relevancia, el haber acertado en los temas, por lo menos esa es su opinión, ya que fueron muy interesante por la actualidad y la complejidad que tienen y fueron tratados con bastante esmero. Felicita a los compañeros y a las compañeras que intervinieron activamente en las mesas y lo que sí ruega es que lo antes que se pueda, esas conferencias se manden a los colegios.



El presidente Sr. Merchán da las gracias a los que asistieron tanto presencial como telemáticamente, le pareció importante que estuvieran todos los presentes, fue todo un éxito la jornada, y ello hace posicionarse a la profesión.

Presidente de Sevilla, Sr. Montes Montero: informa que se ha enviado desde el colegio de Sevilla un correo electrónico al Consejo porque un colegiado revisando el listado nacional de ocupaciones, el que utilizan cuando rellenan los contratos, salen abogados, procuradores, pero no aparecen los graduados sociales. Por ello, se ha mandado la solicitud para que se gestione con el Ministerio de Trabajo, que entiende que es el oportuno para que en ese listado de ocupaciones aparezcan los graduados sociales. Durante el pleno señala que ha salido de distintos puntos de vista que se necesita una mayor visibilidad del colectivo y cree que esto es una forma de conseguirlo. Aprovecha para preguntar al presidente de Jaén el lugar donde se van a celebrar las jornadas del 6 y 7 de junio va a ser en Jaén y en Linares, o solo en Jaén, respondiéndole que va a ser en Baeza.

El presidente del Consejo, Sr. Merchán Bermejo informa que el almuerzo será en el restaurante Panamera, dándoles las gracias y pidiéndoles perdón por los plenos no tan desordenados, pero tan participativos, se marcha contento de que todos tengan la palabra y puedan opinar.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. presidente levanta la sesión a las 14'30 horas en la fecha y lugar ut supra, firmando el presente Acta, de la que yo como secretario doy fe.

Vº Bº
El presidente

El secretario general

Fdo.: Joaquín Merchán Bermejo

Fdo.: Alfonso Hernández Quereda

PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Sr. Presidente:

- Desarrollo de la ejecución de los acuerdos adoptados en las sesiones plenarias anteriores.
- Relaciones Institucionales.

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025

INFORME DEL SR. PRESIDENTE DEL CGCOGSE:
RELACIONES INSTITUCIONALES

MARZO.-

| DÍA LUGAR | COLEGIO INSTITUCIÓN | NOMBRE DEL ACTO |
|------------------|---|--|
| 24-L Madrid | FJS | Reunión con D. Silvero Agea, director general de la Asociación Española de Fundaciones. Asisten Dña. Eva Torrecilla, directora de la FJS y Dña. Marta López, directora de gabinete de presidencia, comunicación y RRII del Consejo. |
| 24-L Madrid | CGCOGSE | ASISTE VICEPTE. 1º CG Almuerzo con don Tomàs Font, director general de Wolters Kluwer Asisten por parte de WK don Eduardo García, director de comunicación y doña Teresa Gómez, directora de relaciones institucionales y por parte del CG doña Marta López, directora de gabinete de presidencia. |
| 25-M | CGCOGSE | Reunión telemática de la Comisión Permanente |
| 27-J Madrid | CGCOGSE | IX Encuentro entre el CGPJ-CGCOGSE Cóctel-almuerzo Club Financiero Génova |
| 27-J Madrid | FJS | Reunión del patronato |
| 28-V Madrid | CGCOGSE | Pleno |
| 28-V | Consiglio provinciale dell'Ordine dei Consulenti del Lavoro di Gorizia | <i>Se proyectó video del presidente del Consejo en la inauguración, sobre cómo se tratan las cuestiones de seguridad, ética en el trabajo e igualdad de género en España. Evento inaugural titulado Europa unida por un trabajo ético en Gorizia, con motivo de la designación junto con Nova Gorica de Eslovenia como Capital Europea de la Cultura para 2025 bajo el lema "GO!2025".</i> |
| 31-L Albacete | TSJ Castilla La Mancha | ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL PTE. CG, D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PTE. COL. ALBACETE Solemne Acto de Toma de Posesión de la Excm. Sra. Dª Pilar Astray Chacón como Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha bajo la presidencia de la Excm. Sra. Dª María Isabel Perelló Doménech, Presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial |
| 31-L | CGCOGSE | Reunión telemática urgente de la Comisión Técnica de Seguridad Social También asisten el vicepresidente 1º y la directora del Observatorio de la Profesión |

ABRIL.-

| DÍA LUGAR | COLEGIO INSTITUCIÓN | NOMBRE DEL ACTO |
|------------------------------------|------------------------------------|--|
| 2-X | Unión Profesional | ASISTE ROQUE FDEZ, DPTO. SISTEMAS DEL CG Reunión del proyecto de Identidad Digital en el que participa UP (DC4EU) |
| 2-X Madrid | CGCOGSE | Despacho Ordinario |
| | | Reunión con la empresa Tool Prive |
| | | Reunión mixta para tartar asuntos relacionados con la organización de la Asamblea Nacional de Juntas de Gobierno y el I Congreso Internacional del Derecho del Trabajo. Asisten: Juan Fernández Henares, vicepte. 1º (presencial) Alfonso Hernández Quereda, secretario general (telemático) Fermín Ojeda Medina, vicetesorero (telemático) Ester Urraca Fernández (telemático) Eva Torrecilla Hernández, directora FJS (presencial) Marta López Ortiz, directora gabinete Pte. CG (presencial) |
| 2-X Salamanca | AECC | Charla sobre los derechos laborales del paciente de cancer y sus familiares |
| 3 (J) **** 4 (V) Bucarest | UNELM | ASISTEN VICEPRESIDENTE 2º Y VICESECRETARIO DEL CG UNELM Fest 9:00 a 13:00 - The World of work in a continous change 19:30 a 22:30 Formal dinner ***** 10:00 a 17:30 National Conference of experts in labor legislation 19:30 a 22:30 Informal dinner |
| 4-V Salamanca | Col. GGSS de Salamanca- CGCOGSE | Jornada Graduados Sociales (1925-2025) El centenario de una gran Carrera. |
| 5-S León | AERELABO | Clausura del LXV Congreso AERELABO Los 100 años de la profesión |
| 7-L | AEAT | Reunión virtual conjunta grupos de trabajo Foro Tributario Asisten don José Castaño Semitiel, coordinador y don Alfonso Urbano, miembro de la comisión Fiscal del Consejo. |
| 7-L | CGCOGSE | Reunión telemática de la Comisión Permanente |
| 8-M | CEOE | ASISTE DON GUILLERMO GUMB, PTE. BIZKAIA Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA CEOE Convocatoria de la comisión de trabajo y seguridad social |

| DÍA LUGAR | COLEGIO INSTITUCIÓN | NOMBRE DEL ACTO |
|-------------|----------------------|--|
| 8-M | FJS-WKE | Webinar "Nueva campaña de la renta" Bienvenida de la Directora FJS, Dña. Eva Torrecilla |
| 8-M | DGTDJ-CGCOGSE | Reunión periódica con DGTDJ Asisten los Miembros de la Comisión de Justicia y de la comisión del CTEAJE |
| 8-M | CGCOGSE | Reunión con doña Silvia Escribano (ponente de la webinar a celebrar el día 9 abril) |
| 9-M | MJU | Reunión telemática para la presentación del proyecto de automatización de procedimientos judiciales para la colaboración del colectivo de graduados sociales en el mismo. Asisten los Miembros de la Comisión de Justicia y de la comisión del CTEAJE |
| 9-X Madrid | CGCOGSE | Reunión con Dña. Natalia Fdez., Subdirectora prevención Fraternidad |
| | CGCOGSE | Firma convenio banco Sabadell (centenario) |
| | FJS | Reunión para organizar Evento 22 abril "Guía de actuación SSL" Asisten doña Eva Torrecilla, directora de la FJS y don Jose Luis Saludas, coordinador comisión prevención riesgos laborales del Consejo |
| | CGCOGSE | Reunión con Dña. Magdalena Valerio, consejera del Consejo de Estado |
| | Fraternidad Muprespa | WEBINAR FRANTERNIDAD "RESPONSABILIDADES LEGALES DEL NO ABORDAMIENTO DE RIESGOS PSICOSOCIALES, BIENESTAR Y SALUD MENTAL EN LAS EMPRESAS. SJS TARRAGONA" Ponentes: Silvia Escribano Cuerva y Natalia Fdez., subdirectora de Fraternidad Bienvenida del Presidente del CGCOGSE |
| 11-V Madrid | CGCOGSE | Reunión Dña. Anabel Fernández Fornelino CEO Affor Health |
| | | Reunión con Dña. Patricia Martínez Ortiz (formación) |
| | FJS | Firma convenio Aranzadi (centenario) Firma de contrato con Gestelearn – Plataforma formación Asisten también Dña. Eva Torrecilla, directora de la FJS |
| 14-L | CGCOGSE | Reunión telemática de la comisión de trabajo de Formación y Relaciones con Institutos y la Universidad |
| 22-M Madrid | FJS | Webinar guía de actuación del GS como asesor en Seguridad y Salud Laboral Presentación Pte. CG y FJS |

| DÍA LUGAR | COLEGIO INSTITUCIÓN | NOMBRE DEL ACTO |
|---------------------------|------------------------------------|---|
| | | Sr. D. Roberto Álvarez, responsable de la Unidad Especial de Seguridad y Salud Laboral de la Inspección de Trabajo de Madrid |
| 22-M | CGCOGSE | Reunión telemática de la Comisión Permanente |
| 24-J Córdoba | FJS-Col. GGSS de Córdoba | ACUDE EN REPRESENTACIÓN PTE. LA DIRECTORA FJS VI JORNADAS LABORALISTAS D. Antonio Benavides Vico - graduado social, profesor de la Universidad Ramón Llull y de la UOC y ex inspector de Trabajo y Seguridad Social D. Ricardo Bodas Martín – Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo |
| 24-J Madrid | CGCOGSE | Webinar LEXA GO NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL GRADUADO SOCIAL INTELIGENCIA ARTIFICIAL Bienvenida: Tesorero del CGCOGSE D. Joaquín Castiella, Abogado laboralista CEO Grupo Lexa y Lexa Go Dña. Nahir González, Abogada laboralista en Lexa Go |
| 24-J Madrid | CGCOGSE | Reunión con D. Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda, secretario general de la FEMP FEMP Dña. Fátima Núñez, directora RRII CGCOGSE D. José Blas Fernández Sánchez, presidente de honor del Consejo General y presidente del Consejo Andaluz |
| 25-V Madrid | Col. GGSS de Madrid | Solemne Acto de Jura de Colegiados |
| 28-L Palma de Mallorca | CGCOGSE-Col. GGSS de Illes Balears | ACUDE EN REPRESENTACIÓN DEL PTE. EL VICEPTE. 1º DEL CG Jornada sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 30-X Madrid | CGCOGSE | Reunión de la Comisión para la reforma de los estatutos Asisten: D. Juan Fernández Henares, vicepresidente 1º del CGCOGSE Ilmo. Sr. D. Manuel Núñez Carreira, presidente del Colegio de Graduados Sociales de Lugo Ilmo. Sr. D. Isaac Macías Fontanillo, presidente del Colegio de Graduados Sociales de Zamora |
| 30-X | CGCOGSE | WEBINAR GESTIONAR LA INCERTIDUMBRE: APOYO PSICOLÓGICO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Ponentes: Dña. Elena García y Dña. Mónica Bascuñana, psicólogas AfforHealth |

MAYO.-

| DÍA LUGAR | COLEGIO INSTITUCIÓN | NOMBRE DEL ACTO |
|--------------|--|--|
| 2-V León | Facultad CC del Trabajo Univ. León | Festividad Facultad Ciencias del Trabajo Universidad de León: |
| | | <ul style="list-style-type: none">■ Apertura del Acto por la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de León.■ “1925-2025. El centenario de los estudios de Graduado Social”. Excmo. Sr. D. Joaquín Merchán Bermejo. Presidente del Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España.■ Imposición de la beca de la Facultad a la Duodécima Promoción de Graduados en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.■ Imposición de la insignia de la Facultad a los egresados del Máster Universitario en Gestión de Prevención de Riesgos Laborales y del Máster Universitario en Gestión de Personal y Práctica Laboral.■ Intervención de alumnos graduados y egresados.■ Intervención del Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de León.■ Intervención del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo.■ Clausura del acto por la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de León.■ Actuación musical. |
| 6-M | Col. GGSS de Málaga y Melilla | <p>V Jornada de orientación laboral sobre la profesión</p> <p>Inauguración. Intervención D. Joaquín Merchán Bermejo Presidente del Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España. Virtual.</p> <p>Intervención Alejandro Díaz Moreno (presidente Asociación de Centros Universitarios de Relaciones Laborales. ARELCIT). Virtual.</p> <p>100 años de historia de la profesión de graduado social. Don Juan Fernández Henares, Vicepresidente del Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España.</p> |

| DÍA LUGAR | COLEGIO INSTITUCIÓN | NOMBRE DEL ACTO |
|---------------|------------------------|--|
| | | <p>Mesa redonda sobre diferentes trayectorias profesionales. Dña. Gloria Fernández Ruíz, D. Sergio Bautista Sánchez, Dña. Carmen Terol Martín.</p> <p>El Colegio Profesional. Funciones de apoyo al colegiado. Eduardo Ruíz Vegas. Presidente del Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Málaga y Melilla.</p> |
| 6-M | CGCOGSE | Reunión telemática de la Comisión Permanente |
| 7-X | CEOE | <p>ASISTE DON GUILLERMO GUMB HERNÁNDEZ, PTE. BIZKAIA Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO</p> <p>Reunión telemática de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social</p> |
| 7-X | UP | <p>ASISTE ROQUE FERNÁNDEZ, DPTO. SISTEMAS DEL CG</p> <p>Reunión telemática general del proyecto de Identidad Digital en el que participa UP (DC4EU)</p> <p>El objetivo de la reunión es comenzar con la preparación del Libro de Reglas (Rulebook) que detalla los atributos de cada credencial.</p> |
| 7-X Madrid | FJS | <p>Acto conmemorativo Día Internacional de las Personas Trabajadoras:</p> <p>Bienvenida y presentación Sr. D. Joaquín Merchán Bermejo Presidente del CGCOGSE - Presidente de la Fundación Justicia Social.</p> <p>Sra. Dña. Eva Torrecilla Hernández Presidenta del Colegio de Graduados Sociales de Madrid - Vicepresidenta 1º y Directora de la Fundación Justicia Social</p> <p>Conferencia "La Reducción de Jornada y Desconexión Digital"</p> <p>Dña. María Salas Porras, Profesora de Derecho del Trabajo y Seguridad Social - Universidad de Málaga</p> <p>Visión del Graduado Social Reforma D. Esteban Sánchez Montoya, Graduado Social</p> <p>Visión Académica Reforma D. Cristóbal Molina Navarrete, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social - Universidad de Jaén</p> <p>Visión Jurídica e Inspector</p> |

| DÍA LUGAR | COLEGIO INSTITUCIÓN | NOMBRE DEL ACTO |
|-------------------|---|---|
| | | <p>D. Jorge Pérez Pérez, Profesor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social - UOC Delegado en Cataluña de la Dirección Especial de la ITSS</p> <p>Mesa coloquio Informes realizados por la Fundación Justicia Social: "La reforma de la jornada laboral", "Registro de jornada" y "Derecho a la desconexión digital".</p> <p>D. Miguel Ángel Tortosa López Coordinador Informes Fundación Justicia Social</p> |
| | CGCOGSE | Acto firma convenio FITC – CGCOGSE |
| | CGCOGSE | Almuerzo con Presidenta de ASNALA |
| | UP | Reunión Comité Ejecutivo |
| 8-J Madrid | CGAE | Jornada "Europa en el mundo: desafíos estratégicos, diplomacia y Estado de Derecho" |
| 9-V Bilbao | CEAL | <p>ACUDE EN REPRESENTACIÓN DEL PTE. CG, EL PTE. BIZKAIA, SR. GUMB</p> <p>Inauguración del VIII Congreso Nacional de Auditoría Sociolaboral</p> |
| 9-V Huelva | Col. GGSS de Huelva | <p>ACUDE EL VICEPTE. 1º DEL CG EN REPRESENTACIÓN DEL PTE.</p> <p>Actos Institucionales: Jura colegiados y Entrega medallas</p> |
| 9-V Las Palmas | FJS-Col. GGSS de Gran Canaria y Fuerteventura | <p>ACUDE LA DIRECTORA DE LA FJS EN REPRESENTACIÓN DEL PTE.</p> <p>Jornada Laboralista</p> |
| 12-L Cádiz | FJS-Col. GGSS de Cádiz y Ceuta | <p>ASISTE LA DIRECTORA DE LA FJS EN REPRESENTACIÓN DEL PTE.</p> <p>Jornada Laboralista</p> |
| 13-L Madrid | Senado | <p>Comparecencia ante la comisión de Trabajo y Economía Social</p> <p>Acompañantes: vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, secretario general, tesorero, vocal Sra. Urraca, directora de gabinete y presidente del colegio de Zamora</p> |
| 13-M Madrid | CGPJ | <p>XII Edición de los Premios Calidad de la Justicia 2024-2025: Valoración candidaturas</p> <p>ASISTE LA VOCAL DESIGNADA DÑA. ESTER URRACA FERNÁNDEZ</p> |
| 13-M Madrid | ICOGAM | I Premio Jurídico del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid (ICOGAM) y la Asociación Empresarial de Gestores y Gestorías Administrativas (AEGGA) |

| DÍA LUGAR | COLEGIO INSTITUCIÓN | NOMBRE DEL ACTO |
|---------------------------|---|---|
| | | Será otorgado al Excmo. Sr. D. Juan Carlos Campo Moreno Magistrado del Tribunal Constitucional y exministro de Justicia |
| 13-M Salamanca | UGT | Ponente: "Sistema Público de Pensiones" |
| 14-X Madrid | UP | ASISTENCIA TELEMÁTICA Asamblea General Ordinaria |
| 15-J Granada | FJS-Col. GGSS de Granada | ACUDE EN REPRESENTACIÓN LA DIRECTORA DE LA FJS Jornada Laboralista |
| 16-V Oviedo | Col. GGSS de Asturias | ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL PTE. CGCOGSE, EL VICEPTE. 2º SR. MARTÍNEZ ÁLVAREZ V Encuentro Colegial |
| 16-V Barcelona | CGCOGSE-Col. GGSS de Barcelona | 20 DE MAYO DIA DE LOS RECURSOS HUMANOS 4.ª edición del HR LAB BARCELONA® "AFRONTANDO LOS RETOS EN LAS ORGANIZACIONES: CONFLICTOS Y GESTIÓN EFICIENTE". |

PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA

Estudio, análisis y aprobación o no, en su caso, de las Cuentas del Ejercicio 2024:

- a) Informe de Auditoría del Ejercicio 2024.
- b) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2024.
- c) Votación para aceptar o no, la liquidación del presupuesto y las cuentas del ejercicio 2024.

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025

PUNTO 3º a) DEL ORDEN DEL DÍA

Estudio, análisis y aprobación o no, en su caso, de las Cuentas del Ejercicio 2024:

- a) Informe de Auditoría del Ejercicio 2024.

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025

Al Pleno del
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS
SOCIALES DE ESPAÑA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales PYME adjuntas de CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA (la Entidad) que comprenden el balance de situación PYME al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias PYME y la memoria PYME correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales PYME adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria PYME) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYME* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales PYME en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales PYME del periodo actual.

De conformidad con los requerimientos de la NIA-ES 701 no hay cuestiones clave de la auditoría o aspectos más relevantes de la auditoría que se deban comunicar.

Responsabilidad del Presidente y del Tesorero en relación con las cuentas anuales PYME

El Tesorero y el Presidente son responsables de formular las cuentas anuales PYME adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria PYME adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales PYME libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales PYME, el Tesorero y el Presidente son los responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Tesorero y el Presidente tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYME

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales PYME en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales PYME.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales PYME, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Tesorero y el Presidente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Tesorero y el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales PYME o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales PYME, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales PYME representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Tesorero y el Presidente de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Se ha determinado que no hay cuestiones clave de la auditoría o aspectos más relevantes de la auditoría que se deban comunicar al Tesorero y el Presidente de la Entidad ni describir en este informe de auditoría.

En Madrid a xx de mayo de 2025

Pilar Abós Iguácel
Socio auditor R.O.A.C. Nº 20.503
ABRA ODIT, S.L.
Calle Agastia 74, 28043 Madrid
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S1898

BORRADOR

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE
GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA

CUENTAS ANUALES PYME
EJERCICIO 2024

INDICE

| | <u>Página</u> |
|-------------------------------------|---------------|
| Balance de Situación Pyme | 3 |
| Cuenta de Pérdidas y Ganancias Pyme | 4 |
| Memoria Pyme | 5 |

Balance de Situación PYME

Importes en euros

| ACTIVO | Nota | 2024 | 2023 |
|--|--------|------------------|------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 875.374 | 881.738 |
| I. Inmovilizado intangible | 4 | 49.973 | 45.795 |
| II. Inmovilizado material | 5 | 747.401 | 757.943 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo | 6 | 60.000 | 60.000 |
| VI. Activos por Impuesto diferido | 9 | 18.000 | 18.000 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 1.046.165 | 1.034.846 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 113.633 | 75.799 |
| 1. Clientes ventas y prestación de servicios | 6 | 113.633 | 74.970 |
| 3. Otros deudores | 9 | 0 | 829 |
| IV. Inversiones en empresas grupo a corto plazo | 6, 11 | 50.540 | 11.958 |
| IV. Inversiones financieras a corto plazo | | 300.000 | 0 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | 4.113 | 3.762 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equival. | | 577.880 | 943.328 |
| TOTAL ACTIVO | | 1.921.540 | 1.916.584 |
| PATRIMONIO NETO PASIVO | Nota | 2024 | 2023 |
| A) PATRIMONIO NETO | | 1.580.924 | 1.600.620 |
| A-1) Fondos propios | 8 | 1.580.924 | 1.600.620 |
| I. Capital | | 1.600.620 | 1.508.174 |
| Fondo Social | | 1.600.620 | 1.508.174 |
| VII. Excedente o déficit del ejercicio | 10, 13 | (19.695) | 92.446 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 265.276 | 265.457 |
| II. Deudas a largo plazo | 7 | 265.276 | 265.457 |
| C) PASIVO CORRIENTE | 7 | 75.340 | 50.508 |
| II. Deudas a corto plazo | | 11.040 | 0 |
| V. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar | | 64.300 | 50.508 |
| 1. Proveedores | | 4.374 | 1.046 |
| 2. Otros acreedores | | 59.926 | 49.461 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 1.921.540 | 1.916.584 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias PYME

Importes en euros

| | Nota | 2024 | 2023 |
|---|------|-----------------|---------------|
| A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | | 0 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 10 | 833.380 | 782.090 |
| Ventas y otros ingresos de act. mercantil | 10 | 12.926 | 12.770 |
| Aprovisionamientos | | (4.958) | (6.621) |
| Gastos de personal | | (275.151) | (241.588) |
| Otros gastos de la actividad | | (552.782) | (433.916) |
| Amortización del inmovilizado | 4, 5 | (33.110) | (25.089) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | (19.695) | 87.646 |
| Ingresos financieros | | 0 | 0 |
| Gastos financieros | | 0 | 0 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | (19.695) | 87.646 |
| Impuestos sobre beneficios | 9 | 0 | 4.800 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | (19.695) | 92.446 |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | (19.695) | 92.446 |

MEMORIA PYME

EJERCICIO 2024

**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE
GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA**

1. Actividad de la Entidad

El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales De España (en adelante, el Consejo General o la Entidad) como órgano superior de gobierno de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, es una Corporación Oficial de Derecho Público, adscrita al Ministerio de Trabajo y es el órgano representativo y coordinador nacional de la profesión, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad.

El actual Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales fue creado con la denominación de Junta Central de Colegios Oficiales de Graduados Sociales por Decreto de 21 de diciembre de 1950, quedando constituido el 1 de mayo de 1951. Con posterioridad el Decreto de 22 de octubre de 1964, cambió su denominación por la de Consejo Superior de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. Y es a partir de la Ley de Colegios Profesionales de 13 de febrero de 1974, y de los Estatutos aprobados por Real Decreto de 16 de diciembre de 1977, la denominación es la actual, Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

El Consejo General de Colegio Oficiales de Graduados Sociales está constituido por un Presidente, dos Vicepresidentes, los Presidentes de todos los Colegios de España como Vocales natos, y ocho Vocales electivos, de los cuales siete son colegiados ejercientes y uno es colegiado no ejerciente.

Su domicilio social está ubicado en la Calle Rafael Calvo nº 7 de Madrid, y su NIF es el Q2869064B.

Sus fines esenciales son:

- La ordenación del ejercicio de la profesión.
- La representación exclusiva de la misma.
- La defensa de los intereses profesionales de los colegiados.

La moneda funcional es el euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales de PYMES del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 adjuntas han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables del Consejo General a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de PYMES y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo General.

El marco normativo de información financiera por el que se rige la contabilidad del Consejo General es el Código de Comercio, el Plan General de Contabilidad de PYMES, y demás normas de obligado cumplimiento que ha aprobado el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en el desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Pleno del Consejo General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Pleno de Consejo en fecha 7 de junio de 2024.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. En el caso de aplicar principios contables no obligatorios se desglosarán.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Las principales estimaciones y juicios realizados por el Consejo General se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles, las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros, la probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes, el deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros, y el reconocimiento de ingresos y gastos en función del principio del devengo.

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales adjuntas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023. No existen circunstancias que impidan la comparación de la información.

El Consejo General ha sometido a auditoría con carácter voluntario las cuentas anuales de los ejercicios sociales 2024 y 2023.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Normas de registro y valoración

3.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la entidad adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La Entidad no tiene propiedad industrial en el presente ejercicio.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (*siempre que esté prevista su utilización durante varios años*). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

3.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de

magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción | Años |
|-----------------------------|-------------|
| Construcciones | 50 |
| Maquinaria | 8-10-12 |
| Mobiliario | 10 |
| Equipos proceso información | 4 |
| Elementos Transporte | 6 |

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable

del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

3.3. Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un

deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

3.4. Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;

- Subvenciones a la explotación recibidas, por la parte no ejecutada del proyecto.
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

3.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

-

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

3.4.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

3.4.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable

con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La Entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

3.4.4. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo,

el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

3.4.5. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

3.5. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

En la actividad que realiza el Consejo General no existen operaciones comerciales que den origen a transacciones en moneda extranjera.

3.6. Impuestos sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen

vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.7. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Consejo General únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que

corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

3.8. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

A 31 de diciembre de 2024, el Consejo General no tiene registrada ninguna provisión por contingencias

3.9. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

3.10. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance durante los ejercicios 2024 y 2023, así como la información más significativa que afecta al mismo, es el siguiente:

Ejercicio 2024

| | Euros | | | |
|--|------------------------|--------------|-----------|------------------------|
| | Saldo al 01-01-2023 | Adiciones | Trasposos | Saldo al 31-12-2023 |
| Coste: | | | | |
| Propiedad industrial | 15.921 | - | - | 15.921 |
| Aplicaciones informáticas | 175.399 | - | 34.693 | 210.092 |
| Anticipos para inmovilizado intangible | 21.306 | 14.674 | (34.693) | 1.287 |
| | 212.626 | 14.674 | - | 227.300 |
| Amortización acumulada | (166.832) | (10.495) | - | (177.327) |
| Total neto | 45.795 | 4.179 | - | 49.973 |

Ejercicio 2023

| | Euros | | | |
|--|------------------------|---------------|---------------|------------------------|
| | Saldo al 01-01-2023 | Adiciones | Disminuciones | Saldo al 31-12-2023 |
| Coste: | | | | |
| Propiedad industrial | 2.343 | 13.578 | - | 15.921 |
| Aplicaciones informáticas | 162.181 | 13.218 | - | 175.399 |
| Anticipos para inmovilizado intangible | 13.387 | 7.919 | - | 21.306 |
| | 177.912 | 34.714 | - | 212.626 |
| Amortización acumulada | (164.525) | (2.307) | - | (166.832) |
| Total neto | 13.387 | 32.407 | - | 45.795 |

En los ejercicios 2024 y 2023 no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro, ni existen elementos con una vida útil indefinida.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 164.525 euros.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance durante los ejercicios 2024 y 2023, así como la información más significativa que afecta al mismo, es el siguiente:

Ejercicio 2024

| | Euros | | | |
|--------------------------------|------------------------|-----------------|---------------|------------------------|
| | Saldo al 01-01-2024 | Adiciones | Disminuciones | Saldo al 31-12-2024 |
| Coste: | | | | |
| Terrenos y bienes naturales | 425.482 | - | - | 425.482 |
| Construcciones | 523.783 | - | - | 523.783 |
| Otras instalaciones | 140.967 | - | - | 140.967 |
| Mobiliario | 132.127 | 12.073 | - | 144.200 |
| Equipos proceso de información | 153.760 | - | - | 153.760 |
| Otros | 4.056 | - | - | 4.056 |
| | 1.380.174 | 12.073 | - | 1.392.247 |
| Amortización acumulada | (622.231) | (22.615) | - | (644.846) |
| Total neto | 757.943 | (10.542) | - | 747.401 |

Ejercicio 2023

| | Euros | | | |
|--------------------------------|------------------------|-----------------|---------------|------------------------|
| | Saldo al 01-01-2023 | Adiciones | Disminuciones | Saldo al 31-12-2023 |
| Coste: | | | | |
| Terrenos y bienes naturales | 425.482 | - | - | 425.482 |
| Construcciones | 523.783 | - | - | 523.783 |
| Otras instalaciones | 140.967 | - | - | 140.967 |
| Mobiliario | 132.127 | - | - | 132.127 |
| Equipos proceso de información | 152.620 | 1.140 | - | 153.760 |
| Otros | 3.500 | 556 | - | 4.056 |
| | 1.378.479 | 1.696 | - | 1.380.174 |
| Amortización acumulada | (599.449) | (22.782) | - | (622.231) |
| Total neto | 779.029 | (21.086) | - | 757.943 |

En los ejercicios 2024 y 2023 no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro, no se han estimado costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación y no existen elementos con una vida útil indefinida.

No existen subvenciones ni donaciones recibidas relacionadas con el inmovilizado material.

No existen elementos del inmovilizado material situados fuera del territorio español y no se han devengado gastos financieros susceptibles de capitalización como mayor valor del inmovilizado material. Tampoco se incluyen bienes en régimen de arrendamiento financiero.

A 31 de diciembre de 2024 y de 2023, no existen anticipos para inmovilizado material. El inmovilizado material del Consejo General se encuentra afecto a la explotación, no estando sujeto, con excepción de los terrenos y construcciones, a ningún tipo de gravamen o garantía, y se encuentra debidamente cubierto contra cualquier tipo de riesgo.

Los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados ascienden a 314.635 euros a 31 de diciembre de 2024 y a 287.408 a 31 de diciembre de 2023.

La política de la entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

6. Activos financieros

6.1. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El Consejo General participa en la Fundación “Justifica Social”, constituida el 25 de noviembre de 2008. Su aportación al Fondo Social a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de 60.000 euros.

El Patrimonio Neto de la Fundación a 31 de diciembre de 2024 asciende a 569.994 euros (605.495 euros a 31 de diciembre de 2023), y es superior a su Fondo Social que es de 65.500 euros.

No existen otros activos financieros a largo plazo en el balance del Consejo.

Dentro del epígrafe “Inversiones en empresas del grupo a corto plazo” se encuentra registrada la cuenta corriente con la Fundación y tiene un saldo de 50.540 euros al 31 de diciembre de 2024 (11.958 en 2023).

6.2. Activos financieros corrientes salvo inversiones en empresas del grupo y asociadas

| Importes en euros | CLASES | | | | | |
|-------------------------------|----------------------------|----------|-----------------------------|---------------|----------------|---------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Créditos, Derivados y Otros | | TOTAL | |
| | 31/12/24 | 31/12/23 | 31/12/24 | 31/12/23 | 31/12/24 | 31/12/23 |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | - | 113.633 | 75.799 | 113.633 | 75.799 |
| Otras inversiones financieras | 300.000 | - | - | - | 300.000 | - |
| Total | 300.000 | - | 113.633 | 75.799 | 413.633 | 75.799 |

El saldo a 31 de diciembre de 2024 de los instrumentos financieros del activo del balance del Consejo General a corto plazo incluye una imposición en el BSCH para rentabilizar los excedentes de tesorería por valor de 300.000 euros y saldos de clientes por importe de 113.663 euros.

6.3. Correcciones por deterioro

Al 31 de diciembre de 2024 el Consejo General tiene registrados deterioros de créditos comerciales por importe de 28.841 euros (30.321 euros en 2023). El Consejo ha revertido 1.480 euros en el ejercicio 2024 registrados como ingresos por reversión de deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias. En 2023 dotaron 245 euros que aparecían registrados como pérdidas.

Los criterios aplicados por el Consejo General para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados, en relación con los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar son los siguientes:

Se deteriora el 100% de los saldos de clientes por ventas y prestaciones de servicios cuyos créditos son líquidos, vencidos y exigibles con un plazo igual o superior a 1 año de antigüedad.

Se deteriora el 100% de los saldos de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar de entidades que están en concurso de acreedores.

7. Pasivos financieros

7.1. Pasivos financieros a largo plazo

El detalle de los pasivos a largo plazo al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

| Créditos, derivados y otros | Euros | |
|---|---------------------|---------------------|
| | Saldo al 31-12-2024 | Saldo al 31-12-2023 |
| Pasivos financieros a coste amortizado Fianzas | 265.276 | 265.457 |

Corresponde en su totalidad al importe de las fianzas recibidas de las personas físicas que se incorporan a la entidad en su calidad de Graduados Sociales.

7.2. Pasivos financieros a corto plazo

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

| Créditos, derivados y otros | Euros | |
|--|------------------------|------------------------|
| | Saldo al 31-12-2024 | Saldo al 31-12-2023 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | | |
| Acreedores varios | 42.082 | 35.048 |
| Otras deudas a corto plazo | 11.040 | - |

Además de los saldos de acreedores, en 2024 la sociedad registra un pasivo por las donaciones recibidas para ayudar a los damnificados de la DANA y la misma cifra en una cuenta bancaria segregada. Dichas donaciones son entregadas posteriormente al Colegio de Valencia a través de la Fundación Justicia Social. En 2024 se recibieron más de 46.000 euros en donaciones.

7.3. Clasificación por vencimientos

Con excepción de las fianzas depositadas por los colegiados que figuran registradas en el largo plazo sin tiempo específico de vencimiento, el resto de pasivos financieros del Colegio, por importe de 53.122 euros, vencen en el ejercicio 2025.

No existen deudas con garantía real. A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Consejo General no tenía contratada ninguna póliza de crédito ni de financiación de circulante.

8. Fondos propios

A 31 de diciembre de 2024, el Fondo Social del Colegio asciende a 1.600.620 euros, y se compone de la dotación fundacional y de los excedentes y pérdidas que se han generado en cada ejercicio social desde su constitución.

No existe ninguna circunstancia que limite la disponibilidad del Fondo Social del Colegio.

9. Situación Fiscal

El Consejo General está sujeto al Régimen de entidades parcialmente exentas, establecido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

9.1. Saldos con Administraciones Públicas

| Euros | 2024 | 2023 |
|--|---------------|---------------|
| Saldos deudores | | |
| Activos por impuesto diferido (largo plazo) | 18.000 | 18.000 |
| H.P. Deudora por IVA | - | 829 |
| Saldos acreedores | | |
| Hacienda Pública acreedora por IVA | 3.655 | - |
| Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas | 11.995 | 9.513 |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores | 6.568 | 5.946 |
| | 22.218 | 15.460 |

9.2. Impuesto sobre beneficios

Al Consejo General le resulta aplicable el régimen de las entidades parcialmente exentas a que se refiere la Ley del Impuesto de Sociedades. De acuerdo con el artículo 9.3 de la LIS, estarán parcialmente exentos, entre otros, las entidades e instituciones sin ánimo de lucro a las que no sea de aplicación el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

En 2024, dado que la cuenta de Pérdidas y Ganancias arroja un saldo negativo, no se ha devengado gasto por este concepto.

En 2023 se compensaron créditos fiscales por 13.174 euros del ejercicio 2006, quedando un saldo pendiente de aplicar de este ejercicio de 39.482 euros. El total de las pérdidas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2024 asciende a 388.828 euros.

El detalle de la evolución en euros es el siguiente:

| Ejercicio | Crédito fiscal 31/12/22 | Aplicado 2023 | Pendiente 31/12/2023 | Aplicado 2024 | Pendiente 31/12/2024 |
|----------------|-------------------------|---------------|----------------------|---------------|----------------------|
| 2006 | 52.656 | 13.174 | 39.482 | - | 39.482 |
| 2007 | 178.533 | - | 178.533 | - | 178.533 |
| 2008 | 38.112 | - | 38.112 | - | 38.112 |
| 2010 | 37.624 | - | 37.624 | - | 37.624 |
| 2015 | 30.925 | - | 30.925 | - | 30.925 |
| 2018 | 14.152 | - | 14.152 | - | 14.152 |
| TOTALES | 352.002 | 13.174 | 388.828 | | 388.828 |

El crédito fiscal inherente a las bases imponibles negativas no se ha registrado contablemente, en base al principio de prudencia valorativa.

El importe de los "Activos por Impuesto Diferido" a 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 18.000 euros y corresponde a la deducción por donaciones pendiente de aplicar.

La conciliación de la diferencia existente entre el Resultado Contable del ejercicio y la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Ejercicio 2023

| Descripción | Aumentos | Disminuciones | Total |
|--|----------|---------------|----------|
| Resultado contable del ejercicio | | | 92.446 |
| Diferencias permanentes | 654.375 | (733.647) | (79.272) |
| Impuesto sobre sociedades | - | - | - |
| Régimen de entidades parcialmente exentas | 654.375 | (733.647) | (79.272) |
| Diferencias temporarias: | - | - | - |
| Base imponible previa | | | 13.174 |
| Compensación de bases imponibles negativas | | | (13.174) |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 0 |

En 2024 no hay gasto en concepto de Impuesto de Sociedades.

9.3 Otros tributos

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Presidente y el Tesorero del Consejo General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

10. Ingresos y gastos

El detalle del importe de neto de la cifra de negocios por actividades a 31 de diciembre de los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

| Concepto | Euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2024 | 2023 |
| Aportación de colegios | 716.257 | 748.790 |
| Convenios de colaboración | 116.252 | 31.249 |
| Cuotas usuarios corporativos | 870 | 2.051 |
| Ingresos de la actividad propia | 833.380 | 782.090 |
| Ingresos por registros | 12.926 | 12.770 |

El Consejo tiene firmados convenios de colaboración con distintas entidades que subvencionan parte de los costos de las distintas actividades que éste lleva a cabo. Entre ellos cabe destacar los mantenidos con BSCH, Wolters Kluwer, Global Finanz, Antea SPA, S.L. y Caixa.

Se incluye como ANEXO a esta memoria la "Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024", que no forma parte integrante de las presentes cuentas anuales.

11. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la información que se facilita en presente nota de la memoria, se considera parte vinculada con el Consejo General a la Fundación Justicia Social, así como a los miembros de la Comisión Permanente.

En los ejercicios 2024 y 2023, las transacciones efectuadas con la Fundación Justicia Social han ascendido a 38.582 euros y a 41.958 euros, respectivamente. Adicionalmente, la Fundación ha sido el vehículo utilizado para canalizar a Valencia las aportaciones recibidas para ayudar a los damnificados por la DANA (Ver nota 7).

A 31 de diciembre de 2024 existe un saldo de 50.540 euros (11.958 en 2023) euros a favor del Consejo General correspondiente a pagos efectuados por cuenta de la Fundación Justicia Social, registrado dentro del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo a corto plazo" dentro del Activo del Balance de Situación.

Los miembros de la Comisión Permanente no reciben retribución salarial alguna por el ejercicio de su cargo. Únicamente perciben una compensación de gastos por los desplazamientos efectuados con su propio vehículo en el ejercicio del cargo que ostentan.

Así mismo, el Consejo General no les ha otorgado ningún anticipo ni crédito y no tiene asumida ninguna obligación o garantía, por pensiones, seguros de vida o cualquier otro concepto por cuenta de los mismos.

12. Otra información

12.1. Número medio de trabajadores

El número medio de trabajadores, por categorías y sexos, al término de los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

| Categoría | 2024 | | 2023 | |
|----------------------------|---------|---------|---------|---------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| Personal de administración | 5 | 2,3 | 5 | 3 |

En 2024 y 2023, el Consejo General no tiene contratados empleados con discapacidad.

12.2. Operaciones fuera de balance

El Tesorero y el Presidente del Consejo General consideran que no existen acuerdos del Consejo General que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la presente memoria, en su caso, que resulten significativos para determinar la posición financiera del Consejo General.

12.3. Remuneración de auditores

Los honorarios para la realización de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2024 han ascendido a la cantidad de 5.608 euros IVA incluido (5.445 euros IVA incluido en el ejercicio 2023).

12.4. Período medio de pago a proveedores

En el ejercicio 2024, el periodo medio de pago a proveedores y acreedores ha sido de 26 días (25,40 en 2023).

12.5. Información sobre Medio Ambiente

El Tesorero y el Presidente del Consejo General manifiestan que las actividades del Consejo General no tienen impacto medioambiental reseñable y en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad.

13. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución de resultados correspondiente al ejercicio de 2024 es la siguiente:

| Base de reparto | Euros | |
|-----------------------------------|----------|--------|
| | 2024 | 2023 |
| Excedente o déficit del ejercicio | (19.695) | 92.446 |
| A Fondo social | (19.695) | 92.446 |

La propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2023 está pendiente de aprobación por el Pleno del Consejo General. La aplicación del resultado del ejercicio anterior fue aprobado por el Pleno de Consejo, el 7 de junio de 2024.

14. Hechos posteriores al cierre

A juicio del Tesorero y el Presidente del Consejo General, con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho que pudiera afectar a las Cuentas Anuales o que afecte al principio de empresa en funcionamiento.

Las presentes cuentas anuales PYME del ejercicio 2024, que constan del balance de situación PYME, la cuenta de pérdidas y ganancias PYME, y la memoria PYME (32 páginas), han sido formuladas por el Tesorero del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA, con el Visto Bueno del presidente, en Madrid, el día treinta de marzo de dos mil veinticinco.

D. Carlos Puebla Llorente
Tesorero

D. Joaquín Merchán Bermejo
Presidente

Anexo: Estado de Liquidación del presupuesto 2024

| CUENTAS | Total | Presup. 2024 | Diferencia | % |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| 1.- APORTACION DE COLEGIOS | 714.023,29 | 730.000,00 | 15.976,71 | 97,81 |
| 1.1.- Cuotas Colegios | 714.023,29 | 730.000,00 | 15.976,71 | 97,81 |
| 2.- PUBLICACIONES | 870,31 | 2.000,00 | 1.129,69 | 43,52 |
| 2.1.- Web, Portal | 870,31 | 2.000,00 | 1.129,69 | 43,52 |
| 3.- OTROS INGRESOS | 136.980,42 | 124.000,00 | -12.980,42 | 110,47 |
| 3.1.- Colaboraciones, formación y otros | 130.817,07 | 124.000,00 | -6.817,07 | 105,50 |
| 3.2.- Ingresos extraordinarios | 6.163,35 | 0,00 | -6.163,35 | 0,00 |
| Sumas totales | 851.874,02 | 856.000,00 | 4.125,98 | 99,52 |

2. GASTOS :

| CUENTAS | Total | Presup. 2024 | Diferencia | % |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| 1.- ORGANOS DIRECTIVOS | 114.704,95 | 119.000,00 | 4.295,05 | 96,39 |
| 1.1.- Pleno del Consejo | 35.601,30 | 36.000,00 | 398,70 | 98,89 |
| 1.2.- Comisiones de Trabajo | 17.829,11 | 18.000,00 | 170,89 | 99,05 |
| 1.3.- Comisión Permanente | 5.057,16 | 6.000,00 | 942,84 | 84,29 |
| 1.4.- Presidencia | 7.439,78 | 8.000,00 | 560,22 | 93,00 |
| 1.5.- Tesorería | 513,30 | 2.000,00 | 1.486,70 | 25,67 |
| 1.6.- Secretaría | 2.816,87 | 3.000,00 | 183,13 | 93,90 |
| 1.7.- Visitas Institucionales | 45.447,43 | 46.000,00 | 552,57 | 98,80 |
| 2.- SERVICIOS EXTERNOS | 169.001,17 | 135.300,00 | -33.701,17 | 124,91 |
| 2.1.- Asesoría Jurídica | 39.208,68 | 39.400,00 | 191,32 | 99,51 |
| 2.2.- Jurídicos y Contenciosos | 2.127,61 | 3.000,00 | 872,39 | 70,92 |
| 2.3.- Asesoría Fiscal y Contable | 5.755,33 | 6.000,00 | 244,67 | 95,92 |
| 2.4.- Asesoría Laboral | 1.721,28 | 1.800,00 | 78,72 | 95,63 |
| 2.5.- Reuniones Pleno (Salón, megafonía) | 8.092,19 | 13.000,00 | 4.907,81 | 62,25 |
| 2.6.- Poliza seguro Consejeros | 5.129,21 | 5.300,00 | 170,79 | 96,78 |
| 2.7.- Auditoría | 7.510,43 | 7.600,00 | 89,57 | 98,82 |
| 2.8.- Estudio imagen y proyección social | 91.374,22 | 50.000,00 | -41.374,22 | 182,75 |
| 2.9.- Servicio de Prevención de Riesgos | 910,42 | 1.700,00 | 789,58 | 53,55 |
| 2.10.- Servicio de Protección de Datos | 7.171,80 | 7.500,00 | 328,20 | 95,62 |
| 3.- PERSONAL | 275.150,60 | 276.500,00 | 1.349,40 | 99,51 |
| 3.1.- Sueldos y Salarios | 208.638,78 | 209.000,00 | 361,22 | 99,83 |
| 3.2.- Indemnizaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3.3.- Seguridad Social Empresa | 66.511,82 | 67.500,00 | 988,18 | 98,54 |
| 4.- PUBLICACIONES | 4.957,82 | 6.000,00 | 1.042,18 | 82,63 |
| 4.1.- Revista Graduados Sociales | 4.957,82 | 6.000,00 | 1.042,18 | 82,63 |
| 4.2.- Documentos, Informes y Memoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Sumas parciales | 563.814,54 | 536.800,00 | -27.014,54 | 105,03 |

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA

| CUENTAS | Total | Presup. 2024 | Diferencia | % |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| Sumas parciales | 563.814,54 | 536.800,00 | -27.014,54 | 105,03 |
| 5.- ACTIVIDADES DIVERSAS | 165.408,73 | 166.200,00 | 791,27 | 99,52 |
| 5.1.- Colaboración Congresos y Alumnos | 3.200,00 | 3.200,00 | 0,00 | 100,00 |
| 5.2.- Relaciones interprofesionales | 139.342,46 | 140.000,00 | 657,54 | 99,53 |
| 5.3.- Asamblea Nacional y Juntas de Gobierno | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5.4.- Cena Navidad Consejo y Premio "Mérito Social" | 22.866,27 | 23.000,00 | 133,73 | 99,42 |
| 5.5.- Premio "Informe Cardellach" | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5.6.- Premio "Francisco Rojo" | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5.7.- Máster Alta Especialización Relaciones Laborales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6.- SUSCRIPCIONES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6.1.- Prensa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6.2.- Otros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7.- LOCAL | 15.098,51 | 17.000,00 | 1.901,49 | 88,81 |
| 7.1.- Reparaciones y conservación | 4.461,53 | 5.000,00 | 538,47 | 89,23 |
| 7.2.- Agua, gas y electricidad | 3.746,49 | 4.000,00 | 253,51 | 93,66 |
| 7.3.- Primas de Seguros | 441,21 | 750,00 | 308,79 | 58,83 |
| 7.4.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Recogida basura | 6.449,28 | 7.250,00 | 800,72 | 88,96 |
| 8.- GASTOS DIVERSOS | 43.059,93 | 44.300,00 | 1.240,07 | 97,20 |
| 8.1.- Relaciones Públicas | 6.937,60 | 7.000,00 | 62,40 | 99,11 |
| 8.2.- Gastos de Transporte, Mensajería | 1.275,54 | 1.500,00 | 224,46 | 85,04 |
| 8.3.- Material de Oficina | 17.441,72 | 17.500,00 | 58,28 | 99,67 |
| 8.4.- Comunicaciones | 15.135,96 | 15.500,00 | 364,04 | 97,65 |
| 8.5.- Gastos financieros e intereses bancarios | 919,48 | 1.000,00 | 80,52 | 91,95 |
| 8.6.- Gastos Varios | 1.349,63 | 1.500,00 | 150,37 | 89,98 |
| 8.7.- Impuesto de Sociedades | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8.8.- Gastos extraordinarios e imprevistos | 0,00 | 300,00 | 300,00 | 0,00 |
| 9.- PORTAL | 17.720,86 | 18.000,00 | 279,14 | 98,45 |
| 9.1.-Gastos Web Portal Informatica Internet | 17.720,86 | 18.000,00 | 279,14 | 98,45 |
| 10.- DOTACION AMORTIZACIONES | 33.110,34 | 33.200,00 | 89,66 | 99,73 |
| 11.- APOYO A COLEGIOS Y CONSEJOS | 33.356,56 | 40.500,00 | 7.143,44 | 82,36 |
| 11.1.- Ayuda Colegios | 6.887,40 | 12.000,00 | 5.112,60 | 57,40 |
| 11.2.- Devolución 5% Consejos Autonómicos | 26.469,16 | 28.500,00 | 2.030,84 | 92,87 |
| 12.- FINES SOCIALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Sumas totales | 871.569,47 | 856.000,00 | -15.569,47 | 101,82 |

3. RESUMEN COMPARATIVO :

| | | | | |
|-----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| TOTAL INGRESOS | 851.874,02 | 856.000,00 | 4.125,98 | 99,52 |
| TOTAL GASTOS | 871.569,47 | 856.000,00 | -15.569,47 | 101,82 |
| RESULTADO | -19.695,45 | 0,00 | 19.695,45 | -2,30 |

PUNTO 3º b) DEL ORDEN DEL DÍA

Estudio, análisis y aprobación o no, en su caso, de las Cuentas del Ejercicio 2024:

- b) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2024.

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025

PUNTO 3º c) DEL ORDEN DEL DÍA

Estudio, análisis y aprobación o no, en su caso, de las Cuentas del Ejercicio 2024:

- c) Votación para aceptar o no, la liquidación del presupuesto y las cuentas del ejercicio 2024.

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025

PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA

Informe sobre la evolución del Presupuesto
del Consejo del ejercicio 2025.

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES

Resultado a marzo 2025

1. INGRESOS :

| CUENTAS | Total | Presup. 2025 | Diferencia | % |
|---|-------------------|---------------------|-------------------|--------------|
| 1.- APORTACION DE COLEGIOS | 177.374,30 | 730.000,00 | 552.625,70 | 24,30 |
| 1.1.- Cuotas Colegios | 177.374,30 | 730.000,00 | 552.625,70 | 24,30 |
| 2.- PUBLICACIONES | 0,00 | 800,00 | 800,00 | 0,00 |
| 2.1.- Web, Portal | 0,00 | 800,00 | 800,00 | 0,00 |
| 3.- OTROS INGRESOS | 42.805,21 | 328.000,00 | 285.194,79 | 13,05 |
| 3.1.- Colaboraciones, formación y otros | 38.403,39 | 124.000,00 | 85.596,61 | 30,97 |
| 3.2.- Centenario de la profesión | 4.401,82 | 150.000,00 | 145.598,18 | 2,93 |
| 3.2.- Ingresos extraordinarios | 0,00 | 54.000,00 | 54.000,00 | 0,00 |
| Sumas totales | 220.179,51 | 1.058.800,00 | 838.620,49 | 20,80 |

2. GASTOS :

| CUENTAS | Total | Presup. 2025 | Diferencia | % |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| 1.- ORGANOS DIRECTIVOS | 15.815,90 | 107.000,00 | 91.184,10 | 14,78 |
| 1.1.- Pleno del Consejo | 7.740,38 | 36.000,00 | 28.259,62 | 21,50 |
| 1.2.- Comisiones de Trabajo | 133,16 | 18.000,00 | 17.866,84 | 0,74 |
| 1.3.- Comisión Permanente | 0,00 | 6.000,00 | 6.000,00 | 0,00 |
| 1.4.- Presidencia | 1.601,31 | 8.000,00 | 6.398,69 | 20,02 |
| 1.5.- Tesorería | 0,00 | 1.000,00 | 1.000,00 | 0,00 |
| 1.6.- Secretaría | 0,00 | 2.000,00 | 2.000,00 | 0,00 |
| 1.7.- Visitas Institucionales | 6.341,05 | 36.000,00 | 29.658,95 | 17,61 |
| 2.- SERVICIOS EXTERNOS | 28.256,98 | 131.200,00 | 102.943,02 | 21,54 |
| 2.1.- Asesoría Jurídica | 9.934,98 | 41.000,00 | 31.065,02 | 24,23 |
| 2.2.- Jurídicos y Contenciosos | 0,00 | 2.000,00 | 2.000,00 | 0,00 |
| 2.3.- Asesoría Fiscal y Contable | 1.636,92 | 6.800,00 | 5.163,08 | 24,07 |
| 2.4.- Asesoría Laboral | 288,73 | 1.900,00 | 1.611,27 | 15,20 |
| 2.5.- Reuniones Pleno (Salón, megafonía) | 2.091,09 | 10.000,00 | 7.908,91 | 20,91 |
| 2.6.- Poliza seguro Consejeros | 2.912,11 | 5.300,00 | 2.387,89 | 54,95 |
| 2.7.- Auditoría | 2.731,18 | 5.700,00 | 2.968,82 | 47,92 |
| 2.8.- Estudio imagen y proyección social | 7.483,47 | 50.000,00 | 42.516,53 | 14,97 |
| 2.9.- Servicio de Prevención de Riesgos | 0,00 | 1.000,00 | 1.000,00 | 0,00 |
| 2.10.- Servicio de Protección de Datos | 1.178,50 | 7.500,00 | 6.321,50 | 15,71 |
| 3.- PERSONAL | 71.003,35 | 303.400,00 | 232.396,65 | 23,40 |
| 3.1.- Sueldos y Salarios | 53.844,79 | 227.000,00 | 173.155,21 | 23,72 |
| 3.2.- Seguridad Social Empresa | 17.158,56 | 71.000,00 | 53.841,44 | 24,17 |
| 3.3.- E.T.T. | 0,00 | 5.400,00 | 5.400,00 | 0,00 |
| 4.- PUBLICACIONES | 0,00 | 5.000,00 | 5.000,00 | 0,00 |
| 4.1.- Revista Graduados Sociales-Memoria | 0,00 | 5.000,00 | 5.000,00 | 0,00 |
| Sumas parciales | 115.076,23 | 546.600,00 | 431.523,77 | 21,05 |

| CUENTAS | Total | Presup. 2025 | Diferencia | % |
|--|-------------------|---------------------|-------------------|--------------|
| Sumas parciales | 115.076,23 | 546.600,00 | 431.523,77 | 21,05 |
| 5.- ACTIVIDADES DIVERSAS | 95.994,40 | 358.200,00 | 262.205,60 | 26,80 |
| 5.1.- Colaboración Congresos y Alumnos | 1.200,00 | 3.200,00 | 2.000,00 | 37,50 |
| 5.2.- Relaciones interprofesionales | 74.078,08 | 120.000,00 | 45.921,92 | 61,73 |
| 5.3.- Asamblea Nacional, Juntas de Gobierno y Congreso Internac. | 2.397,06 | 60.000,00 | 57.602,94 | 4,00 |
| 5.4.- Cena Navidad Consejo y Premio "Mérito Social" | 0,00 | 25.000,00 | 25.000,00 | 0,00 |
| 5.5.- Centenario de la profesión | 18.319,26 | 150.000,00 | 131.680,74 | 12,21 |
| 6.- LOCAL | 3.434,37 | 18.000,00 | 14.565,63 | 19,08 |
| 6.1.- Reparaciones y conservación | 1.374,69 | 5.000,00 | 3.625,31 | 27,49 |
| 6.2.- Agua, gas y electricidad | 1.596,06 | 6.000,00 | 4.403,94 | 26,60 |
| 6.3.- Primas de Seguros | 463,62 | 500,00 | 36,38 | 92,72 |
| 6.4.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Recogida basura | 0,00 | 6.500,00 | 6.500,00 | 0,00 |
| 7.- GASTOS DIVERSOS | 9.406,57 | 44.000,00 | 34.593,43 | 21,38 |
| 7.1.- Relaciones Públicas | 651,89 | 7.000,00 | 6.348,11 | 9,31 |
| 7.2.- Gastos de Transporte, Mensajería | 339,42 | 1.500,00 | 1.160,58 | 22,63 |
| 7.3.- Material de Oficina | 5.555,30 | 17.500,00 | 11.944,70 | 31,74 |
| 7.4.- Comunicaciones | 2.556,39 | 15.500,00 | 12.943,61 | 16,49 |
| 7.5.- Gastos financieros e intereses bancarios | 226,85 | 1.000,00 | 773,15 | 22,69 |
| 7.6.- Gastos Varios | 76,72 | 1.500,00 | 1.423,28 | 5,11 |
| 7.7.- Impuesto de Sociedades | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7.8.- Gastos extraordinarios e imprevistos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8.- PORTAL | 10.029,20 | 18.000,00 | 7.970,80 | 55,72 |
| 8.1.-Gastos Web Portal Informatica Internet | 10.029,20 | 18.000,00 | 7.970,80 | 55,72 |
| 9.- DOTACION AMORTIZACIONES | 9.880,85 | 39.000,00 | 29.119,15 | 25,34 |
| 10.- APOYO A COLEGIOS Y CONSEJOS | 1.045,32 | 35.000,00 | 33.954,68 | 2,99 |
| 10.1.- Ayuda Colegios | 1.045,32 | 8.000,00 | 6.954,68 | 13,07 |
| 11.2.- Devolución 5% Consejos Autonómicos | 0,00 | 27.000,00 | 27.000,00 | 0,00 |
| Sumas totales | 244.866,94 | 1.058.800,00 | 813.933,06 | 23,13 |

3. RESUMEN COMPARATIVO :

| | | | | |
|-----------------------|-------------------|---------------------|-------------------|--------------|
| TOTAL INGRESOS | 220.179,51 | 1.058.800,00 | 838.620,49 | 20,80 |
| TOTAL GASTOS | 244.866,94 | 1.058.800,00 | 813.933,06 | 23,13 |
| RESULTADO | -24.687,43 | 0,00 | 24.687,43 | -2,33 |

PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA

Informe sobre la situación de deudas de los Colegios a 07/05/2025.
Actuaciones a seguir.

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025

DEUDAS COLEGIOS CUOTAS (07/05/25)

| COLEGIO | PERIODO | EUROS | TOTAL € |
|---|--|-------------|-------------------|
| ARABA Aplazamiento Pago Pleno 07/02/2025 | julio 2024 | 298,96 € | |
| | agosto 2024 | 298,96 € | |
| | septiembre 2024 | 295,30 € | |
| | octubre 2024 | 295,30 € | |
| | noviembre 2024 | 300,53 € | |
| | diciembre 2024 | 300,53 € | |
| | enero 2025 | 308,81 € | |
| | febrero 2025 | 303,43 € | |
| | Primer pago aplazamiento | -1.200,91 € | 1.200,91 € |
| | | | |
| | | | |
| | VALLADOLID Aplazamiento Pago Pleno 17/05/2013 | junio 2010 | 625,76 € |
| julio 2010 | | 625,76 € | |
| agosto 2010 | | 625,76 € | |
| septiembre 2010 | | 625,76 € | |
| octubre 2010 | | 625,76 € | |
| noviembre 2010 | | 625,76 € | |
| diciembre 2010 | | 625,76 € | |
| enero 2012 | | 570,11 € | |
| febrero 2012 | | 571,45 € | |
| marzo 2012 | | 571,45 € | |
| abril 2012 | | 570,56 € | |
| mayo 2012 | | 570,56 € | |
| junio 2012 | | 569,22 € | |
| julio 2012 | | 569,22 € | |
| agosto 2012 | | 569,22 € | |
| septiembre 2012 | | 564,74 € | |
| octubre 2012 | | 564,74 € | |
| noviembre 2012 | | 564,74 € | |
| diciembre 2012 | | 559,37 € | |
| noviembre 2013 | | 519,43 € | |
| diciembre 2013 | | 519,43 € | |
| marzo 2014 | | 491,19 € | |
| abril 2014 | | 491,19 € | |
| mayo 2014 | | 486,80 € | |
| junio 2014 | | 481,54 € | |
| julio 2014 | | 481,54 € | |
| agosto 2014 | 477,59 € | | |

DEUDAS COLEGIOS CUOTAS (07/05/25)

| | | |
|-------------------------------------|--------------|------------|
| octubre 2014 | 460,05 € | |
| noviembre 2014 | 460,05 € | |
| diciembre 2014 | 460,05 € | |
| junio 2015 | 441,57 € | |
| julio 2015 | 441,57 € | |
| agosto 2015 | 441,57 € | |
| septiembre 2015 | 441,57 € | |
| octubre 2015 | 441,57 € | |
| noviembre 2015 | 441,57 € | |
| diciembre 2015 | 441,57 € | |
| abril 2016 | 464,81 € | |
| mayo 2016 | 464,81 € | |
| junio 2016 | 464,81 € | |
| julio 2016 | 464,81 € | |
| agosto 2016 | 464,81 € | |
| septiembre 2016 | 464,81 € | |
| octubre 2016 | 464,81 € | |
| noviembre 2016 | 464,81 € | |
| diciembre 2016 | 464,81 € | |
| noviembre 2022 | 380,21 € | |
| diciembre 2022 | 380,21 € | |
| diciembre 2024 | 347,39 € | |
| enero 2025 | 356,83 € | |
| febrero 2025 | 356,83 € | |
| marzo 2025 | 356,83 € | |
| Reintegro 10% año 2011 | -719,34 € | |
| Reintegro 10% año 2012 | -681,54 € | |
| Reducción 5% año 2013 no practicada | -270,30 € | |
| Pagos a cuenta deuda 2013 a 2023 | -15.067,57 € | |
| Pagos a cuenta deuda 2024 | -1.480,00 € | 7.758,39 € |

| | |
|---------------|-------------------|
| TOTAL: | 8.959,30 € |
|---------------|-------------------|

PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA

Ratificación o no, en su caso, del convenio de colaboración suscrito entre el CGCOGSE y el Banco de Sabadell.

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA
Y
BANCO DE SABADELL, S.A.

Madrid, 9 de Abril de 2025

COMPARECEN

De una parte, D. Joaquín Merchán Bermejo, actuando en nombre y representación del **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA** (en adelante **CONSEJO**), según lo dispuesto en el artículo 72.3 de los Estatutos de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales aprobados por Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, con domicilio en Madrid (28010), C/ Rafael Calvo, 7 – bajo, C.I.F. Q2869064B. Interviene en calidad de Presidente. Nombramiento y facultades que declara vigentes.

Y

de otra parte, Dña. Rosario Fernández Álvarez, con NIF 51.394.758Q, actuando en nombre y representación de **BANCO DE SABADELL, S.A.** (en adelante "el BANCO") domiciliado en 08201 Sabadell, Plaça de Sant Roc nº 20 (Barcelona), con C.I.F. A08000143, inscrita actualmente en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo/I.R.U.S. 1000152932861, Folio 873, Hoja B-1561. Interviene en calidad de apoderada, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada ante el notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, protocolo 366 de fecha 20 de febrero de 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 43509, folio 211, hoja B-1561, inscripción 1.851. Nombramiento y facultades que declara vigentes.

CONSEJO y el BANCO SABADELL serán denominados conjuntamente "las Partes" e individualmente cada uno de ellos "la Parte".

Ambas partes se reconocen capacidad legal necesaria para contratar, y

MANIFIESTAN

1. Que el **CONSEJO**, en su proyección ante la sociedad española y ante el conjunto de profesionales a los que representa, colabora con numerosas entidades públicas y privadas que, a su vez, están interesadas en darse a conocer y publicitar sus productos, servicios y

actividades entre el conjunto de Graduados Sociales colegiados en España.

2. Que, asimismo, en este año 2025 se conmemora el primer centenario de la existencia de la profesión de Graduado Social por que el CONSEJO y los Colegios integrados en el mismo han programado diversos actos para realzar esa conmemoración.
3. Que la trayectoria, experiencia y solvencia de BANCO SABADELL, apoyando siempre el desarrollo de los profesionales, las empresas y de los autónomos desde su fundación en 1881, representan un sólido aval para seguir impulsando el crecimiento del tejido productivo del país, dando soporte económico y financiero a proyectos viables, sostenibles y con recorrido de futuro con el objetivo de seguir sumando en la evolución y el progreso del conjunto de la sociedad.
4. Que el CONSEJO y BANCO SABADELL en fecha 27 de julio de 2021 firmaron el primer acuerdo de colaboración, para poner a disposición de los Colegios de Graduados Sociales y a sus miembros las soluciones financieras. Con la firma del presente convenio, ambas partes dan continuidad al acuerdo.
5. Que el CONSEJO difundirá entre de los Colegios de Graduados Sociales y a sus miembros, el conjunto de soluciones financieras que BANCO SABADELL pone a su disposición.
6. Que es deseo de las partes establecer los términos y condiciones de la presente colaboración que regule la difusión por parte del CONSEJO de las soluciones financieras del BANCO entre los Colegios de Graduados Sociales de España (en adelante, los "BENEFICIARIOS").

Como consecuencia de estas manifestaciones, las partes contratantes acuerdan establecer un convenio que regirá las relaciones contractuales entre ellos, y con esta finalidad

PACTAN

Primero. Objeto

Este Convenio tiene por objeto regular los términos y condiciones de la difusión por parte del CONSEJO de las soluciones financieras del BANCO entre los Beneficiarios, de manera que en caso de que estos estén interesados en disponer de más información y, en su caso, en la contratación de alguna de dichas soluciones financieras, se dirijan directamente al BANCO a estos efectos.

Todos los acuerdos de este convenio se extenderán en el ámbito en el cual desarrollen su actividad los Colegios de Graduados Sociales y sus miembros asociados al CONSEJO y en el ámbito de las entidades financieras que en cada momento formen parte del Grupo Banco Sabadell.

Segundo. Obligaciones del CONSEJO

El CONSEJO se compromete a comunicar a los BENEFICIARIOS la existencia de este Convenio, por si consideran de interés trasladarlo sus respectivos colegiados, en los términos que se describen a continuación y, en su caso, realizar la correspondiente contratación. Dicha difusión se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Incluir logo del BANCO como colaborador, en el acto del primer centenario de la profesión de Graduado Social que organiza el CONSEJO.
- Incluir logo del BANCO como colaborador en el apartado de la web del centenario.
- Participación del BANCO en la Asamblea Nacional de miembros de Juntas de Gobierno y Congreso nacional, que organiza CONSEJO y según ambas partes acuerden.
- Invitación para dos personas al almuerzo o cena que se organice con motivo de la Asamblea Nacional de miembros de Juntas de Gobierno y Congreso nacional, para tener networking con los presidentes y miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios.
- Organización de una webinar en exclusividad con un tema interés con la actividad del BANCO y el ejercicio profesional del Graduado Social.
- Envío de Planes de Comunicación periódicos para dar a conocer entre los Colegios Graduados Sociales que integran el CONSEJO la oferta de productos y servicios del BANCO dirigida a los Graduados Sociales.

El CONSEJO enviará únicamente correos electrónicos a aquellos Beneficiarios que hayan autorizado previamente el envío de correspondencia por correo electrónico para fines publicitarios, según establece la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico.

El BANCO es ajeno a las relaciones entre el CONSEJO y sus miembros, por lo que el CONSEJO mantendrá indemne al BANCO de toda responsabilidad que pudiera derivársele por razón de la difusión del Convenio, responsabilizándose CONSEJO de cualquier quebranto, sanción o indemnización a que tenga que hacer frente el BANCO como consecuencia del incumplimiento por parte data de sus obligaciones en el marco del presente Convenio.

El CONSEJO se limitará a la difusión descrita en este Pacto sin llevar a cabo ninguna clase de acción comercial o publicitaria adicional pues, de conformidad con lo previsto en la Circular 4/2020, de 26 de junio, del Banco de España, sobre publicidad de los productos y servicios bancarios así como en las demás normas reguladoras sobre la misma, el BANCO será quien asumirá, supervisará y gestionará todas las acciones comerciales y publicitarias sobre sus productos o servicios que, en su caso, pudieran convenirse entre las partes.

En consecuencia, el CONSEJO no podrá llevar a cabo acción publicitaria alguna distinta de la divulgación por sus canales prevista en este pacto sin el previo y expreso consentimiento, en su caso, del BANCO. El incumplimiento por el CONSEJO del presente compromiso podrá ser causa de resolución inmediata del convenio, conforme a lo previsto en el pacto "Resolución".

Tercero. Obligaciones del BANCO

Son obligaciones del BANCO las siguientes:

3.1. Poner a disposición del CONSEJO y de los BENEFICIARIOS su oferta de soluciones financieras.

- El catálogo de soluciones financieras, así como las condiciones vigentes de las mismas, se encuentran a disposición de los BENEFICIARIOS en la red de oficinas del BANCO.

- Las condiciones de la contratación de las soluciones financieras del BANCO serán las vigentes en el momento de la firma de la contratación de la solución financiera correspondiente entre el BANCO y el Beneficiario.

- El BANCO se reserva la facultad de aprobar las operaciones solicitadas, aplicando su política interna de aceptación de clientes, y, adicionalmente, en todas aquellas soluciones financieras que impliquen financiación, se reserva la facultad de aprobar las operaciones utilizando sus procedimientos y criterios habituales de evaluación y concesión de operaciones crediticias, incluso el correspondiente análisis de riesgos.

3.2. El BANCO se compromete a realizar la siguiente aportación económica:

Como colaboración por la realización del objeto del presente Convenio, el BANCO deberá abonar al CGE el importe de SEIS MIL EUROS (6.000 eur) más el IVA correspondiente.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta 0081 XXXX XXXX XXXX que el CONSEJO mantiene en el BANCO, dentro de los treinta (30) días a partir de la recepción de la factura emitida por el CONSEJO.

El CONSEJO se compromete a utilizar el servicio gratuito de factura electrónica del Grupo (BS Factura), o cualquier otro gratuito que el BANCO en el futuro le comunique con suficiente antelación, para la emisión, envío, recepción y custodia de la facturación electrónica.

3.3. Además, BANCO SABADELL pondrá en su caso a disposición del CONSEJO su Auditorio, situado en la Calle Serrano, 71, 4ª planta de Madrid, siempre sujeto a disponibilidad, a la normativa sanitaria vigente y a lo dispuesto por BANCO SABADELL en materia de prevención de riesgos laborales, para realizar actividades formativas de interés mutuo de ambas partes.

Cuarto. Comisión de seguimiento

El CONSEJO y BANCO SABADELL nombrarán a sus respectivos interlocutores con objeto de coordinar la puesta en marcha del presente acuerdo, su desarrollo y control.

Se convocarán reuniones de trabajo entre las partes contratantes con objeto de estudiar sus necesidades financieras, así como la evolución del convenio, entendiéndose que es intención de las partes contratantes lograr y mantener una oferta competitiva que se acomode a las necesidades del CONSEJO al que va dirigido este convenio.

Quinto. Notificaciones

Todas las notificaciones y comunicaciones que hayan de realizarse las Partes en virtud del presente Convenio, se efectuarán por correo electrónico o cualquier otro medio que permita acreditar la recepción a las siguientes direcciones:

BANCO DE SABADELL, S.A.

Persona de contacto: Ignacio Lerroux González
Dirección: C/ Conde Peñalver, 39 (1ª planta) - 28006 Madrid
Email: ignacio.lerroux@bancsabadell.com
Teléfono: 689.187.412

CONSEJO GENERAL DE GOLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES

Persona de contacto: Marta López Ortiz
Dirección: C/ Rafael Calvo, 7 bajo – 28010 Madrid.
Email: comunicacion@graduadosocial.org
Teléfono: 914 455 214

Se considerarán domicilios a efectos de notificaciones los señalados en los párrafos anteriores. Ningún cambio de domicilio tendrá validez a efectos del presente Convenio mientras no haya sido notificado a la otra parte de forma fehaciente.

Sexto. Tratamiento de datos de carácter personal

Las partes hacen constar que para la realización del presente Convenio no se precisa comunicación ni tratamiento alguno de datos de carácter personal. Si por cualquier circunstancia ahora imprevisible fuera necesaria una comunicación de datos personales, las partes se obligan a suscribir el correspondiente convenio mediante el que se regule el encargo o tratamiento, sometiéndose en todo caso ambos a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos por las normas y a las que se encuentren en vigor en cada momento respecto de protección de datos de carácter personal, guías y recomendaciones del supervisor en la materia, así como a adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes a dicho tratamiento.

Séptimo. Propiedad Intelectual

Todos los materiales, creaciones publicitarias, documentación, marcas registradas, nombres comerciales y logos que puedan ser facilitados por el BANCO al CONSEJO en el marco del presente Convenio son titularidad del BANCO y sólo podrán ser utilizados por el CONSEJO única y exclusivamente para la ejecución del presente Convenio y siempre con la autorización previa, expresa y por escrito del Banco. El CONSEJO será responsable de su correcto uso, guarda y conservación.

Al vencimiento del Convenio, el CONSEJO deberá devolver al BANCO la totalidad de materiales, documentación y medios técnicos proporcionados.

La utilización del nombre y/o el logotipo del BANCO no implica la cesión ni la transmisión de ningún derecho de propiedad intelectual o industrial titularidad del BANCO.

El uso no autorizado o para un fin distinto al pactado en el Convenio por parte del CONSEJO de cualquier signo distintivo protegido por los derechos de propiedad intelectual o industrial del BANCO, facultará a este para instar la resolución del Convenio. En dicho caso, CONSEJO se compromete a restituir al BANCO el importe de las aportaciones efectuadas hasta la fecha y a retirar de manera inmediata el logotipo y signo distintivo del BANCO de cualquier medio y soporte en el que aparezca.

Octavo. Responsabilidades

El BANCO es completamente ajeno a las actividades del CONSEJO, por lo que el CONSEJO deberá responder de todas las actuaciones y obligaciones que le corresponden derivadas del ejercicio de las mismas.

El BANCO no asume ningún tipo de responsabilidad por la organización, ejecución y desarrollo de las actividades que pudiera organizar el CONSEJO para el cumplimiento de su compromiso de difusión del presente Convenio. Por ello, el CONSEJO se compromete a mantener indemne al BANCO frente a cualquier tipo de daño, incluso reputacional, reclamación o contingencia, que con carácter general pudiera derivarse de la organización y desarrollo de las actividades realizadas por el CONSEJO o de sus obligaciones asumidas en el marco del Convenio. En particular, el CONSEJO asume la responsabilidad derivada de todos aquellos eventos por él organizados con el fin de dar difusión al presente Convenio.

Noveno. Confidencialidad

Salvo que medie autorización previa, expresa y escrita por la otra parte, ambas Partes se comprometen a no ceder, divulgar, comunicar, revelar o publicar, directa o indirectamente, bajo ningún concepto, de forma parcial o en su totalidad, el contenido del presente Convenio y cuanta información a la que puedan tener acceso de la otra parte a favor de cualquier tercero, excepto cuando la información deba de comunicarse por disposición legal o resolución judicial o de organismo público. Las entidades financieras y/o de crédito del grupo Banco Sabadell, de acuerdo con lo expuesto, asumen el riesgo que se derive de las operaciones efectuadas.

Décimo. Cesión

Ninguna de las Partes podrá ceder total o parcialmente el presente Convenio ni las obligaciones o derechos que deriven del mismo sin el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte. No obstante, no se requerirá autorización del CONSEJO cuando la cesión de la posición contractual se produzca entre sociedades que integren el Grupo Banco Sabadell, tal y como el concepto de Grupo se considera en el artículo 42 del Código de Comercio.

Decimoprimer. Duración y entrada en vigor

Este Convenio entra en vigor en la fecha de su firma y tiene una duración de un (1) año desde la misma, no existiendo prórroga automática al vencimiento de dicho plazo. Todo ello, sin perjuicio del vencimiento anticipado que pudiera proceder de acuerdo con lo establecido en el pacto de Resolución.

Decimosegundo. Resolución

El presente convenio podrá ser resuelto en cualquier momento en los siguientes supuestos:

- Por cualquiera de las Partes en cualquier momento mediante preaviso a la otra Parte, por escrito, dejando constancia de su recepción, con un mínimo de 30 días de antelación con respecto a la fecha en la que haya de tener efecto la resolución.
- Por cualquiera de las Partes, en caso de incumplimiento de la otra parte de las obligaciones previstas en virtud del Contrato, mediante notificación por escrito y siempre que dicho incumplimiento, de ser subsanable, no fuera subsanado en el plazo de 15 días a partir de la fecha de la notificación a la Parte incumplidora.
- Por cualquiera de las Partes, en el caso de que la otra Parte se vea involucrada en cualquier actividad, actuación o conducta dentro del ámbito corporativo o profesional, que perjudique o sea susceptible de afectar negativamente a la imagen o al buen nombre comercial de la otra Parte.
- Por el BANCO, en caso de uso no autorizado, o para un fin distinto al pactado en el Convenio de cualquier signo distintivo protegido por los derechos de propiedad intelectual o industrial del BANCO.
- Por el BANCO, en caso de incumplimiento por parte del CONSEJO, del compromiso de no llevar a cabo ningún tipo de acción publicitaria diferente de la divulgación prevista en el Pacto SEGUNDO sin el previo y expreso consentimiento del BANCO.

La resolución del Convenio no liberará a ninguna de las Partes de las obligaciones nacidas respecto a la otra Parte durante la vigencia del mismo ni perjudicará ningún derecho o recurso que pudiera corresponder a cualquiera de las Partes por actuaciones anteriores a la resolución, realizadas durante su vigencia.

Decimotercero. Ley aplicable y resolución de conflictos

El Convenio se rige por la legislación española.

Para cualquier duda o divergencia que se pueda plantear en la interpretación o aplicación de este Convenio, las partes firmantes se comprometen a solucionarlo de una forma amistosa y, de no ponerse de acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de justicia de Madrid.

Decimocuarto. Independencia de las Partes

El Convenio no crea ninguna relación de dependencia, relación societaria o representación entre las partes, las cuales mantendrán totalmente su independencia.

Cada una de las Partes, en el ejercicio de su actividad, es titular de una organización empresarial autónoma y será directa o indirectamente responsable del cumplimiento de cuantas obligaciones le correspondan legalmente, en especial, en materia fiscal y laboral. Asimismo, cada una de las Partes lleva a cabo todas sus actividades en su propio nombre, cuenta y riesgo, sin estar nunca autorizada para actuar en nombre de la otra Parte y sin poder asumir obligaciones de cualquier tipo en nombre o por cuenta de esta última. Todos los gastos e inversiones que le origine a cada Parte su actividad serán de su exclusiva cuenta, cargo y riesgo, así como todos los impuestos y gravámenes de todo tipo como consecuencia de su actividad.

Decimoquinto. Sostenibilidad, normas de conducta y modelo de prevención de la responsabilidad penal, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y anticorrupción

Sostenibilidad: En atención a que el Grupo Banco Sabadell se define como una entidad comprometida con las políticas y actuaciones de respeto a los Derechos Humanos y Laborales y a la no explotación de las personas, y en aplicación de las políticas del Banco relativas a Derechos Humanos y de proveedores, el CONSEJO se compromete a cumplir y llevar a la práctica tanto en el desarrollo de los servicios que son objeto del presente contrato como en el ejercicio diario de toda su actividad profesional el contenido de las "Políticas, códigos y normas" del Grupo Banco Sabadell publicadas en el sitio web corporativo (www.grupobancosabadell.com) en el apartado de "Sostenibilidad" y en particular con relación al contenido del (i) Código de conducta de Banco Sabadell; (ii) Código de conducta para proveedores de Banco Sabadell; (iii) Política de derechos humanos; (iv) Política de sostenibilidad; (v) Plan de igualdad; así como (vi) los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y lucha contra la corrupción, al que se encuentra adherido el Banco.

Normas de conducta: CONSEJO cumplirá en la prestación de los servicios objeto del presente contrato con los principios y normas de conducta aplicables dentro del sector.

Cumplimiento y prevención de la responsabilidad penal, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y anticorrupción:

El CONSEJO manifiesta conocer que el Grupo Banco Sabadell ha adoptado un modelo organizativo y de gestión que incluye medidas de control y vigilancia para la prevención de los riesgos de cumplimiento normativo y, concretamente, de la comisión de delitos, incluyendo los de corrupción, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, aplicables a todo el Grupo Banco Sabadell (en adelante, también el "**Modelo**"), y cuya eficacia requiere de la participación de los colaboradores y proveedores de bienes y servicios a las empresas del Grupo Banco Sabadell y de sus subcontratados.

El Modelo incluye, entre otras, las siguientes normas: (i) Código de conducta de Banco Sabadell; (ii) Código de conducta para proveedores de Banco Sabadell; (iii) Política de Cumplimiento Normativo; (iv) Política de prevención de la responsabilidad penal del Grupo Banco Sabadell; (v) Política Anticorrupción y (vi) Política de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (en adelante, "**Normativa de Cumplimiento**"). La Normativa de Cumplimiento se encuentra disponible en el sitio web corporativo (www.grupobancosabadell.com) en el apartado de "Sostenibilidad" y sus disposiciones son de obligado cumplimiento para el Grupo Banco Sabadell.

En cumplimiento de dicha Normativa de Cumplimiento, CONSEJO se obliga a:

- Ejecutar el presente convenio de conformidad con las obligaciones legales de aplicación y, especialmente, las leyes, estatutos, reglamentos y códigos aplicables en materia de prevención del blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y de lucha contra la corrupción, incluidas, entre otras, la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y su normativa de desarrollo, así como las prohibiciones en materia de corrupción según el Código Penal español.

- No ofrecer, prometer, entregar, solicitar o recibir, ni a la fecha de entrada en vigor del presente contrato haber ofrecido, prometido, entregado, solicitado o recibido, directa o indirectamente, contraprestación, beneficio o ventaja no justificados a/por parte de ningún "Funcionario Público" y/o particular, ya sea nacional o extranjero, a fin de influir en las actuaciones de la autoridad o institución pública o, de alguna forma, obtener una ventaja indebida en el marco del presente contrato.

- Comunicar al BANCO con carácter inmediato mediante el canal de denuncias específico del que el BANCO dispone a tal efecto y, accesible mediante el enlace <https://canaldenunciasgrupo.bancsabadell.com>, cualquier dato o información que pueda indicar que se ha cometido o pueda cometerse un delito o un incumplimiento de la Normativa de Cumplimiento con ocasión de la ejecución del presente contrato que afecte o pueda afectar a cualquiera de las empresas del Grupo Banco Sabadell y/o a las personas físicas relacionadas con las mismas. Asimismo, se obliga a trasladar la mencionada obligación en los mismos términos a sus subcontratados, en su caso, facilitándoles la dirección web indicada. El origen de la información será tratado en todo momento de forma confidencial y con arreglo a la normativa vigente en materia de protección de datos, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran resultar de aplicación.

- Gestionar, investigar y, en su caso, sancionar cualquier incidencia ocurrida en su ámbito de control empresarial, cumpliendo, en todo caso, la normativa aplicable en todos los ámbitos jurídicos que se vean afectados. CONSEJO observará, con carácter no limitativo, la normativa de aplicación en materia laboral, en materia de protección de datos de carácter personal y de protección del denunciante, si fuera el caso.

- Comunicar de inmediato al BANCO el eventual incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones descritas en la presente cláusula. En dicho caso de incumplimiento, el BANCO se reserva el derecho a exigir a CONSEJO la inmediata adopción de medidas correctivas apropiadas y de común acuerdo entre las Partes. En este sentido, cualquier vulneración o incumplimiento, aunque sea ocasional o aislado, de lo aquí estipulado, constituirá un incumplimiento grave del presente contrato pudiendo ello constituir causa de resolución del mismo, de acuerdo a la cláusula de Resolución del contrato.

En línea con lo establecido, CONSEJO declara que se compromete a actuar de acuerdo con dicha Normativa de Cumplimiento de Grupo Banco Sabadell.

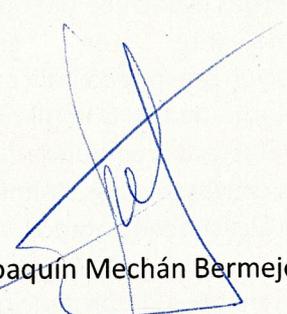
Decimosexto. Datos de los representantes de las personas jurídicas comparecientes

Los firmantes, representantes de las personas jurídicas comparecientes en el presente convenio, han sido informados de que sus datos personales serán tratados por BANCO SABADELL y CONSEJO, respectivamente, con la única finalidad de gestionar y desarrollar el presente convenio, sobre la base jurídica del mismo. Podrán ejercer a través del respectivo domicilio los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la UE 2016/679, y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Asimismo, las Partes informarán del contenido de la presente cláusula a todos aquellos empleados o colaboradores cuyos datos deban ser objeto de tratamiento o comunicación en desarrollo y cumplimiento de los servicios derivados del presente Convenio.

Decimoséptimo. Eficacia del presente convenio

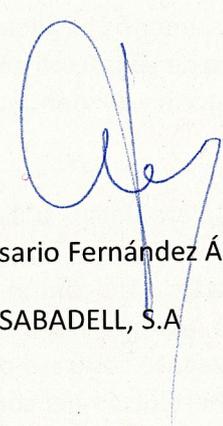
Lo acordado mediante el presente convenio dejará sin efecto desde la fecha de su entrada en vigor cualesquiera otros pactos que las Partes hayan suscrito con el mismo objeto con anterioridad a este acto y, en especial, el convenio de fecha 27/07/2021.

Y para dejar constancia de lo convenido, las dos partes firman este convenio, por duplicado, en el lugar y la fecha antes mencionados.



D. Joaquín Mechán Bermejo

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA



Dña. Rosario Fernández Álvarez

BANCO SABADELL, S.A

PUNTO 7º DEL ORDEN DEL DÍA

Ratificación o no, en su caso, del contrato entre el CGCOGSE y
LEFEBVRE EL DERECHO S.A.

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025



Contrato entre el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA y la mercantil LEFEBVRE EL DERECHO SA, PARA la colaboración en los actos del primer centenario de la profesión de Graduado Social.

En Madrid, a la fecha de la firma digital

REUNIDOS

DE UNA PARTE: el Excmo. Sr. D. Joaquín Merchán Bermejo en su condición de PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES, a quien corresponde su representación según lo dispuesto en el artículo 72.3 de los Estatutos de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales aprobados por Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, con domicilio en Madrid (28010), c/ Rafael Calvo, 7, CIF. Q 2869064 B. Interviene en calidad de presidente. Nombramiento y facultades de declara vigentes.

Y de otra, D. José Ángel Sandín en nombre y representación de LEFEBVRE EL DERECHO SA (en adelante LEFEBVRE), con NIF: 01.399.696-P, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Monasterios de Suso y Yuso nº 34, 28049 Madrid.

Ambos intervinientes, reconociéndose recíprocamente capacidad de obligarse en virtud de la representación que ostentan

EXPONEN

I. Que CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA, en su proyección ante la sociedad española y ante el conjunto de profesionales a los que representa, colabora con numerosas entidades públicas y privadas que, a su vez, están interesadas en darse a conocer y publicitar sus productos, servicios y actividades entre el conjunto de Graduados Sociales colegiados en España.

II. Que, asimismo, en este año 2025 se conmemora el primer centenario de la existencia de la profesión de Graduado Social por lo que el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y los Colegios integrados en el mismo han programado diversos actos para realizar esta conmemoración.

III. Que la empresa LEFEBVRE tiene por objeto la comercialización de soluciones de contenido jurídico para asesores y abogados en formato digital y en papel. Muchas de estas soluciones son de contenido jurídico laboral y están especialmente dirigidas a los Graduados Sociales, estando para ello interesada en colaborar en los actos programados en el citado centenario.

Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes han acordado celebrar el presente Contrato de Colaboración con sujeción a los pactos y condiciones establecidos en las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular la colaboración entre el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y la empresa LEFEBVRE, para que ésta coadyuve con aquél en los actos descritos en el expositivo programados en el marco del primer centenario de la profesión de Graduado Social.

Como contrapartida a esa ayuda, el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA, por una parte, autorizará:

- La presencia del logotipo de LEFEBVRE en la web del consejo, así como en las invitaciones y los programas de los actos que organicen a lo largo del año.
- La existencia de un punto de información en la asamblea nacional y congreso internacional que se realizará en Córdoba, así como en las jornadas laboristas, que se hacen en diferentes ciudades.
- El desarrollo de un webinar sobre Inteligencia Artificial y tecnología para el profesional.
- El envío de dos comunicaciones al año a todos los graduados con condiciones especiales para que conozcan el producto GenIA-L y el resto de nuestras soluciones de contenido y tecnología.

y, por otra, se obliga a remitir a todos los Colegios Oficiales de Graduados Sociales este Contrato para que, si lo estiman oportuno, puedan promocionar los productos y servicios de la empresa colaboradora.

SEGUNDA. – VIGENCIA

El presente contrato entra en vigor el día de su firma, siendo esta misma fecha la de comienzo de las actuaciones de colaboración establecidas en este documento, y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2025.

Las obligaciones de las partes en cuanto a tratamiento y uso de los datos perdurarán de manera indefinida.

TERCERA. - PRECIO, FACTURACIÓN, FORMA DE PAGO Y TRIBUTOS

3.1.- Precio:

Como contraprestación por la correcta ejecución de las actividades del presente contrato, la mercantil LEFEBVRE abonará al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales una cantidad económica de CINCO MIL EUROS (IVA Incluido) correspondiente a su colaboración en los eventos del centenario antes mencionados.

3.2.- Facturación y forma de pago:

La mercantil LEFEBVRE realizará el pago de la factura mediante transferencia bancaria a 30 días, desde la debida recepción de la misma.

La factura podrá emitirse a partir del 1 de ABRIL de 2025 y hasta un mes después de la celebración de los actos objeto del patrocinio de la empresa LEFEBVRE.

3.3.- Tributos:

Cuantos tributos se devenguen con ocasión del presente contrato serán asumidos por las partes con arreglo a la Ley.

CUARTA. - CESIÓN DEL CONTRATO

El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y la empresa LEFEBVRE no podrán ceder a terceros, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita firmada por ambas partes.

QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD

Tendrá la consideración de información confidencial toda la información que, cualquiera que fuere su soporte y forma de comunicación, hubiera sido comunicada por una de las partes a la otra y que haya sido clasificada como de propiedad exclusiva y/o confidencial o que, por su naturaleza y/o las circunstancias en que se produzca la revelación, deba de buena fe estimarse como confidencial. También tendrá esta consideración, el contenido de los convenios específicos que pudieran suscribirse derivados del presente Acuerdo de Colaboración.

La información confidencial será tratada como tal por las partes y no será revelada por el receptor sin el consentimiento previo de la otra parte. En particular, las partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan acceder a la información confidencial y a limitar su acceso a los empleados autorizados que precisen disponer de ella para la ejecución del contrato, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.

La obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula permanecerá en vigor para ambas partes durante los dos (2) años siguientes a la terminación de la vigencia de este contrato.

SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes se comprometen a cumplir con el Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como demás normativa aplicable, respeto de los datos que de tal carácter les sean suministrados o deban suministrar en la ejecución del presente Convenio, para lo cual las partes acuerdan que actuarán en calidad de responsables de tratamiento asumiendo las obligaciones que la normativa de referencia impone a esta figura y en concreto a la obligación de informar a los posibles interesados, en los términos previstos en la citada normativa, de la finalidad del tratamiento de sus datos y de los derechos que ostentan en relación con el mismo.

Asimismo, las partes se obligan a adoptar todas las medidas que sean necesarias para asegurar que sus respectivos colaboradores o agentes no divulguen la información que sea confidencial.



Las Partes quedan informadas que los datos personales recogidos en el presente Convenio, así como los datos de contacto profesional facilitados con motivo de la ejecución de este, serán tratados por las partes con la finalidad de gestionar la relación profesional establecida entre las mismas.

La base legal de este tratamiento es el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes con la firma de este contrato, así como el interés legítimo de las partes de seguir manteniendo el contacto profesional para futuras colaboraciones.

Cada Parte reconoce a los titulares de los datos personales la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de los datos, en las direcciones indicadas en el encabezamiento del presente contrato. Se podrá Interponer una reclamación relativa a la protección de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos en la dirección C/ Jorge Juan, 6, 28001 – Madrid o en la web: www.aepd.es, cuando el interesado considere que la otra Parte ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en materia protección de datos personales.

SÉPTIMA. - NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones que cualquiera de las partes deba dirigir a la otra, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Contrato se efectuarán por escrito y se enviarán de forma que se tenga la seguridad de que han llegado a su destino, no pudiendo alegar las partes remisión de las comunicaciones que no pueda demostrar que hayan sido efectivamente recibidas por la parte destinataria.

Se establece como domicilio y representante de las Partes a efectos de notificaciones los siguientes:

Por el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales:

Marta Lopez Ortiz

Email: comunicacion@graduadosocial.org

C/ Rafel Calvo 7, 28035 Madrid

Por la empresa LEFEBVRE:

Alberto Larrondo

Email: a.larrondo@lefebvre.es

C/ Monasterios de Suso y Yuso nº 34, 28049 Madrid.

OCTAVA. -RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del presente contrato, además de las generales establecidas en la Ley, las siguientes:

1.- Las partes podrán resolver unilateralmente el presente contrato ante cualquier incumplimiento del mismo por la otra parte, siempre que se requiera por escrito el cumplimiento, y no se subsane en el plazo



máximo de 10 días. En este sentido, el contrato quedará resuelto un mes después de que sea notificado por escrito.

2.- El mutuo acuerdo de las partes.

NOVENA. - FUERO JURISDICCIONAL

El presente contrato se rige única y exclusivamente por la Ley española. En todo lo no previsto en el presente contrato, habrá que estar a lo dispuesto en el Código de Comercio, en las Leyes especiales y en las reglas generales de Derecho Común.

Para cualquier duda o discrepancia que pueda surgir en la interpretación o aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Juzgados de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes suscriben el presente Contrato por duplicado ejemplar en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

Por el Consejo General de Colegios
Oficiales de Graduados Sociales

Por la empresa LEFEBRVE

D. Joaquín Merchán Bermejo
Presidente

D. José Ángel Sandín
Director General

11b-06a1e47f579f
2025-03-25 16:58:52 UTC

PUNTO 8º DEL ORDEN DEL DÍA

Ratificación o no, en su caso, del convenio de colaboración suscrito entre el CGCOGSE y la Ley Soluciones Legales, SAU (Aranzadi La Ley o ALL).

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025

CONVENIO DE COLABORACIÓN

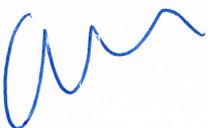
En Madrid, a 11 de Abril de 2025

De una parte, **La Ley Soluciones Legales, SAU** (en adelante **Aranzadi La Ley o ALL**) con C.I.F. A58417346 y con domicilio social en la calle Collado Mediano 9 de Las Rozas, representada por D. Alberto Moreno Martín, con DNI 08034573Y , en su condición de apoderado.

Y de otra parte, D. Joaquín Merchán Bermejo, en nombre y representación del **CONSEJO GENERAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA** (en adelante, "CGGSE" o "el Consejo") con domicilio en Madrid, calle Rafael Calvo, número 7 (CP 28010), con CIF N.º Q-2869064-B, en su calidad de Presidente, en uso de las facultades representativas que le atribuye el artículo 48 del Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales (en adelante, los "Estatutos Generales")

EXPONEN

- I. Que ARANZADI LA LEY tiene entre sus objetivos: elaborar, desarrollar y proporcionar soluciones jurídicas y profesionales, en forma de software, bases de datos de consulta, programas y soluciones informáticas, libros y publicaciones; la prestación y comercialización de servicios de enseñanza, formación, organización y realización de cursos, seminarios y eventos, tanto presenciales como on line.
- II. Que el CGGSE, según establece el artículo 68 de sus Estatutos Generales, es la Corporación de Derecho Público representativa, coordinadora y de defensa de la profesión y de los Colegios de Graduados Sociales en el ámbito nacional e internacional, y está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. El Consejo tiene una misión consultiva, reguladora y propulsora de la profesión, así como la función representativa de asuntos de interés general para los Graduados Sociales sin perjuicio de la autonomía y personalidad propias de cada Colegio y de las competencias de los Consejos de las Comunidades Autónomas.
- III. Que **Aranzadi La Ley y GGSS** están interesadas en establecer un Acuerdo de Colaboración que permita a ambas entidades una mayor difusión de sus actividades y productos, así como una más plena consecución de sus objetos sociales.
- IV. Que ambas partes se reconocen la mutua capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Acuerdo de Colaboración.



ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto

Aranzadi La Ley, a través de su área de formación y por su propia cuenta e iniciativa, realiza de forma recurrente formación en formato tanto presencial como e-learning, en el ámbito del derecho laboral, social y de la seguridad social. Dichas iniciativas, cuyo formato es variado (desde una única sesión en un día, hasta varias sesiones a lo largo de un periodo anual) tienen como objetivo formar a profesionales del derecho sobre las áreas descritas, así como asegurar la actualización constante de sus conocimientos, dotarles de criterios prácticos sobre la materia y facilitar la interrelación de estos profesionales.

A modo enunciativo, y sin ánimo de exhaustividad, ALL tiene planificadas en el ámbito presencial, las siguientes acciones formativas en el año 2025:

| MES LANZAMIENTO | COMIENZO CELEBRACIÓN | NOMBRE FORMACIÓN |
|-----------------|----------------------|---|
| MARZO | OCTUBRE | FORO SOCIAL MADRID Sesión Martes |
| MARZO | OCTUBRE | FORO SOCIAL MADRID Sesión Miércoles |
| MARZO | OCTUBRE | FORO SOCIAL VALENCIA |
| ABRIL | OCTUBRE | FORO SOCIAL BILBAO |
| ABRIL | SEPTIEMBRE | FORO SOCIAL TARRAGONA |
| ABRIL | SEPTIEMBRE | FORO SOCIAL ELCHE |
| ABRIL | SEPTIEMBRE | FORO SOCIAL PAMPLONA |
| ABRIL | OCTUBRE | FORO ARANZADI SOCIAL MURCIA |
| ABRIL | OCTUBRE | FORO SOCIAL GUIPUZKOA |
| MAYO | OCTUBRE | FORO SOCIAL LAS PALMAS |
| JULIO | OCTUBRE | FORO SOCIAL SEVILLA |
| SEPTIEMBRE | FEBRERO año+1 | FORO SOCIAL VIGO 2026 |
| SEPTIEMBRE | FEBRERO año+1 | FORO ARANZADI SOCIAL A CORUÑA 2026 |
| OCTUBRE | FEBRERO año+1 | FORO SOCIAL BARCELONA 2026 |
| NOVIEMBRE | ENERO año+1 | FORO SOCIAL BALEARES 2026 |
| NOVIEMBRE | FEBRERO año+1 | FORO SOCIAL MALAGA 2026 |
| FEBRERO | JUNIO | CONGRESO DE SEGURIDAD SOCIAL 2025 |
| ABRIL | SEPTIEMBRE | CONGRESO ARANZADI SOCIAL |
| ABRIL | OCTUBRE | CURSO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE SOBRE JURISPRUDENCIA Y NORMAS LABORALES |
| NOVIEMBRE | ENERO año+1 | CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN JURISPRUDENCIA SOCIAL del TS |

Adicionalmente, ALL organiza de forma recurrente formaciones en el ámbito laboral y del derecho social en formato e-learning. Los formatos también son variados, pudiendo ser sesiones en fechas concretas o formaciones autónomas en las que el alumno es quien marca el esfuerzo que quiere destinar en cada periodo para completar cada curso en un plazo dado. Estas formaciones serán objeto de este acuerdo, en los mismos términos descritos para la formación presencial.

A modo enunciativo, y sin ánimo de exhaustividad, ALL tiene planificadas en el ámbito del derecho del trabajo y la seguridad social, en formato e-learning, las siguientes acciones formativas en el año 2025:

| Disponibilidad | Curso |
|----------------|--|
| Enero | Movilidad internacional de las personas trabajadoras. Aspectos fiscales y seguridad social |
| Febrero | Auditoría laboral |
| Marzo | Inteligencia Artificial en las relaciones laborales |
| Marzo | Gestión de contratos laborales, nóminas y Seguridad Social |
| Abril | Programa de Especialización sobre los aspectos imprescindibles en los despidos laborales |

Finalmente, y debido a las recientes modificaciones normativas en el ámbito procesal del Derecho español, ALL está comenzando a comercializar un curso sobre mediación civil-mercantil en formato e-learning y de seguimiento autónomo, que permite a los alumnos que lo superen, acceder al registro de mediadores previsto por las autoridades al efecto de que sus mediaciones sean válidas ante los Tribunales de Justicia.

Los cuadros precedentes forman parte de un plan de formación que puede verse afectado, y por tanto modificado, enteramente o en parte, por diversas causas, entre las que están la publicación de novedades normativas o por modificaciones en la interpretación jurisprudencial del derecho aplicable, así como por las condiciones generales del mercado al que se dirigen. Las acciones formativas detalladas en los cuadros precedentes, por tanto, están sujetas a cambios, tanto en sus títulos como en sus características generales o en sus fechas de celebración, pudiendo añadirse nuevas iniciativas, o pudiendo todas ellas ser canceladas o modificadas, parcial o totalmente, en función tanto de las condiciones de mercado como por otras circunstancias, a criterio exclusivo de su organizador, Aranzadi La Ley SAU.

Segunda.- Alcance

Aranzadi La Ley SAU, como organizadora, propietaria y responsable de las iniciativas descritas, cuenta ocasionalmente con colaboradores en algunas de sus acciones formativas que le permiten cumplir con determinados objetivos, ya sean económicos, de difusión o de otros ámbitos.

GGSS, por su parte, viene colaborando puntualmente y desde hace varias ediciones con diversas iniciativas de **ALL** en el ámbito social y laboral, habiendo colaborado con **ALL** mediante la difusión de determinados eventos.

En este sentido, **Aranzadi La Ley** ha ofrecido a **GGSS**, que lo acepta, el presente acuerdo de colaboración, que implica a la totalidad de las acciones formativas que se organicen por iniciativa de **ALL** en el ámbito presencial y e-learning, descritas anteriormente, así como a otras que se puedan organizar a futuro a iniciativa de **ALL**, que serán convenientemente ofrecidas por **ALL** a **GGSS**.

Tercera.- Compromisos de GGSS

GGSS se obliga a difundir y promocionar activamente entre los Colegios Oficiales de Graduados Sociales que lo integran, de manera recurrente y para cada una de las actividades formativas individuales, la existencia de las iniciativas objeto de este acuerdo.

La divulgación de los programas formativos la realizará **GGSS** entre los miembros de su colectivo y se realizará con los recursos económicos y de personal que esta considere oportunos y a través de sus medios habituales, incluyéndose el mailing, las redes sociales y otros. **ALL** podrá ayudar y orientar en cuanto a la información de cada programa y materiales necesarios para el plan de promoción y difusión de los cursos siempre que **GGSS** así lo requiera.

Cuarta.- Compromisos de Aranzadi La Ley

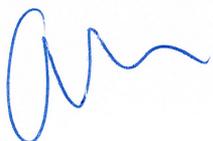
Aranzadi La Ley se obliga, a cambio de las contraprestaciones incluidas en este acuerdo por **GGSS**, a incluir en el programa de cada acción formativa, así como en los materiales que se entreguen, en su caso, a los asistentes a las sesiones formativas, el logotipo de **GGSS** como colaborador del evento.

ALL también podrá otorgar a los miembros de **GGSS** un pequeño descuento adicional a los aplicables en campaña de venta nueva (nunca en suscripción), de hasta un 5% en congresos presenciales y hasta un 10% en foros presenciales, en caso de que así se pacte, curso por curso.

Asimismo, **Aranzadi La Ley** facilitará a **GGSS**, en las formaciones con la categoría de **Congreso** en que esto sea posible, un espacio para la intervención institucional de uno de sus representantes. En el caso de que **GGSS** decida intervenir, será **ALL** quien disponga, a su criterio exclusivo, en qué espacio concreto se facilita la intervención del representante de **GGSS** en cada formación (presentación, clausura o a lo largo de la sesión). La intervención del representante de **GGSS** no será en ningún caso remunerada.

GGSS se compromete a facilitar a **ALL** con al menos 30 días de antelación a la celebración efectiva de la acción formativa la identidad concreta de su representante, así como a asegurar que su intervención será realizada por un cargo de alta representación de **GGSS**. La identidad y el cargo del representante de **GGSS** será incluida en los programas y materiales publicados por **ALL**.

Por último, **ALL** se compromete a aportar la cantidad de **6.000 € más IVA en concepto de patrocinio del 100 aniversario del Consejo**, tal y como se recoge en el contrato al respecto como ANEXO I.



4

Quinta.- Protección de datos

En el desarrollo del presente acuerdo, cada una de las partes se obliga a cumplir con todas las obligaciones establecidas en la vigente normativa **en materia de protección de datos de carácter personal**, es especial en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a mantener indemne o en caso contrario a indemnizar a la otra parte de cualesquiera daños o perjuicio derivados del incumplimiento de tales obligaciones, salvo que concurra culpa o negligencia de ambas partes.

Los alumnos interesados deberán formalizar el proceso de inscripción y matriculación de **Aranzadi La Ley**, donde se recogerán los compromisos y consentimientos oportunos en materia de la legislación de Protección de Datos de cada una de las partes. En el mismo anexo se detallará el proceso de matriculación y facturación a los alumnos para cada una de las acciones formativas acordadas. Serán incorporados como Clientes a la Base de datos de **Aranzadi La Ley** pudiendo ejercer en el momento que ellos deseen y de acuerdo con la ley vigente la cancelación, modificación o rectificación de los datos aportados para este programa.

Sexta.- Duración

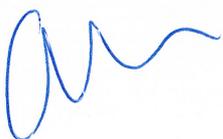
El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha que figura en el mismo y se mantendrá durante el plazo de un (1) año, prorrogable tácitamente por sucesivas anualidades, salvo que medie preaviso escrito por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de tres meses desde la fecha de finalización del primer periodo o de cualquiera de sus prórrogas.

Esta finalización no afectará al desarrollo y conclusión de las actividades que estuviesen en ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en la Cláusula de resolución, las partes reconocen que las obligaciones de confidencialidad y de respeto de la propiedad intelectual e industrial titularidad de Aranzadi, así como los datos personales manejados deberán sobrevivir a la terminación del presente Contrato

Séptima.- Uso de marca

Las partes se abstendrán de utilizar sus respectivas marcas, nombres comerciales o cualesquiera otros signos distintivos, y en ningún caso se presentarán o actuarán en nombre o por cuenta de la otra más allá de lo previsto en el presente Acuerdo de Colaboración. Por consiguiente, queda asimismo expresamente prohibido el uso promocional o comercial del nombre o fama de cualquiera de las partes, o de sus servicios o la utilización o aprovechamiento, en cualquier forma, de la imagen o reputación de éstas, sin el previo consentimiento por escrito de la otra.



5

Octava.- Confidencialidad

Se considera información confidencial, a efectos del presente Contrato, toda la información entregada, enviada, recibida o intercambiada, salvo que sea expresamente autorizada para su divulgación por escrito por ambas partes.

Las partes se comprometen a mantener la debida confidencialidad sobre la información confidencial utilizando los mismos medios de protección que utilizan para proteger su propia información confidencial.

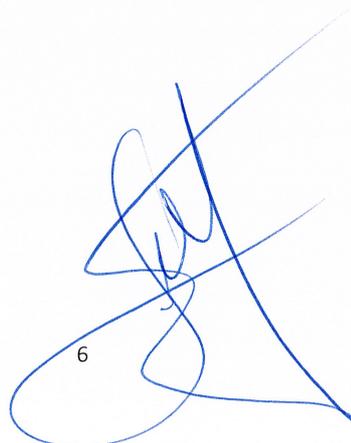
Las partes se comprometen a utilizar la información confidencial exclusivamente en el ámbito de la ejecución del presente Contrato.

Las partes podrán revelar información confidencial a sus empleados, empleados de terceros subcontratados por ellas y filiales corporativas en la medida necesaria para la ejecución del presente Contrato o de los Anexos o Adendas, quedando obligados a cumplir la obligación de confidencialidad en los términos establecidos en el presente Contrato, que le serán comunicadas por la parte reveladora para asegurar dicho cumplimiento.

En caso de pérdida o divulgación de información confidencial por cualquiera de las partes o su personal propio o subcontratado, la parte receptora lo notificará a la parte suministradora tan pronto sea conocedora de este hecho, informando de todos los detalles que obren en su poder. A la finalización del Contrato, las partes se comprometen a devolver o destruir la información perteneciente a la otra parte, a elección de ésta.

Las obligaciones de la presente cláusula no son aplicables a la revelación por cualquiera de las partes de información:

- Que deba ser revelada conforme a ley aplicable o mandato de tribunal u organismo gubernamental. En este caso la parte reveladora lo notificará a la parte no reveladora siempre que ello resulte razonable y la naturaleza de las actuaciones administrativas o judiciales lo permitan,
- Que desarrolle independientemente la otra parte sin utilización de la información confidencial de la parte reveladora,
- Que llegue a formar parte del dominio público por vía distinta a la revelación no autorizada,
- Que sea revelada por el propietario de dicha información a un tercero libre de cualquier obligación de confidencialidad,
- Que llegue a conocer o poseer cualquiera de las partes libre de cualquier obligación de confidencialidad,
- Que haya sido consentida por escrito por la otra parte.



6

Novena.- Forma y domicilio a efecto de notificaciones

Ambas partes designan como domicilio respectivo a efectos de notificaciones el que hacen constar en el encabezamiento del presente Acuerdo de Colaboración o en su caso en los siguientes correos electrónicos:

Aranzadi La Ley: Miguel Guibelalde C/Collado Mediano 9, 28230, Las Rozas de Madrid

GGSS: Marta López Ortiz, C/ Rafael Calvo nº 7 28010 Madrid

Si bien podrían modificarlo en cualquier momento mediante comunicación fehaciente a la otra parte.

Décima.- Resolución

La resolución del contrato podrá realizarse por cualquiera de las partes, teniendo ambas derecho a rescindir el presente contrato si la otra parte incurriese en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Las causas generales establecidas en la Ley
- Insolvencia, concurso de acreedores, liquidación, pérdida o suspensión de la autorización para operar, o incapacidad sobrevenida para proceder al pago de sus deudas.
- Incumplimiento de las obligaciones derivadas de este acuerdo o falta de calidad en la prestación de los servicios convenidos. siempre que la parte afectada notifique, por escrito, dicha circunstancia a la parte incumplidora y, siendo subsanable, ésta no adopte las medidas necesarias para su corrección en el plazo de treinta (30) días a contar desde que se efectúe la notificación.
- Imposibilidad de hecho o de derecho de cumplimiento de este contrato por razones no imputables a las partes.
- De mutuo acuerdo por ambas partes.

En todos los casos se procederá a la liquidación de los derechos y obligaciones económicos pendientes entre las partes.

En cualquier caso, se respetarán los derechos adquiridos de buena fe por terceros.

Todos los demás derechos y obligaciones de cada una de las partes en el presente Contrato y los Anexos o Adendas relacionados se extinguirán, excepto aquellos que deban sobrevivir la extinción o el vencimiento del Contrato.

Decimoprimera. - Comité de seguimiento

Con el fin de consensuar las posibles divergencias que puedan acaecer durante la vigencia de este Acuerdo, las partes se comprometen a crear un comité de seguimiento.

Asimismo, dado que es un elemento fundamental de este acuerdo el que la asistencia a cada una de las formaciones antedichas se vea incrementada, dado que ALL viene ya organizando con éxito estas formaciones desde hace varias ediciones, este comité paritario **ALL-GGSS** de seguimiento establecido tendrá entre sus funciones la de analizar los resultados del acuerdo y proponer acciones correctivas y de mejora de la difusión y publicidad de cada evento, en su caso, con el objetivo final de incrementar su impacto.



7 

Dicho comité estará integrado por las personas que se citan a continuación o por aquellas que puedan sustituirlas:

Aranzadi La Ley: Miguel Guibelalde C/Collado Mediano 9, 28230, Las Rozas de Madrid

GGSS: Marta López Ortiz, C/ Rafael Calvo nº 7 28010 Madrid

El Comité se reunirá con la periodicidad que se acuerde entre sus miembros. El plazo de resolución de conflictos será, con carácter general, de treinta días desde que tuviera lugar la reunión del mismo que conociera las circunstancias de los asuntos que se traten.

Decimosegunda.- Disposiciones generales

Relación contractual. Este Contrato no generará, en ningún caso, relación laboral alguna entre las partes firmantes y los/as profesionales que llevan a cabo la ejecución de las actividades incluidas en el mismo.

Cesión. Ninguna de las partes podrá ceder, traspasar ni subarrendar a ninguna persona física o jurídica los derechos y obligaciones que le corresponden en virtud de este Contrato, sin la expresa autorización escrita de la otra parte siendo nulo cualquier acto efectuado sin dicha autorización.

Totalidad. Estas condiciones constituyen el total acuerdo de las partes, en relación con su contenido, anulando todas las negociaciones, compromisos y escritos anteriores.

No Exclusividad. El presente Contrato no tiene carácter de exclusividad para ninguna de las partes.

Divisibilidad. Si alguna de las cláusulas del presente Contrato resultare ser nula, inválida o dejare de surtir efectos entre las partes, cualquiera que fuere la causa, las restantes cláusulas del mismo seguirán siendo válidas y exigibles a las partes, excepto en el caso de que las prestaciones o contraprestaciones objeto de la cláusula nula, inválida o ineficaz hubieran sido determinantes de su aceptación, de modo tal que sin tales prestaciones o contraprestaciones una de las partes o ambas no hubieran celebrado el presente Acuerdo.

Fuerza mayor. El incumplimiento de las obligaciones no será imputable a la parte si tal incumplimiento es debido, pese a la diligencia debida de la parte, a causas de fuerza mayor tales como guerras, revoluciones, desórdenes públicos, huelgas, desastres naturales, incendios o explosiones y, en general a todo hecho, independiente de su voluntad, que reúna las circunstancias de imprevisibilidad, irresistibilidad y exterioridad. En el caso de que la duración de tales causas sea superior a un mes, cualquiera de las partes estará facultada a resolver el contrato.

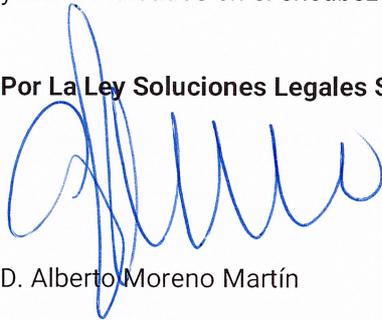
Decimotercera.- Jurisdicción y derecho aplicable.

El presente acuerdo de colaboración tiene carácter mercantil y en lo no previsto por él se regirá por lo dispuesto en el código de comercio, usos mercantiles y demás normas complementarias y supletorias.

Las Partes acuerdan libre y voluntariamente que todas las desavenencias, controversias, divergencias o cuestiones litigiosas que deriven del presente contrato, se resolverán, - antes de recurrir al arbitraje, procedimiento judicial u otro procedimiento de resolución de conflictos-, a través de mediación que se administrará por el Centro de mediación del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con sujeción a sus estatutos y demás normas que resulten de aplicación y resulten vigentes en la fecha de solicitud de la mediación.

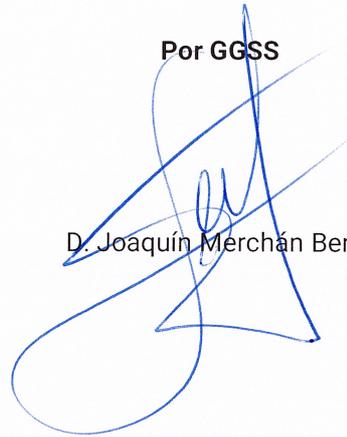
Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Por La Ley Soluciones Legales SAU



D. Alberto Moreno Martín

Por GGSS



D. Joaquín Merchán Bermejo

ANEXO I

En este año 2025 se conmemora el primer centenario de la existencia de la profesión de Graduado Social por lo que el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, la Fundación Justicia Social y los Colegios provinciales en colaboración con el Consejo han programado diversos actos para realizar esta conmemoración.

ACTOS ORGANIZADOS POR EL CONSEJO GENERAL

JORNADA AMAT Y CONSEJO GENERAL DE GRADUADOS SOCIALES

El **2 de junio** en la sede de la CEOE se organizará una jornada entre la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y el Consejo General de Graduados Sociales con motivo de la celebración del 125º aniversario de la creación de las Mutuas y nuestro centenario como profesión. Se insertará logo en las invitaciones y programas.

CONGRESO INTERNACIONAL Y ASAMBLEA NACIONAL DE JUNTAS DE GOBIERNO

El congreso y asamblea tendrá lugar los días **25 y 26 de septiembre de 2025**, en la ciudad de Córdoba y ALL contará con un espacio para que ALL pueda exponer sus productos e inserción del logo como colaborador del centenario en la web de la Asamblea y material impreso que se edite.

PREMIO CENTENARIO

Se entregarán estos premios en un acto ceremonial que tendrá lugar en Madrid el **22 de mayo de 2025** con la presencia de destacadas autoridades del mundo de la Justicia, Administración y Universidad, además de contar con la asistencia de todos los presidentes de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. Inserción de logo en el programa del acto.

PREMIOS MÉRITO SOCIAL

El **12 de diciembre** se realizará la tradicional entrega de los premios Mérito Social que celebrarán en el año 2025 su XX Edición. Inserción de logo en el programa del acto.

PRESENTACIÓN DEL CUPÓN DE LA ONCE

Se ha solicitado a la Fundación Once la elaboración de un cupón conmemorativo del centenario de la profesión de Graduado Social. La presentación de este cupón se hará el día **3 de julio** en Madrid. Inserción de logo en las invitaciones

ACTOS ORGANIZADOS POR LA FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL.

• ***Día del Trabajador***

Con motivo del día del trabajador el **29 de abril** se organizará un desayuno o conferencia con UGT, CC. OO, CEOE.

• ***Jornadas Laboralistas***

A lo largo de todo el año 2025 se seguirán organizando las Jornadas Laboralistas que se vienen realizando entre la Fundación Justicia Social y los Colegios Oficiales de Graduados Sociales que las solicitan.

Jornadas Laboralistas confirmadas:

- 24 de abril – Jornadas Laboralistas del Colegio de Graduados Sociales de Córdoba.
- 12 de mayo – Jornadas Laboralistas del Colegio de Graduados Sociales de Cádiz.
- 5 y 6 de junio – Jornadas Laboralistas del Colegio de Graduados Sociales de Madrid.
- 19 de junio – Jornadas Laboralistas del Consejo Canario de Graduados Sociales.
- 19 de septiembre – Jornadas Laboralistas del Colegio de Graduados Sociales de Asturias.
- 9 de octubre – Jornadas Laboralistas del Colegio de Graduados Sociales de Pontevedra.
- 7 de noviembre – Jornadas Laboralistas del Colegio de Graduados Sociales de Navarra.
- 13 y 14 de noviembre – Jornadas del Colegio de Graduados Sociales de Gipuzkoa.
- 13 y 14 de noviembre – Jornadas del Colegio de Graduados Sociales de Aragón.
- 21 de noviembre – Jornadas Laboralistas del Colegio de Graduados Sociales de Badajoz.
- 25 de noviembre – Jornadas Laboralistas del Colegio de Graduados Sociales de Huelva.
- 28 de noviembre – Jornadas Laboralistas del Colegio de Graduados Sociales de Lugo.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR POR LOS COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES Y EL CONSEJO GENERAL

• ***Encuentro entre los Graduados Sociales, la Universidad y ARELCIT***

El evento tendrá lugar los días **3, 4 y 5 de abril** en la Universidad de Salamanca. Este acto estará organizado por el **Colegio de Graduados Sociales de Salamanca**.

• ***Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo***

Con motivo de la celebración del día de la Seguridad y Salud en el Trabajo el **28 de abril** el **Colegio de Illes Balears** organizará una jornada sobre Prevención de Riesgos Laborales.

• ***Día Internacional de los RR. HH***

Con motivo del **20 de mayo** día de la celebración Internacional de los Recursos Humanos el **Colegio de Barcelona, Girona y Lleida** organizará un encuentro con la participación de los departamentos de RR. HH de diferentes empresas.

- **Conmemoración creación de las Escuelas Sociales**

El **4 de julio** el **Colegio de Madrid** sobre el “Pasado, presente y futuro de los estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos”.

- **Día Internacional de la Igualdad Salarial**

El **18 de septiembre** el **Colegio de Álava** organizará una jornada para conmemorar dicho día.

- **Día Internacional del Auditor**

Con motivo del día internacional del Auditor el **3 de octubre** el **Colegio de Palencia**, organizará un encuentro sobre la actividad de la Auditoria Socio Laboral “El control del Auditor y su Actividad”

- **Día Internacional del Graduado Social**

Se celebrará en Madrid el **27 de octubre** en los estudios de RTV de Castilla y León.

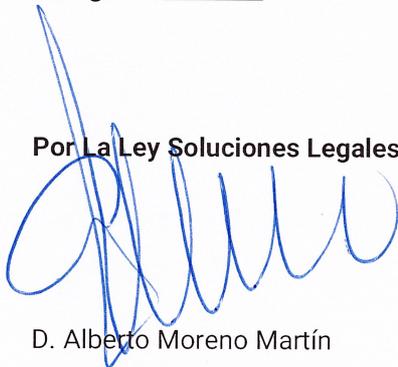
- **Día Internacional de la Discapacidad**

Con motivo de la celebración de dicho día, el **3 de diciembre** el **Colegio de Málaga y Melilla** organizará una jornada.

- **Día Internacional del Migrante**

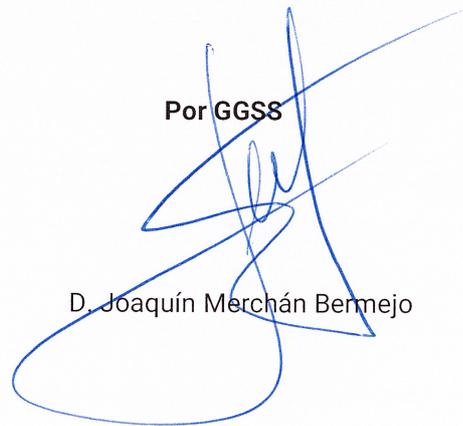
Con motivo del día internacional del Migrante el **18 de diciembre** se organizará un encuentro por el **Colegio de Almería** sobre la situación del extranjero en España en materia de empleo y emprendimiento

Por La Ley Soluciones Legales SAU



D. Alberto Moreno Martín

Por GGSS



D. Joaquín Merchán Bermejo

PUNTO 9º DEL ORDEN DEL DÍA

Ratificación o no, en su caso, del convenio de colaboración suscrito entre el CGPJ y el CGCOGSE en materia de formación.

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025



Consejo General
del Poder Judicial

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CONSEJO GENERAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA EN MATERIA DE FORMACIÓN

En Madrid, firmado electrónicamente

REUNIDOS

De una parte, la Presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, la Excm. Sra. doña María Isabel Perelló Doménech, nombrada según Acuerdo (n.º 1.2º) del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 3 de septiembre de 2024, Real Decreto 888/2024, de 3 de septiembre (BOE de 4 de septiembre de 2024), en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 585 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en representación del Consejo General del Poder Judicial según la previsión del artículo 598.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y de otra parte, el Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España, D. Joaquín Merchán Bermejo, quien hace uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 72.3 de los vigentes Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales aprobados por Real Decreto 1540/2006, de 15 de diciembre.

Ambas partes se reconocen con capacidad y legitimación bastante en derecho para celebrar y firmar el presente Convenio de colaboración, y en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO. Que el artículo 122 de la Constitución Española establece que el Consejo General del Poder Judicial es el órgano de gobierno del mismo y será presidido por el Presidente del Tribunal Supremo. Asimismo, el artículo 104.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (en adelante LOPJ), dispone que el gobierno del Poder Judicial corresponde al Consejo General del Poder Judicial, que ejerce sus competencias en todo el territorio nacional, y su Presidente, de conformidad con los



Consejo General
del Poder Judicial

artículos 105, 585 y 598 de la propia LOPJ, es la primera autoridad judicial de la nación y ostenta la representación del Poder Judicial y del órgano de gobierno del mismo.

El Consejo General del Poder Judicial, entre sus funciones constitucionales de gobierno del Poder Judicial, ostenta la exclusiva competencia en materia de formación inicial y continuada de jueces y magistrados en virtud de lo dispuesto en el artículo 560.1, 7ª de la LOPJ, para cuyo ejercicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 433bis.4 LOPJ, puede colaborar con entidades y organismos.

SEGUNDO. A su vez, el Consejo General de Graduados Sociales de España es la corporación de derecho público representativa, coordinadora y de defensa de la profesión y de los colegios en el ámbito nacional e internacional, correspondiéndole, según el artículo 71. K) de los Estatutos antes citados, la realización de cualesquiera actividades encaminadas a la formación, perfeccionamiento y reciclaje profesional de los Graduados Sociales, así como colaborar con la Administración a estos fines en la medida que resulte necesaria.

TERCERO. La colaboración entre ambas instituciones se ha plasmado en la suscripción de varios convenios: el Convenio de cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, suscrito el 19 de octubre 1998, el Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, de 24 de julio de 2001, y el Convenio entre ambas instituciones en materia de formación firmado el 19 de julio de 2019, el cual fue prorrogado el 4 de mayo de 2021 y cuya vigencia finaliza el 19 de julio de 2025

CUARTO. En atención a todo cuanto se acaba de exponer, y siendo interés de ambas instituciones continuar con la colaboración en materia de formación, las dos partes, en el ejercicio de sus respectivas facultades y entendiendo beneficioso para ambas la colaboración en distintas materias de su competencia, acuerdan suscribir el presente Convenio, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

Este Convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración a desarrollar entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de Graduados



Consejo General
del Poder Judicial

Sociales de España en diferentes áreas de interés común, concretamente en las relacionadas con la formación en el ámbito de la jurisdicción social.

SEGUNDA.- Compromisos

A estos efectos, ambas partes convienen en realizar actividades conjuntas en cuantas materias resulten de interés común.

Corresponde al Consejo General del Poder Judicial:

- a) La organización y realización junto al Consejo General de Graduados Sociales de España de seminarios, jornadas y cursos, y la asistencia de integrantes de la Carrera Judicial.
- b) Informar al Consejo General de Graduados Sociales de España de los programas y actividades de formación dirigidos a miembros de la Carrera Judicial.
- c) La participación y colaboración de integrantes de la Carrera Judicial en actividades formativas organizadas por Consejo General de Graduados Sociales de España.

Corresponde al Consejo General de Graduados Sociales de España:

- a) La organización y realización junto al Consejo General del Poder Judicial de seminarios, jornadas y cursos, y la asistencia de Graduados Sociales.
- b) Informar al Consejo General del Poder Judicial de los programas y actividades de formación dirigidos a Graduados Sociales.
- c) La participación y colaboración de Graduados Sociales en actividades formativas organizadas por el Consejo General del Poder Judicial.

TERCERA.- Financiación

El presente Convenio no conlleva contraprestación económica para ninguna de las partes.

Las actuaciones derivadas de este Convenio que tengan alguna incidencia económica o presupuestaria para las partes, se articularán en acuerdos de ejecución de este Convenio y estarán sujetos a los preceptivos informes de legalidad y a la previa fiscalización del gasto y de los compromisos económicos contraídos.



Consejo General
del Poder Judicial

CUARTA.- Protección de datos

En relación con la seguridad de la información y la protección de datos de carácter personal, las partes asumen las siguientes actuaciones y compromisos:

- a) En el tratamiento de los datos de carácter personal, las partes tendrán la consideración de "Corresponsables del Tratamiento", en aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD). En el caso del CGPJ el responsable del tratamiento a los efectos del RGPD es la Secretaría General. En el caso del Consejo General del Graduados Sociales de España, el responsable del tratamiento a efectos del RGPD es Francisco Javier Huerga Gonzalez, DPO Consejo General Graduados Sociales de España
- b) Dentro de este régimen de corresponsabilidad, el Consejo General del Poder Judicial es responsable del tratamiento de los datos personales correspondientes a la participación de los miembros de la Carrera Judicial en los ciclos, cursos, seminarios, coloquios o mesas redondas, realizados en ejecución del presente convenio, así como de los tratamientos relativos a la gestión y tramitación de las actividades docentes, administrativas y económicas derivadas de los mismos. Los referidos datos personales serán incorporados a las actividades de tratamiento del CGPJ denominadas «Formación continua y complementaria» y «Profesores». El Consejo General de Graduados Sociales de España, por su parte, es responsable de los tratamientos relativos a la inscripción del personal propio y de los derivados del resto de los compromisos adquiridos.

La determinación de la esfera de responsabilidad de las partes signatarias se comunicará a los titulares de los datos al informarles de los derechos contemplados en la letra f) de la presente cláusula.

- c) Los datos derivados de este convenio serán de carácter identificativo y financiero, estrictamente necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el objeto establecido en el convenio.
- d) En el caso de que se produzcan incidentes de seguridad que afecten a los tratamientos derivados de este convenio, las partes se comprometen a informarse mutuamente con la máxima celeridad posible con objeto de identificar si el incidente es susceptible de comunicación a la Autoridad de Control (la Agencia Española de Protección de Datos) y a las personas concernidas, sin sobrepasar el límite de setenta y dos horas, según establece el RGPD en su artículo 33. A su vez, las partes se comprometen a colaborar



Consejo General
del Poder Judicial

para resolver el incidente y poner los medios para que no se vuelvan a producir incidentes similares.

- e) Las partes fijarán interlocutores relativos a la seguridad de la información y a la protección de datos personales, que se encargarán de comunicar y coordinar el tratamiento de los posibles incidentes de seguridad que se produzcan.
- f) Los/as titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación, limitación de tratamiento y oposición en la dirección correspondiente a sus respectivas sedes en cada momento o, en el caso del Consejo General del Poder Judicial, a través del formulario web accesible en:

<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Proteccion-de-Datos/Ejercicio-de-derechos--formulario/>

Y en el caso del Consejo General de Graduados Sociales de España:

protecciondedatos@procesia.com y javier.huerga@procesia.com

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y disposiciones de desarrollo, así como el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de protección de datos), y demás normativa vigente.

Asimismo, quedan expresamente obligados a mantener la absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del procedimiento de conservaciones previas a la firma del mismo, especialmente los de carácter personal, que no podrán copiar o utilizar con fines distintos de los que figuran en este convenio, ni tampoco ceder a otros, salvo subcesiones y subcontrataciones que se autoricen, ni siquiera a efectos de conservación.

QUINTA. – Confidencialidad

Las partes acuerdan tratar confidencialmente todos los datos, la documentación y la información que haya sido suministrada a la otra parte durante la vigencia del presente convenio. Ambas partes también acuerdan no divulgar esta información a ninguna persona o entidad, exceptuando sus trabajadores, con la condición de que también mantengan la confidencialidad y sólo en la medida en que sea necesario para la correcta ejecución de este convenio.



Consejo General
del Poder Judicial

El acuerdo de confidencialidad seguirá vigente incluso después de la extinción de este convenio, sea cual sea la causa de dicha extinción.

SEXTA.- Comisión Mixta de Seguimiento

Con el fin de coordinar las actividades necesarias para la ejecución de este Convenio, así como para llevar a cabo su seguimiento, vigilancia y control, se creará una Comisión Mixta de Seguimiento compuesta por dos representantes de cada una de las partes, designados conforme a sus respectivas normas institucionales.

La Comisión se reunirá a instancia de cualquiera de las partes firmantes, previa convocatoria de su Presidente y, al menos, una vez al año, para examinar los resultados de la cooperación realizada.

La presidencia de la comisión de seguimiento se ejercerá de forma sucesiva, y con carácter anual, por cada una de las partes intervinientes, en el orden que consta en el encabezamiento de este convenio comenzando por el Consejo General del Poder Judicial

La Comisión podrá recabar informes sobre las medidas, resultados e incidencias que se produzcan en relación con el objeto del presente Convenio y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Proponer la realización de cuantas actividades vayan dirigidas a la ejecución del objeto del presente Convenio. En la medida en que estas actividades comporten obligaciones y compromisos económicos, se articularán a través del correspondiente acuerdo de ejecución de este convenio, cumplimentándose los trámites preceptivos correspondientes por cada parte firmante.
- b) Realizar el seguimiento de las actuaciones y de los trabajos realizados en desarrollo de las actividades previstas en el presente Convenio.
- c) Estudiar y proponer, en su caso, las posibles revisiones de los compromisos asumidos.
- d) Impulsar las funciones de coordinación entre las instituciones firmantes para la más adecuada consecución de los objetivos del Convenio.
- e) Interpretar el Convenio y resolver cuantas dudas puedan surgir en su ejecución.



Consejo General
del Poder Judicial

Esta Comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es el instrumento acordado por las partes para el seguimiento, vigilancia y control del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes y ejercerá sus funciones de acuerdo con lo establecido en los artículos 51.2.c) y 52.3 de la mencionada Ley, ajustándose su composición y funciones al contenido de la Sección Tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, LRJSP, artículos 15 y siguientes.

SÉPTIMA.- Vigencia y eficacia del Convenio

El presente Convenio se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes mediante su firma, entrará en vigor el 19 de julio de 2025 y tendrá una vigencia de cuatro años.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto anteriormente, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción, mediante acuerdo expreso de las partes a través de un documento conjunto o escrito unilateral comunicado recíprocamente.

OCTAVA.- Modificación, suspensión, resolución y extinción del Convenio

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes a través de la suscripción de la correspondiente adenda modificativa que deberá ser suscrita por las mismas autoridades que el presente Convenio y requerirá acuerdo unánime de los firmantes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De acuerdo con el artículo 51 de misma Ley:

1. El Convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.
2. Son causas de resolución:
 - a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
 - b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.



Consejo General
del Poder Judicial

- c) La denuncia del Convenio cuando se estime que se han producido alteraciones sustanciales en las condiciones en las que ha sido suscrito.
- d) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de dos meses con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.

- e) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- f) Por causa de fuerza mayor que imposibilite el objeto del Convenio.
- g) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en las leyes.

La resolución del Convenio no afectará a la finalización de las actividades que estuvieran en ejecución, para las que la Comisión Mixta de Seguimiento establecerá un plazo improrrogable de finalización, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

NOVENA.- Régimen Jurídico

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por el Capítulo VI del Título Preliminar de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no teniendo carácter contractual.

Las cuestiones litigiosas a las que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del contenido del presente Convenio que no hayan sido solucionadas de común acuerdo por las partes en la Comisión Mixta de Seguimiento se someterán a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Consejo General
del Poder Judicial



Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y la fecha indicados ut supra.

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPREMO Y DEL CONSEJO
GENERAL DEL PODER JUDICIAL

María Isabel Perelló Doménech

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL DE GRADUADOS SOCIALES
DE ESPAÑA

Joaquín Merchán Bermejo

PUNTO 10º DEL ORDEN DEL DÍA

Estudio, análisis y aprobación o no, en su caso, de la propuesta de la empresa ToolPrive para la creación de una APP para el Consejo General de Graduados Sociales.

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025

ToolPrive
Tecnología que conecta

Los Graduados Sociales más conectados que nunca.

Disfruta de un nuevo canal de comunicación, tú Propia App.

La forma más efectiva de comunicarte con tus profesionales



El problema:

la dificultad de mantener
a tus miembros
conectados e
informados

99%

de los colectivos se comunica con los
mismos canales que hace dos décadas



Web

No se accede



Mail

No se lee



RRSS

Poco control



La solución

Tener tu propio canal de comunicación personalizado y exclusivo.

Un lugar donde la **cohesión, colaboración y el desarrollo profesional** no solo sean posibles, sino que florezcan.

Disfruta de un ecosistema vibrante **diseñado para conectar a profesionales especializados en diferentes ramas del derecho laboral y de la seguridad social.**



Objetivos y beneficios

No se trata sólo de adoptar una nueva tecnología, sino de **diseñar un tejido profesional más fuerte y resiliente para nuestras futuras generaciones.**

- ✔ Fortalece la confianza en tu organización.
- ✔ Fomenta una comunidad profesional más responsable, más comprometida.
- ✔ Multiplica tu impacto y reduce los costos de muchas de tus acciones.
- ✔ Educa, conciencia y alinea a tus profesionales con los intereses comunes.
- ✔ Recoge datos y opiniones para medir la temperatura de todo lo que sucede dentro de nuestro colectivo.

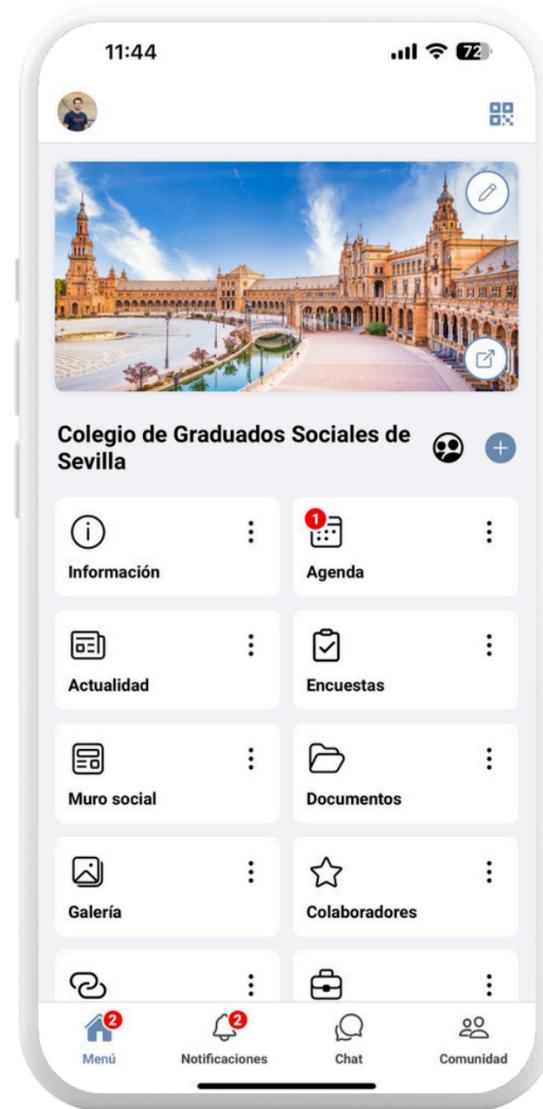


Democratiza el acceso a la tecnología

¡ Una App al servicio de todos !



GS Consejo General
Graduados Sociales
de España



GS Colegio Oficial
Graduados Sociales
Sevilla



GS Col·legi Oficial
Graduats Socials
Barcelona, Girona i Lleida



GS Colegio Oficial
Graduados Sociales
Madrid



Propuesta

Desarrollo e implementación de la **App General del Consejo General Graduados Sociales de España.**

- **5000 €/año hasta 5000 usuarios.**

Desarrollo e implementación de espacios apps para cada uno de los **43 Colegios.**

- **2500 € colegio/año (208 €/mes)**

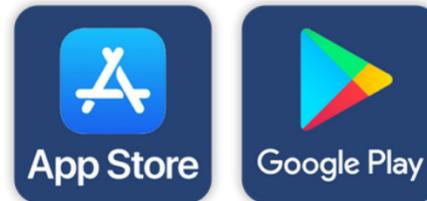
Incluye:

- Implementación y lanzamiento de la app.
- Creación de espacios provinciales o autonómicos
- Soporte técnico y mantenimiento continuo.
- Actualizaciones periódicas para optimización la herramienta.

Prueba tu demo

1. Descarga tu prototipo en:

ToolPrive disponible en



2. Regístrate e inicia sesión.

3. Introduce tu código **CGGS** o escanea el QR.



ii Gracias !!

ToolPrive
Tecnología que conecta

Ignacio Hernández Medina
CEO ToolPrive

+34 690 84 47 01

ignacio@toolprive.com

PUNTO 11º DEL ORDEN DEL DÍA

Ratificación o no, en su caso, del decreto de presidencia por el que se concede la Gran Cruz de la Justicia Social, a los ex presidentes del CGCOGSE, don José Blas Fernández Sánchez y don Ricardo Gabaldón Gabaldón.

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025



DECRETO DE PRESIDENTE

1º.- La Gran Cruz de la Justicia Social es la máxima condecoración que los Graduados Sociales de España otorgan a una persona o a una entidad por actos y/o hechos relevantes con un significado especial para el mundo de la Justicia Social, siendo concedida por el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España a propuesta del Presidente del Consejo General y por iniciativa del mismo, o a propuesta del Pleno del Consejo General.

2º.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Honores y Recompensas de esta corporación, más concretamente, en su artículo 1 en el que se regula esta Gran Cruz de la Justicia Social, antes de llevar una propuesta al Pleno, para su concesión, resulta preceptivo que el Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España solicite a la Fundación Justicia Social informe sobre la procedencia de la misma. Este informe, que será emitido por el Patronato de la Fundación, no vinculará la decisión del Pleno del Consejo General.

3º.- Tras la petición por parte del presidente de este Consejo General al Patronato de la Fundación Justicia Social del informe pertinente para la valoración de la concesión de la citada condecoración, se está en el convencimiento de que el mismo será emitido con carácter favorable en la próxima sesión que celebre ese Patronato. Se adjunta el informe al presente Decreto de Presidencia.

4º.- Teniendo en cuenta la próxima convocatoria del pleno de este Consejo General que se celebrará el día 23 de mayo de 2025 en Madrid, y en uso de las facultades que me atribuye por cuestiones de urgencia el artículo 72.3 de los vigentes Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, aprobados por Real Decreto 1.415/2006, de 1 de diciembre, modificado por Real Decreto 503/2011, de 8 de abril y por Real Decreto 947/2021, de 5 de noviembre,



RESUELVO:

1º.- Conceder al ex Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España, **Excmo. Sr. D. José Blas Fernández Sánchez**, la Gran Cruz de la Justicia Social, debido a su preparación y actuación en las diferentes responsabilidades que ha tenido a lo largo de su trayectoria profesional y más en concreto, por su vinculación y compromiso con la Justicia Social y con el colectivo de Graduados Sociales, hacia el cual siempre ha mostrado una intensa implicación, así como por ser un magnífico profesional que siempre ha actuado con firmes propósitos de lealtad a la ley y a las Instituciones.

2º.- Dicha condecoración será impuesta en el acto institucional que en el marco de la celebración del **Centenario de la Profesión de Graduado Social**, que tendrá lugar en Madrid el día 22 de mayo del año 2025.

3º.- Someter la presente concesión a su ratificación en el próximo Pleno de este Consejo General de Graduados Sociales de España.

En Madrid, a 23 de abril de 2025.

Fdo.: Joaquín Merchán Bermejo



ILMO./A SR./A MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA E ILMO./A SR./A PRESIDENTE/A DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES.



DECRETO DE PRESIDENTE

1º.- La Gran Cruz de la Justicia Social es la máxima condecoración que los Graduados Sociales de España otorgan a una persona o a una entidad por actos y/o hechos relevantes con un significado especial para el mundo de la Justicia Social, siendo concedida por el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España a propuesta del Presidente del Consejo General y por iniciativa del mismo, o a propuesta del Pleno del Consejo General.

2º.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Honores y Recompensas de esta corporación, más concretamente, en su artículo 1 en el que se regula esta Gran Cruz de la Justicia Social, antes de llevar una propuesta al Pleno, para su concesión, resulta preceptivo que el Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España solicite a la Fundación Justicia Social informe sobre la procedencia de la misma. Este informe, que será emitido por el Patronato de la Fundación, no vinculará la decisión del Pleno del Consejo General.

3º.- Tras la petición por parte del presidente de este Consejo General al Patronato de la Fundación Justicia Social del informe pertinente para la valoración de la concesión de la citada condecoración, se está en el convencimiento de que el mismo será emitido con carácter favorable en la próxima sesión que celebre ese Patronato. Se adjunta el informe al presente Decreto de Presidencia.

4º.- Teniendo en cuenta la próxima convocatoria del pleno de este Consejo General que se celebrará el día 23 de mayo de 2025 en Madrid, y en uso de las facultades que me atribuye por cuestiones de urgencia el artículo 72.3 de los vigentes Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, aprobados por Real Decreto 1.415/2006, de 1 de diciembre, modificado por Real Decreto 503/2011, de 8 de abril y por Real Decreto 947/2021, de 5 de noviembre,



RESUELVO:

1º.- Conceder al ex Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España, **Excmo. Sr. D. Ricardo Gabaldón Gabaldón**, la Gran Cruz de la Justicia Social, debido a su preparación y actuación en las diferentes responsabilidades que ha tenido a lo largo de su trayectoria profesional y más en concreto, por su vinculación y compromiso con la Justicia Social y con el colectivo de Graduados Sociales, hacia el cual siempre ha mostrado una intensa implicación, así como por ser un magnífico profesional que siempre ha actuado con firmes propósitos de lealtad a la ley y a las Instituciones.

2º.- Dicha condecoración será impuesta en el acto institucional que en el marco de la celebración del **Centenario de la Profesión de Graduado Social**, que tendrá lugar en Madrid el día 22 de mayo del año 2025.

3º.- Someter la presente concesión a su ratificación en el próximo Pleno de este Consejo General de Graduados Sociales de España.

En Madrid, a 23 de abril de 2025.

Fdo.: Joaquín Merchán Bermejo



ILMO./A SR./A MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA E ILMO./A SR./A PRESIDENTE/A DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES.



FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL

INFORME DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL A PETICIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA PARA CONCEDER LA GRAN CRUZ DE LA JUSTICIA SOCIAL AL EXCMO. SR. D. JOSÉ BLAS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE HONOR DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA Y AL EXCMO. SR. D. RICARDO GABALDÓN GABALDÓN, ALCALDE DE UTIEL Y DIPUTADO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y BANDAS DE MÚSICA.

La Gran Cruz de la Justicia Social es la máxima condecoración que el Colectivo de Graduados Sociales otorga a una persona o a una entidad por actos y/o hechos relevantes con un significado especial para el mundo de la Justicia Social.

Esta insigne distinción es concedida por el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España a propuesta del presidente del Consejo General y por iniciativa del mismo, o a propuesta del Pleno de esta Corporación.

Antes de llevar la propuesta del Pleno, el presidente del Consejo necesariamente deberá solicitar a la Fundación Justicia Social, informe sobre la concesión o no de dicha condecoración, y este informe será emitido por el Patronato de la Fundación.

Por este motivo, a continuación, se detallan los méritos contraídos por el **Excmo. Sr. D. José Blas Fernández Sánchez**, Presidente de honor del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, y el **Excmo. Sr. D. Ricardo Gabaldón Gabaldón**, Alcalde de Utiel y diputado del área de administración general y bandas de música para ser merecedores de tan insigne concesión:

El **Excmo. Sr. D. José Blas Fernández Sánchez** (Cádiz, 1947) es un jurista y político español, ha sido Parlamentario de las Cortes Generales en las Legislaturas VII, VIII y X, ocupando la portavocía de Empleo y Seguridad Social y miembro de las Comisiones de Justicia, Economía y Trabajo. Ex-Primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, siendo el edil con mayor número de años de permanencia, desde 1983 hasta junio de 2015 (36 años).



FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL

Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España desde 1998 hasta 2002 y actual Presidente de Honor del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España. Desde 2017 es Presidente del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, además de ser Presidente de Honor del Colegio de Graduados Sociales de Pontevedra.

Graduado Social por la Universidad de Granada y Licenciado en Ciencias del Trabajo por la Universidad Internacional de Cataluña. Diplomado en Procedimiento Laboral. Auditor Socio-Laboral por la Universidad de Cádiz y Técnico Superior en Relaciones Industriales por la Universidad de Alcalá de Henares. Perito Judicial.

Director de la Escuela de Práctica Jurídica “Rafael Martínez Emperador”. Miembro de número de la Asociación Nacional de Laboralistas (ASNALA). Mediador Socio-Laboral del SERCLA. Asesor Jurídico de Convenios Colectivos. Arbitro Jurídico-Laboral y de Seguridad Social.

Es Presidente de la Asociación Española de Graduados Sociales Autónomos y de APROLEM (Asociación de Profesionales Liberales de la provincial de Cádiz) y miembro de la CEC (Confederación de Empresarios de Cádiz).

Está en posesión, entre otras muchas, de la Cruz de Honor y Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort y Medallas de Oro al Mérito Profesional del Consejo General y Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, así como Medalla de Oro Colectiva al Mérito en el Trabajo y Medalla de Oro del Colegio de Graduados Sociales de Cádiz y de Córdoba

Por su parte **Excmo. Sr. D. Ricardo Gabaldón Gabaldón** (Utiel, 1963) ejerce desde 1989 como Graduado Social y desde 2010 como Abogado.

Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España desde 2018 hasta 2023. Director de la Cátedra de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Católica San Antonio de Murcia desde el 17 de diciembre de 2019.



FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL

Presidente de la Masa Coral Utielana desde octubre de 1992 y Presidente de la Asociación de Industria y comercio de Utiel desde 2000 hasta el año 2004. Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia desde marzo de 2005. Presidente del Consejo Valenciano de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, desde 2007. Colaborador en varias revistas profesionales sobre el Derecho del Trabajo.

Desde 2023 desempeña el cargo de Alcalde de Utiel y Diputado del Área de Administración General y Bandas de Música.

Por todo lo anterior, el patronato de la Fundación Justicia Social emite una OPINIÓN FAVORABLE para que el **Excmo. Sr. D. José Blas Fernández Sánchez**, Presidente de Honor del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España y el **Excmo. Sr. D. Ricardo Gabaldón Gabaldón**, Alcalde de Utiel y Diputado del Área de Administración General y Bandas de Música, les sea concedida por el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, a petición del presidente de esta Corporación, el Excmo. Sr. D. Joaquín Merchán Bermejo, la citada máxima condecoración del colectivo de Graduados Sociales.

Es cuanto tenemos el honor de manifestar al presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España sobre la cuestión estudiada quien, no obstante, resolverá lo que proceda.

El Patronato.

En Madrid, a 26 de marzo de 2025.

PUNTO 12º DEL ORDEN DEL DÍA

Estudio, análisis y aprobación o no, en su caso, de la propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén, para la concesión de las Medallas al Mérito Colegial, en su categoría de Oro y Plata, a miembros y colegiados de dicho Colegio.

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025

Jaén, 12 de marzo de 2025

Excmo. Sr. Don Joaquín Merchán Bermejo
Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales
De Graduados Sociales de España
C/ Rafael Calvo, 7-Bajo
28010 MADRID

Excmo. Sr.:

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio Oficial, se aprobó la solicitud al Excmo. Sr, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, de los miembros de su Junta de Gobierno y colegiados/as que reúnen al entender de la Corporación, los requisitos para ello de Medallas de Oro y Medallas de Plata del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.

A tal fin y conforme a lo acordado, se adjunta a la presente los requisitos de cada uno de ellos/as, con el fin de que se proceda a tramitar la misma, conforme a derecho.

En la confianza de que será aceptada nuestra solicitud y con nuestro agradecimiento anticipado, reciba un cordial saludo,



Fdo.: María de las Mercedes Molina Lara



La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén analizado en su sesión ordinaria del día doce de marzo del presente año y examinados los antecedentes de méritos que concurren en la Colegiado Ejerciente Don Antonio Aranda Jaraices, del que se aprecian los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. REQUISITOS:

- **Colegiación:**

- Fecha Colegiación: 7 de octubre de 1983
- Años de Colegiación: 42
- Modalidad: Ejerciente por cuenta propia: 7 de octubre de 1983 modalidad en la que sigue colegiado en la actualidad.

- **Si está al corriente de sus obligaciones y en pleno uso de sus derechos colegiales**

2. MÉRITOS:

En el año 1982 obtiene el título de Graduado social, incorporándose al Colegio de Graduados Sociales de Jaén, como colegiado Ejerciente, el día 7 de octubre de 1983.

El enorme cúmulo de valores humanos, que adornan la figura de Don Antonio Aranda Jaraices, se unen a su incansable y demostrado esfuerzo por conseguir que la profesión de Graduado Social, alcance las cotas de prestigio y popularidad más altas, lo que, al entender de la Junta de Gobierno de este Colegio son méritos más que suficientes para ser acreedora al reconocimiento que solicita.

Por todo ello, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén, entiende que resumidos concurren en Don Antonio Aranda Jaraices los siguientes



MÉRITOS

1º.- Colaborador en el desarrollo del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén.

2º.- Defensor infatigable de los valores de la profesión de Graduado Social.

Y

ACUERDA

Por unanimidad de los miembros, cabe el honor de solicitar al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España la concesión de la Medalla de Plata al Mérito Colegial a favor de Don Antonio Aranda Jaraices, que en su caso le será impuesta con todos los honores en acto público y solemne por ese Consejo General en acto, organizado por este Ilustre Colegio en el momento que oportunamente se acuerde.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Rodríguez Morillas



SECRETARIA GENERAL

Fdo.: María de las Mercedes Molina Lara



La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén analizado en su sesión ordinaria del día doce de marzo del presente año y examinados los antecedentes de méritos que concurren en la Colegiado Ejerciente Don Emilio Manzano Escabias, del que se aprecian los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. REQUISITOS:

- **Colegiación:**

- Fecha Colegiación: 2 de junio de 1982
- Años de Colegiación: 43
- Modalidad: Ejerciente por cuenta propia: 2 de junio de 1982 modalidad en la que sigue colegiado en la actualidad.

- **Si está al corriente de sus obligaciones y en pleno uso de sus derechos colegiales**

2. MÉRITOS:

En el año 1980 obtiene el título de Graduado social, incorporándose al Colegio de Graduados Sociales de Jaén, como colegiado Ejerciente, el día 2 de junio de 1982.

El enorme cúmulo de valores humanos, que adornan la figura de Don Emilio Manzano Escabias, se unen a su incansable y demostrado esfuerzo por conseguir que la profesión de Graduado Social, alcance las cotas de prestigio y popularidad más altas, lo que, al entender de la Junta de Gobierno de este Colegio son méritos más que suficientes para ser acreedora al reconocimiento que solicita.

Por todo ello, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén, entiende que resumidos concurren en Don Emilio Manzano Escabias los siguientes



MÉRITOS

1º.- Colaborador en el desarrollo del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén.

2º.- Defensor infatigable de los valores de la profesión de Graduado Social.

Y

ACUERDA

Por unanimidad de los miembros, cabe el honor de solicitar al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España la concesión de la Medalla de Plata al Mérito Colegial a favor de Don Emilio Manzano Escabias, que en su caso le será impuesta con todos los honores en acto público y solemne por ese Consejo General en acto, organizado por este Ilustre Colegio en el momento que oportunamente se acuerde.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Rodríguez Morillas



SECRETARIA GENERAL

Fdo.: María de las Mercedes Molina Lara



La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén analizado en su sesión ordinaria del día doce de marzo del presente año y examinados los antecedentes de méritos que concurren en la Colegiado Ejerciente Don José Gutiérrez Torres, del que se aprecian los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. REQUISITOS:

- **Colegiación:**

- Fecha Colegiación: 24 de junio de 1982
- Años de Colegiación: 43
- Modalidad: Ejerciente por cuenta propia: 24 de junio de 1982 modalidad en la que sigue colegiado en la actualidad.

- **Si está al corriente de sus obligaciones y en pleno uso de sus derechos colegiales**

2. MÉRITOS:

En el año 1979 obtiene el título de Graduado social, incorporándose al Colegio de Graduados Sociales de Jaén, como colegiado Ejerciente, el día 24 de junio de 1982.

El enorme cúmulo de valores humanos, que adornan la figura de Don José Gutiérrez Torres, se unen a su incansable y demostrado esfuerzo por conseguir que la profesión de Graduado Social, alcance las cotas de prestigio y popularidad más altas, lo que, al entender de la Junta de Gobierno de este Colegio son méritos más que suficientes para ser acreedora al reconocimiento que solicita.

Por todo ello, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén, entiende que resumidos concurren en Don José Gutiérrez Torres los siguientes



MÉRITOS

1º.- Colaborador en el desarrollo del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén.

2º.- Defensor infatigable de los valores de la profesión de Graduado Social.

Y

ACUERDA

Por unanimidad de los miembros, cabe el honor de solicitar al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España la concesión de la Medalla de Plata al Mérito Colegial a favor de Don José Gutiérrez Torres, que en su caso le será impuesta con todos los honores en acto público y solemne por ese Consejo General en acto, organizado por este Ilustre Colegio en el momento que oportunamente se acuerde.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Rodríguez Morillas



SECRETARIA GENERAL

Fdo.: María de las Mercedes Molina Lara



La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén analizado en su sesión ordinaria del día doce de marzo del presente año y examinados los antecedentes de méritos que concurren en la Colegiado Ejerciente Don Manuel Antonio Garrido Fuentes, del que se aprecian los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. REQUISITOS:

- **Colegiación:**

- Fecha Colegiación: 2 de abril de 1990
- Años de Colegiación: 35
- Modalidad: Ejerciente por cuenta propia: 1 de febrero de 1994 modalidad en la que sigue colegiado en la actualidad.

- **Miembro de la Junta de Gobierno:**

- Número de Mandatos como Vocal Ejerciente: 2 mandatos y 3 años
- Cargos: Vocal Ejerciente : 06/2014 a 10/2021
Vicepresidente 2º: 10/2021 – 12/2021
Vicesecretario: 2021 donde continua en la actualidad.

- **Si está al corriente de sus obligaciones y en pleno uso de sus derechos colegiales**

2. MÉRITOS:

En el año 1989 obtiene el título de Graduado social, incorporándose al Colegio de Graduados Sociales de Jaén, como colegiado No Ejerciente, el día 2 de abril de 1990 pasado a colegiado Ejerciente, el día 1 de febrero de 1994.

En Junta de Gobierno Extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014 y tras la celebración de elecciones, es designado Vocal Ejerciente de la Junta de Gobierno hasta el día 7 de octubre de 2021.

En Junta de Gobierno celebrada el día 7 de octubre de 2021 y tras la celebración de elecciones para el cargo de Presidente, es designado Vicepresidente 2º hasta el día 9 de diciembre de 2021.



En Junta de Gobierno celebrada el día 9 de diciembre de 2021 y tras la designación de nuevos cargos, es nombrado Vicesecretario, cargo en el que continua en la actualidad.

El enorme cúmulo de valores humanos, que adornan la figura de Don Manuel Antonio Garrido Fuentes, se unen a su incansable y demostrado esfuerzo por conseguir que la profesión de Graduado Social, alcance las cotas de prestigio y popularidad más altas, lo que, al entender de la Junta de Gobierno de este Colegio son méritos más que suficientes para ser acreedor al reconocimiento que solicita.

Por todo ello, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén, entiende que resumidos concurren en Don Manuel Antonio Garrido Fuentes los siguientes

MÉRITOS

1º.- Colaboradora en el desarrollo del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén.

2º.- Miembro de la Junta de Gobierno del Colegio desde 2014 donde continua en la actualidad

3º.- Defensor infatigable de los valores de la profesión de Graduado Social.

Y

ACUERDA

Por unanimidad de los miembros, cabe el honor de solicitar al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España la concesión de la Medalla de Oro al Mérito Colegial a favor de Don Manuel Antonio Garrido Fuentes, que en su caso le será impuesta con todos los honores en acto público y solemne por ese Consejo General en acto, organizado por este Ilustre Colegio en el momento que oportunamente se acuerde.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Rodríguez Morillas



SECRETARIA GENERAL

Fdo.: María de las Mercedes Molina Lara



La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén analizado en su sesión ordinaria del día doce de marzo del presente año y examinados los antecedentes de méritos que concurren en la Colegiada Ejerciente Doña Alfonsa Rumín Pastor, del que se aprecian los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. REQUISITOS:

- **Colegiación:**

- Fecha Colegiación: 7 de enero de 1989
- Años de Colegiación: 36
- Modalidad: Ejerciente por cuenta propia: 1 de febrero de 1991 modalidad en la que sigue colegiada en la actualidad.

- **Miembro de la Junta de Gobierno:**

- Número de Mandatos como Vocal Ejerciente: 1 mandato y 2 años

- **Si está al corriente de sus obligaciones y en pleno uso de sus derechos colegiales**

2. MÉRITOS:

En el año 1988 obtiene el título de Graduada social, incorporándose al Colegio de Graduados Sociales de Jaén, como colegiada No Ejerciente, el día 7 de enero de 1989 pasado a colegiada Ejerciente, el día 1 de febrero de 1991.

En Junta de Gobierno celebrada el día 8 de marzo de 2019 y conforme al artículo 39 de los Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén, se procedió a la elección por unanimidad como Vocal de la Junta de Gobierno a Doña Alfonsa Rumín Pastor en sustitución al Vocal Ejerciente Don Alfonso Sánchez Herrera hasta la finalización del mandato de este en el año 2020. Acuerdo ratificado en Junta General Ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2019.



El enorme cúmulo de valores humanos, que adornan la figura de Doña Alfonsa Rumín Pastor, se unen a su incansable y demostrado esfuerzo por conseguir que la profesión de Graduado Social, alcance las cotas de prestigio y popularidad más altas, lo que, al entender de la Junta de Gobierno de este Colegio son méritos más que suficientes para ser acreedora al reconocimiento que solicita.

Por todo ello, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén, entiende que resumidos concurren en Doña Alfonsa Rumín Pastor los siguientes

MÉRITOS

1º.- Colaboradora en el desarrollo del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén.

2º.- Miembro de la Junta de Gobierno del Colegio desde 2019 donde continúa en la actualidad

3º.- Defensora infatigable de los valores de la profesión de Graduado Social.

Y

ACUERDA

Por unanimidad de los miembros, cabe el honor de solicitar al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España la concesión de la Medalla de Plata al Mérito Colegial a favor de Doña Alfonsa Rumín Pastor, que en su caso le será impuesta con todos los honores en acto público y solemne por ese Consejo General en acto, organizado por este Ilustre Colegio en el momento que oportunamente se acuerde.

VºBº

EL PRESIDENTE



SECRETARIA GENERAL

Fdo.: José Luis Rodríguez Morillas

Fdo.: María de las Mercedes Molina Lara



La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén analizado en su sesión ordinaria del día doce de marzo del presente año y examinados los antecedentes de méritos que concurren en la Colegiada Ejerciente Doña María de las Mercedes Molina Lara, del que se aprecian los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. REQUISITOS:

- Colegiación:

- Fecha Colegiación: 18 de enero de 1999
- Años de Colegiación: 26
- Modalidad: Ejerciente por cuenta propia: 18 de enero de 1999 modalidad en la que sigue colegiado en la actualidad.

- Miembro de la Junta de Gobierno:

- Número de Mandatos como Vocal Ejerciente: 4 mandatos y 1 año
- Cargos: Secretaria General: 2008 donde continua en la actualidad.

- Si está al corriente de sus obligaciones y en pleno uso de sus derechos colegiales

2. MÉRITOS:

En el año 1999 obtiene el título de Graduado social, incorporándose al Colegio de Graduados Sociales de Jaén, como colegiada Ejerciente, el día 18 de enero de 1999.

En Junta de Gobierno celebrada el día 29 de marzo de 2008 y tras la celebración de las pertinentes elecciones para renovar parcialmente los cargos de la Junta de Gobierno, es designada Secretaria General, cargo sigue ostentando.



El enorme cúmulo de valores humanos, que adornan la figura de Doña María de las Mercedes Molina Lara, se unen a su incansable y demostrado esfuerzo por conseguir que la profesión de Graduado Social, alcance las cotas de prestigio y popularidad más altas, lo que, al entender de la Junta de Gobierno de este Colegio son méritos más que suficientes para ser acreedor al reconocimiento que solicita.

Por todo ello, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén, entiende que resumidos concurren en Doña María de las Mercedes Molina Lara los siguientes

MÉRITOS

1º.- Colaboradora en el desarrollo del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén.

2º.- Miembro de la Junta de Gobierno del Colegio desde 2004 donde continúa en la actualidad

3º.- Defensora infatigable de los valores de la profesión de Graduado Social.

Y

ACUERDA

Por unanimidad de los miembros, cabe el honor de solicitar al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España la concesión de la Medalla de Oro al Mérito Colegial a favor de Doña María de las Mercedes Molina Lara, que en su caso le será impuesta con todos los honores en acto público y solemne por ese Consejo General en acto, organizado por este Ilustre Colegio en el momento que oportunamente se acuerde.

VºBº
EL PRESIDENTE



EL VICES SECRETARIO EN FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Luis Rodríguez Morillas

Fdo.: Manuel Antonio Garrido Fuentes



La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén analizado en su sesión ordinaria del día doce de marzo del presente año y examinados los antecedentes de méritos que concurren en la Colegiada Ejerciente Doña María de los Santos Cano Moreno, del que se aprecian los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. REQUISITOS:

- **Colegiación:**

- Fecha Colegiación: 1 de marzo de 1991
- Años de Colegiación: 34
- Modalidad: Ejerciente por cuenta propia: 1 de marzo de 1991 modalidad en la que sigue colegiada en la actualidad.

- **Miembro de la Junta de Gobierno:**

- Número de Mandatos como Vocal Ejerciente: 3 mandatos y 1 año
- Tesorera: 2018 cargo en el que continúa en la actualidad

- **Si está al corriente de sus obligaciones y en pleno uso de sus derechos colegiales**

2. MÉRITOS:

En el año 1990 obtiene el título de Graduado social, incorporándose al Colegio de Graduados Sociales de Jaén, como colegiada Ejerciente, el día 1 de marzo de 1991.

En Junta de Gobierno celebrada el día 29 de junio de 2018 y tras la celebración de las pertinentes elecciones para renovar parcialmente los cargos de la Junta de Gobierno, es designada Tesorera, cargo sigue ostentando.



El enorme cúmulo de valores humanos, que adornan la figura de Doña María de los Santos Cano Moreno, se unen a su incansable y demostrado esfuerzo por conseguir que la profesión de Graduado Social, alcance las cotas de prestigio y popularidad más altas, lo que, al entender de la Junta de Gobierno de este Colegio son méritos más que suficientes para ser acreedora al reconocimiento que solicita.

Por todo ello, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén, entiende que resumidos concurren en Doña María de los Santos Cano Moreno los siguientes

MÉRITOS

1º.- Colaboradora en el desarrollo del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén.

2º.- Miembro de la Junta de Gobierno del Colegio desde 2014 donde continúa en la actualidad

3º.- Defensora infatigable de los valores de la profesión de Graduado Social.

Y

ACUERDA

Por unanimidad de los miembros, cabe el honor de solicitar al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España la concesión de la Medalla de Oro al Mérito Colegial a favor de Doña María de los Santos Cano Moreno, que en su caso le será impuesta con todos los honores en acto público y solemne por ese Consejo General en acto, organizado por este Ilustre Colegio en el momento que oportunamente se acuerde.

VºBº

EL PRESIDENTE



SECRETARIA GENERAL

Fdo.: José Luis Rodríguez Morillas

Fdo.: María de las Mercedes Molina Lara



ALFONSO HERNÁNDEZ QUEREDA, Secretario General del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España,

INFORMO: Que examinada la solicitud y certificación correspondiente para la concesión de la MEDALLA DE PLATA AL MÉRITO COLEGIAL, al SR. D. ANTONIO ARANDA JARAICES, Graduado Social colegiado ejerciente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén, a instancia de la Junta de Gobierno de dicho Colegio, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Honores y Recompensas de este Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, **SÍ** concurre en el mismo los méritos necesarios para su concesión, según lo establecido en el Art. 3º e) de dicho Reglamento, lo que tengo a bien informar a la Comisión Permanente, así como al Pleno del Consejo General.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo con el Vº Bº del Excmo. Sr. Presidente, en Madrid, a 1 de abril de 2025.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Merchán Bermejo



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Alfonso Hernández Quereda



ALFONSO HERNÁNDEZ QUEREDA, Secretario General del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España,

INFORMO: Que examinada la solicitud y certificación correspondiente para la concesión de la MEDALLA DE PLATA AL MÉRITO COLEGIAL, al SR. D. EMILIO MANZANO ESCABIAS, Graduado Social colegiado ejerciente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén, a instancia de la Junta de Gobierno de dicho Colegio, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Honores y Recompensas de este Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, **SÍ** concurre en el mismo los méritos necesarios para su concesión, según lo establecido en el Art. 3º e) de dicho Reglamento, lo que tengo a bien informar a la Comisión Permanente, así como al Pleno del Consejo General.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo con el Vº Bº del Excmo. Sr. Presidente, en Madrid, a 1 de abril de 2025.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Merchán Bermejo



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Alfonso Hernández Quereda



ALFONSO HERNÁNDEZ QUEREDA, Secretario General del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España,

INFORMO: Que examinada la solicitud y certificación correspondiente para la concesión de la MEDALLA DE PLATA AL MÉRITO COLEGIAL, al SR. D. JOSÉ GUTIÉRREZ TORRES, Graduado Social colegiado ejerciente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén, a instancia de la Junta de Gobierno de dicho Colegio, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Honores y Recompensas de este Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, **SÍ** concurre en el mismo los méritos necesarios para su concesión, según lo establecido en el Art. 3º e) de dicho Reglamento, lo que tengo a bien informar a la Comisión Permanente, así como al Pleno del Consejo General.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo con el Vº Bº del Excmo. Sr. Presidente, en Madrid, a 1 de abril de 2025.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Merchán Bermejo



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Alfonso Hernández Quereda



ALFONSO HERNÁNDEZ QUEREDA, Secretario General del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España,

INFORMO: Que examinada la solicitud y certificación correspondiente para la concesión de la MEDALLA DE ORO AL MÉRITO COLEGIAL, al SR. D. MANUEL ANTONIO GARRIDO FUENTES, Graduado Social colegiado ejerciente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén, a instancia de la Junta de Gobierno de dicho Colegio, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Honores y Recompensas de este Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, **SÍ** concurre en el mismo los méritos necesarios para su concesión, según lo establecido en el Art. 2º f) de dicho Reglamento, lo que tengo a bien informar a la Comisión Permanente, así como al Pleno del Consejo General.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo con el Vº Bº del Excmo. Sr. Presidente, en Madrid, a 1 de abril de 2025.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Merchán Bermejo



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Alfonso Hernández Quereda



ALFONSO HERNÁNDEZ QUEREDA, Secretario General del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España,

INFORMO: Que examinada la solicitud y certificación correspondiente para la concesión de la MEDALLA DE PLATA AL MÉRITO COLEGIAL, a la SRA. DÑA. ALFONSA RUMÍN PASTOR, Graduada Social colegiada ejerciente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén, a instancia de la Junta de Gobierno de dicho Colegio, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Honores y Recompensas de este Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, **SÍ** concurre en el mismo los méritos necesarios para su concesión, según lo establecido en el Art. 3º d) de dicho Reglamento, lo que tengo a bien informar a la Comisión Permanente, así como al Pleno del Consejo General.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo con el Vº Bº del Excmo. Sr. Presidente, en Madrid, a 1 de abril de 2025.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Merchán Bermejo



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Alfonso Hernández Quereda



ALFONSO HERNÁNDEZ QUEREDA, Secretario General del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España,

INFORMO: Que examinada la solicitud y certificación correspondiente para la concesión de la MEDALLA DE ORO AL MÉRITO COLEGIAL, a la SRA. DÑA. MARÍA DE LAS MERCEDES MOLINA LARA, secretaria general del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén, a instancia de la Junta de Gobierno de dicho Colegio, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Honores y Recompensas de este Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, **SÍ** concurre en el mismo los méritos necesarios para su concesión, según lo establecido en el Art. 2º d) de dicho Reglamento, lo que tengo a bien informar a la Comisión Permanente, así como al Pleno del Consejo General.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo con el Vº Bº del Excmo. Sr. Presidente, en Madrid, a 1 de abril de 2025.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Merchán Bermejo



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Alfonso Hernández Quereda



ALFONSO HERNÁNDEZ QUEREDA, Secretario General del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España,

INFORMO: Que examinada la solicitud y certificación correspondiente para la concesión de la MEDALLA DE ORO AL MÉRITO COLEGIAL, a la SRA. DÑA. MARÍA DE LOS SANTOS CANO MORENO, tesorera del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén, a instancia de la Junta de Gobierno de dicho Colegio, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Honores y Recompensas de este Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, **SÍ** concurre en el mismo los méritos necesarios para su concesión, según lo establecido en el Art. 2º d) de dicho Reglamento, lo que tengo a bien informar a la Comisión Permanente, así como al Pleno del Consejo General.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo con el Vº Bº del Excmo. Sr. Presidente, en Madrid, a 1 de abril de 2025.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Merchán Bermejo



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Alfonso Hernández Quereda

PUNTO 13º DEL ORDEN DEL DÍA

Estudio, análisis y aprobación o no, en su caso, de la propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Barcelona, para la concesión de la Medalla al Mérito Colegial, en su categoría de Oro, a don José Vergara Quero, ex vicepresidente de dicho Colegio.

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES
DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA
14 DE MARZO DE 2025
REGISTRO DE
ENTRADA NÚM. 195/25

GS Col·legi Oficial
Graduats Socials
Barcelona, Girona i Lleida

100



Barcelona, 24 enero de 2025

Excmo. Sr. D. Joaquín Merchán Bermejo
Presidente
Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Estimado Joaquín,

En mi calidad de Decana del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Barcelona, Girona y Lleida, me dirijo a V.E. con el propósito de someter a la consideración la propuesta trasladada a mi Junta de Gobierno el pasado 08/01/25, con relación a la solicitud a este CGCOGS, para la concesión de la Medalla de Oro al Mérito Colegial.

El colegiado número 330, Sr. José Vergara Quero, ha mostrado su compromiso social y una trayectoria profesional la cual cumple y reúne los requisitos que se establecen en el artículo 2.d) "haber sido Vicepresidente, Secretario o Tesorero del colegio que lo proponga por espacio de dos o más mandatos completos y tener acreditado un mínimo de 30 años de colegiación."

A tal efecto, hemos tramitado el correspondiente expediente acreditativo y documental establecido en el artículo 6º del Reglamento de Honores y recompensas del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. (pleno 02/07/2021).

Confiamos en que esta propuesta sea acogida favorablemente por V.E. y por la Comisión Permanente que preside. Quedamos a su entera disposición para proporcionar cuantos detalles adicionales estime oportunos.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

43703921B Firmado digitalmente
por 43703921B
MONTSERRAT
CERQUEDA
CERQUEDA (R:Q0869008C)
(R:Q0869008C) Fecha: 2025.02.04
11:41:22 +01'00'

Ilma. Sra. Montserrat Cerqueda Serrando
Decana
Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de Barcelona, Girona i Lleida



BEATRIZ AMORES RUIZ, en su calidad de Secretaria General del Il·ltre. Colegio de Graduados Sociales de Barcelona, del que es Decana la ILMA. SRA. MONTSERRAT CERQUEDA SERRANDO,

C E R T I F I C A: Que, según resulta de la documentación obrante en los archivos de la Secretaría de este Colegio, el **SR. JOSÉ VERGARA QUERO**, titular del DNI. Núm.: 24647843P, se incorporó a este Colegio Profesional en fecha 01/01/1965, habiéndosele asignado el número de colegiado -330, desempeñó los cargos en la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio relacionados a continuación y cumpliendo así con los requisitos establecidos en el Reglamento de Honores y Recompensas del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (Pleno, 02/07/2021), Artículo 2º, letra d.) :

Periodo 22/03/1974 – 30/03/1978: cargo de Tesorero y Secretario en la Junta de Gobierno ICGSB. Presidido por Ilmo. Sr. Fermín Morales Tola.

Periodo 31/03/1978 – 29/04/1982: cargo de Vicepresidente en la Junta de Gobierno ICGSB. Presidido por Ilmo. Sr. José Gregori Presas.

Y, para que así conste ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, al solo efecto de acreditar cuanto queda expuesto, expide la presente certificación, por Orden y con el Vº Bº de la Ilma. Sra. Decana, con el sello del Colegio, librándola en la ciudad de Barcelona a 24 de enero de 2025.

VºBº

43703921B
MONTSERRAT
CERQUEDA
(R:Q0869008C)

Firmado digitalmente por
43703921B MONTSERRAT
CERQUEDA (R:Q0869008C)
Fecha: 2025.02.04 11:42:15
+01'00'

La Decana
Ilma. Sra. Montserrat Cerqueda Serrando

AMORES RUIZ Firmado digitalmente
por AMORES RUIZ
BEATRIZ - 35115497V
Fecha: 2025.03.12
14:05:28 +01'00'

La secretaria general
Sra. Beatriz Amores Ruiz



BEATRIZ AMORES RUIZ, en su calidad de Secretaria General del Il·ltre. Colegio de Graduados Sociales de Barcelona, del que es Decana la ILMA. SRA. MONTSERRAT CERQUEDA SERRANDO,

C E R T I F I C A: Que, según resulta de la documentación obrante en los archivos de la Secretaría de este Colegio, el SR. JOSÉ VERGARA QUERO, titular del DNI. Núm.: 24647843P, se incorporó a este Colegio Profesional en fecha 01/01/1965, habiéndosele asignado el número de colegiado -330-, siendo su modalidad de colegiación en la actualidad la de NO EJERCIENTE, según consta en el pertinente Registro General llevado a tales efectos.

Y, para que así conste ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, al solo efecto de acreditar cuanto queda expuesto, expide la presente certificación, por Orden y con el Vº Bº de la Ilma. Sra. Decana, con el sello del Colegio, librándola en la ciudad de Barcelona a 24 de enero de 2025.

VºBº

43703921B Firmado digitalmente
por 43703921B
MONTSERRAT MONTSERRAT
CERQUEDA CERQUEDA
(R:Q0869008C) (R:Q0869008C)
(R:Q0869008C) Fecha: 2025.02.04
11:39:50 +01'00'

AMORES Firmado
RUIZ digitalmente por
BEATRIZ - AMORES RUIZ
35115497V BEATRIZ - 35115497V
Fecha: 2025.03.12
14:06:04 +01'00'

La Decana
Ilma. Sra. Montserrat Cerqueda Serrando

La secretaria general
Sra. Beatriz Amores Ruiz



BEATRIZ AMORES RUIZ, en su calidad de Secretaria General del Il·ltre. Colegio de Graduados Sociales de Barcelona, del que es Decana la ILMA. SRA. MONTSERRAT CERQUEDA SERRANDO,

C E R T I F I C A: Que, según resulta de la documentación obrante en los archivos de la Secretaría de este Colegio, colocada bajo su custodia, el SR. JOSÉ VERGARA QUERO, titular del D.N.I.: 24647843P, se incorporó a este Il·ltre. Colegio de Graduados Sociales de Barcelona dándose de alta en fecha 1 de enero de 1965, habiéndosele asignado el número de colegiado -330- siendo su modalidad de colegiación en la actualidad la de No Ejerciente, tal y como consta en el pertinente Registro General llevado a tales efectos. Que, a fecha actual, no obra en los archivos de esta Secretaría ningún expediente disciplinario o sancionador contra el mencionado graduado social colegiado del cual pudiera desprenderse causa de inhabilitación profesional, encontrándose en pleno disfrute de sus derechos de colegiado.

Y, para que así conste ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, al solo efecto de acreditar cuanto queda expuesto, expide la presente certificación, por Orden y con el Vº Bº de la Ilma. Sra. Decana, con el sello del Colegio, librándola en la ciudad de Barcelona a 24 de enero de 2025.

VºBº

43703921B
MONTSERRAT
CERQUEDA
(R:Q0869008C)

Firmado digitalmente
por 43703921B
MONTSERRAT
CERQUEDA
(R:Q0869008C)
Fecha: 2025.02.04
11:39:14 +01'00'

AMORES RUIZ
BEATRIZ - 35115497V

Firmado digitalmente
por AMORES RUIZ
BEATRIZ - 35115497V
Fecha: 2025.03.12
14:06:38 +01'00'

La Decana
Ilma. Sra. Montserrat Cerqueda Serrando

La secretaria general
Sra. Beatriz Amores Ruiz



CURRICULUM VITAE

PARA EL

ILUSTRE COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES
DE BARCELONA, GIRONA Y LLEIDA

DEL

ILMO. SR. D. JOSÉ VERGARA QUERO

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nacido en Málaga el 2 de Enero de 1.940

Residente en Barcelona

Domicilio: C/ Gran Via Corts Catalanes, 415, S/Atico-B (08015)

Casado con D^a. M^a Isabel Martínez Agudo

Teléfono particular: 93.424.86.31

Despacho: 93.215.11.11

Móvil: 676.95.40.40

E.mail: vvv@jvergara.net

TÍTULOS UNIVERSITARIOS

El que suscribe está en posesión de los títulos de Graduado Social y Gestor Administrativo.

ACTIVIDAD PROFESIONAL

He ejercido la Profesión de Graduado Social toda mi vida, hasta que me jubilé en 2008, siguiendo Colegiado sin ejercicio hasta el día de la fecha.

Es fundador y en la actualidad Presidente del Consejo de las Empresas siguientes:

- J. VERGARA, S.L. dedicada a la actividad de Asesoría Jurídica, Laboral-Fiscal-Contable y Gestoría.
- LLOGUINVER, S.L, dedicada a la actividad inmobiliaria, en especial al arrendamiento de locales de negocio.

Está colegiado en el Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Barcelona y en el Ilustre Colegio de Gestores Administrativos de Cataluña.

Con anterioridad había sido miembro de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cataluña, desempeñando los cargos de Vocal, Tesorero y Secretario General. Igualmente fue miembro del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Málaga.

Ha sido MIEMBRO del CLAUSTRO DE PROFESORES de la Escuela Social de Barcelona, en representación del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Cataluña.

Fui Secretario de la I Asamblea Nacional de Graduados Sociales Ejercientes celebrada en Barcelona, y como consecuencia de eso, me fue concedida la Medalla de Plata del Consejo General de Graduados Sociales en 1975.

Fui Profesor de Derecho del Trabajo en la Escuela de Administración de Empresas de Barcelona.

DIVERSAS ENTIDADES A LAS QUE PERTENECE

- Orden Equestre del Santo Sepulcro de Jerusalén con el grado de Caballero Gran Oficial.
- Ha sido Presidente del Consejo General de la PONTIFICIA Y REAL CONGREGACIÓN DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE Y ÁNIMAS Y NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD (MENA), con sede canónica en la Iglesia de Santo Domingo de Málaga. Al mismo tiempo esta Congregación está integrada en el ámbito de la **Diócesis Castrense**.
- Congregante y Consejero Electo de dicha Congregación. La Congregación le distinguió con el ESCUDO DE ORO, que es la más alta distinción de dicha Congregación, en 13 de abril de 2003.
- CABALLERO DE LA REAL ORDEN DE CABALLEROS HOSPITALARIOS DE SAN JUAN BAUTISTA (Cádiz) a la que pertenece desde el 22 de enero de 1.968.
- CABALLERO DE LA REAL ORDEN DEL MONASTERIO DE YUSTE (Cáceres) en la que está incorporado desde el 7 de octubre del año 2.006.

- TROPAS DE LA LEGIÓN ESPAÑOLA del Ejército español- fue nombrado LEGIONARIO DE HONOR en Málaga el 20 de septiembre de 1992.
- Es miembro (fundador) de la Agrupación Nacional de Legionarios de Honor, "José Ortega Munilla", siendo Delegado para Cataluña y Baleares de dicha Agrupación.
- Es Embajador de la Marca Ejército, nombrado por el Ejército de Tierra Español.
- CAPÍTULO DE CABALLEROS DEL ANTIGUO REINO DE LA CORONA DE ARAGÓN (Comendador de Justicia). Barcelona, nombrado el 22 de noviembre de 2003.
- CABALLERO COMENDADOR DE LA ORDEN DE SAN MAURICIO Y SAN LÁZARO (Orden Dinástica de la Casa Real de Saboya) a la que pertenece desde el 13 de junio de 2023.

ACTIVIDADES CARITATIVAS Y DE VOLUNTARIADO

El que suscribe alcanzó el grado de Inspector Tercero del Cuerpo de tropas de Socorro de la Cruz Roja Española, empleo legalmente equiparado al de Comandante del Cuerpo de Sanidad Militar. En la actualidad es socio de número de la Asamblea Provincial de Barcelona de la Cruz Roja Española.

Igualmente colabora con la organización de UNICEF, así como Hermanitas de los Pobres, Fundeo, etc.

AMANTE DE LAS BELLAS ARTES

Es ACADÉMICO Correspondiente en Barcelona, de la REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN TELMO de Málaga desde el 26 de noviembre de 2015.

Es miembro del CÍRCULO DEL LICEO de Barcelona. Entidad creada en 1847, que comparte edificio y orígenes con el Gran Teatre del Liceu. Entre los socios del Círculo se cuentan la mayoría de abonados que son

propietarios del coliseo barcelonés, por lo que concurren habitualmente a las óperas y conciertos del teatro.

El que suscribe es Abonado a la temporada de Ópera y Ballet del GRAN TEATRO DEL LICEO desde hace más de veinticinco años.

OTRAS ENTIDADES

- Es miembro de la REAL LIGA NAVAL ESPAÑOLA desde el mes de junio de 1977.
- Socio del REAL CLUB MEDITERRÁNEO DE MÁLAGA.
- Fue Socio fundador del CLUB MAYORAZGO DE MÁLAGA.

DISTINCIONES

- CRUZ AL MÉRITO NAVAL, con distintivo blanco, otorgada por la Armada Española, Boletín Oficial del Ministerio de Defensa nº 4, de 5 de Enero de 2.001.
- MEDALLA DE ORO Y MEDALLA DE PLATA de la Cruz Roja Española, otorgada por la Asamblea Suprema de dicha institución, concedidas, la de Oro el 24 de octubre de 1980, y la de Plata, el 17 de julio de 1969.
- MEDALLA DE ORO (Caballero del Ancla de Oro), concedida el 2 de noviembre de 2.005 en Madrid, y MEDALLA DE PLATA, ambas de la Real Liga Naval Española.
- MEDALLA COLECTIVA al MÉRITO EN EL TRABAJO, propuesta por el Ministro de Trabajo español y previa deliberación del Consejo de Ministros del Gobierno español, concedida el 15 de junio de 1983 a los Colegios de Graduados Sociales de España.
- MEDALLA DE BRONCE al Mérito Profesional del Colegio de Cataluña, concedida el 1 de Mayo de 1980.
- MEDALLA DE PLATA al MÉRITO PROFESIONAL, otorgada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, Madrid, concedida el 20 de octubre de 1971.
- MEDALLA DE ORO Y DOS MEDALLAS DE PLATA al Mérito Profesional, del Colegio de Cataluña. La Medalla de Oro fue concedida el 18 de mayo de 2015 y las de Plata en 1 de mayo de 1972 y 1 de mayo de 1980.

- PALMA DE PLATA DE JERUSALÉN, otorgada por el Cardenal Filoni, en nombre del Sumo Pontífice como Gran Maestro de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén. Ciudad del Vaticano, el 14 de junio de 2020.
- MEDALLA A LA LEALTAD, otorgada por la Agrupación Nacional de Legionarios de Honor, "José Ortega Munilla", concedida en marzo de 2023.

Barcelona, a 24 de Enero de 2025

Fdo: José Vergara Quero



ALFONSO HERNÁNDEZ QUEREDA, Secretario General del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España,

INFORMO: Que examinada la solicitud y certificación correspondiente para la concesión de la MEDALLA DE ORO AL MÉRITO COLEGIAL, al SR. D. JOSÉ VERGARA QUERO, ex vicepresidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Barcelona, a instancia de la Junta de Gobierno de dicho Colegio, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Honores y Recompensas de este Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, **SÍ** concurre en el mismo los méritos necesarios para su concesión, según lo establecido en el Art. 2º d) de dicho Reglamento, lo que tengo a bien informar a la Comisión Permanente, así como al Pleno del Consejo General.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo con el Vº Bº del Excmo. Sr. Presidente, en Madrid, a 1 de abril de 2025.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Merchán Bermejo



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Alfonso Hernández Quereda

PUNTO 14º DEL ORDEN DEL DÍA

Estudio, análisis y aprobación o no, en su caso, de la propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Murcia, para la concesión de las Medallas al Mérito Colegial, en su categoría de Oro y Plata, a miembros y colegiados de dicho Colegio.

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025

Excmo. Sr. D. Joaquín Merchán Bermejo

Presidente del Consejo General de Colegios
Oficiales de Graduados Sociales de España

Murcia, 2 de abril de 2025

Distinguido Sr:

Siguiendo el mandato de la Junta de Gobierno, mediante este escrito solicito tenga a bien incluir en el orden del día del próximo Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, un punto para la Concesión de Medallas de Plata, del Consejo, al Mérito Colegial, a los siguientes colegiados de este Excmo. Colegio:

- D. Pedro Castro García
- D. Mario Luis Valencia García
- D. Antonio Rael González

Así mismo, solicitamos la Concesión de Medalla de Oro, del Consejo, al Mérito Colegial, al siguiente compañero de este Excmo. Colegio:

- D. Francisco Javier Jiménez García

Para ello le adjunto la certificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, así como de los datos colegiales por los que los mismos pudieran ser acreedores de tal distinción.

Agradeciendo acuerde dicha inclusión, le saluda atentamente,

Alfonso Hernández Quereda
Decano

D^a. LUCIA RUIZ PEÑAS, con DNI. 23.217.019-Z, en su calidad de Secretaria General del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia, del que es Decano el Ilustrísimo Sr. D. Alfonso Hernández Quereda

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el pasado 26 de marzo de 2025, se aprobó por unanimidad solicitar al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España la concesión de Medalla de Plata al Mérito Colegial para el colegiado D. Antonio Rael González.

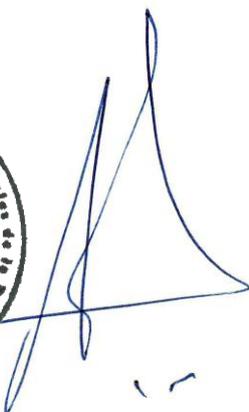
D. Antonio Rael González, colegiado num. 933, carece de antecedentes disciplinarios, colegiado desde febrero de 1993 hasta la fecha y ostentó el cargo de Vocal del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia durante más de un mandato completo y acreditando más de treinta años de colegiación, cumpliendo los requisitos según el Reglamento de Honores y Recompensas del Consejo General de Graduados Sociales de España aprobado en el Pleno de 20 de diciembre de 2019.

Por ello y en base a dicho acuerdo, se eleva a este Consejo General la presente para que, tras los trámites oportunos se someta al próximo Pleno de ese Consejo General esta solicitud-propuesta.

Lo que se traslada a los efectos oportunos en Murcia, a 2 de abril de dos mil veinticinco.

Vº Bº Decano

La Secretaria General



Alfonso Hernández Quereda



Lucía Ruiz Peñas

D^a. LUCIA RUIZ PEÑAS, con DNI. 23.217.019-Z, en su calidad de Secretaria General del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia, del que es Decano el Ilustrísimo Sr. D. Alfonso Hernández Quereda

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el pasado 26 de marzo de 2025, se aprobó por unanimidad solicitar al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España la concesión de Medalla de Oro al Mérito Colegial para el colegiado D. Francisco Javier Jiménez García.

D. Francisco Javier Jiménez García, colegiado num. 291, carece de antecedentes disciplinarios, colegiado desde febrero de 1986 hasta la fecha y ostentó el cargo de Vocal del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia durante más de dos mandatos completos y acreditando más de treinta y cinco años de colegiación, cumpliendo los requisitos según el Reglamento de Honores y Recompensas del Consejo General de Graduados Sociales de España aprobado en el Pleno de 20 de diciembre de 2019.

Por ello y en base a dicho acuerdo, se eleva a este Consejo General la presente para que, tras los trámites oportunos se someta al próximo Pleno de ese Consejo General esta solicitud-propuesta.

Lo que se traslada a los efectos oportunos en Murcia, a 2 de abril de dos mil veinticinco.

Vº Bº Decano

La Secretaria General



Alfonso Hernández Quereda

Lucía Ruiz Peñas

D^a. LUCIA RUIZ PEÑAS, con DNI. 23.217.019-Z, en su calidad de Secretaria General del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia, del que es Decano el Ilustrísimo Sr. D. Alfonso Hernández Quereda

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el pasado 26 de marzo de 2025, se aprobó por unanimidad solicitar al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España la concesión de Medalla de Plata al Mérito Colegial para el colegiado D. Mario Luis Valencia García.

D. Mario Luis Valencia García, colegiado num. 754, carece de antecedentes disciplinarios, colegiado desde febrero de 1992 hasta la fecha y ostentó el cargo de Vocal del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia durante más de un mandato completo y acreditando más de treinta años de colegiación, cumpliendo los requisitos según el Reglamento de Honores y Recompensas del Consejo General de Graduados Sociales de España aprobado en el Pleno de 20 de diciembre de 2019.

Por ello y en base a dicho acuerdo, se eleva a este Consejo General la presente para que, tras los trámites oportunos se someta al próximo Pleno de ese Consejo General esta solicitud-propuesta.

Lo que se traslada a los efectos oportunos en Murcia, a 2 de abril de dos mil veinticinco.

Vº Bº Decano

La Secretaria General



Alfonso Hernández Quereda

Lucía Ruiz Peñas

D^a. LUCIA RUIZ PEÑAS, con DNI. 23.217.019-Z, en su calidad de Secretaria General del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia, del que es Decano el Ilustrísimo Sr. D. Alfonso Hernández Quereda

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el pasado 26 de marzo de 2025, se aprobó por unanimidad solicitar al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España la concesión de Medalla de Plata al Mérito Colegial para el colegiado D. Pedro Castro García.

D. Pedro Castro García, colegiado num. 1007, carece de antecedentes disciplinarios, colegiado desde febrero de 1994 hasta la fecha y ostentó el cargo de Vocal del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia durante más de un mandato completo y acreditando más de treinta años de colegiación, cumpliendo los requisitos según el Reglamento de Honores y Recompensas del Consejo General de Graduados Sociales de España aprobado en el Pleno de 20 de diciembre de 2019.

Por ello y en base a dicho acuerdo, se eleva a este Consejo General la presente para que, tras los trámites oportunos se someta al próximo Pleno de ese Consejo General esta solicitud-propuesta.

Lo que se traslada a los efectos oportunos en Murcia, a 2 de abril de dos mil veinticinco.

Vº Bº Decano

La Secretaria General



Alfonso Hernández Quereda

Lucía Ruiz Peñas



ALFONSO HERNÁNDEZ QUEREDA, Secretario General del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España,

INFORMO: Que examinada la solicitud y certificación correspondiente para la concesión de la MEDALLA DE PLATA AL MÉRITO COLEGIAL, al SR. D. ANTONIO RAEL GONZÁLEZ, ex vocal del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Murcia, a instancia de la Junta de Gobierno de dicho Colegio, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Honores y Recompensas de este Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, **SÍ** concurre en el mismo los méritos necesarios para su concesión, según lo establecido en el Art. 3º d) de dicho Reglamento, lo que tengo a bien informar a la Comisión Permanente, así como al Pleno del Consejo General.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo con el Vº Bº del Excmo. Sr. Presidente, en Madrid, a 16 de abril de 2025.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Merchán Bermejo



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Alfonso Hernández Quereda



ALFONSO HERNÁNDEZ QUEREDA, Secretario General del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España,

INFORMO: Que examinada la solicitud y certificación correspondiente para la concesión de la MEDALLA DE ORO AL MÉRITO COLEGIAL, al SR. D. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ GARCÍA, ex vocal del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Murcia, a instancia de la Junta de Gobierno de dicho Colegio, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Honores y Recompensas de este Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, **SÍ** concurre en el mismo los méritos necesarios para su concesión, según lo establecido en el Art. 2º f) de dicho Reglamento, lo que tengo a bien informar a la Comisión Permanente, así como al Pleno del Consejo General.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo con el Vº Bº del Excmo. Sr. Presidente, en Madrid, a 16 de abril de 2025.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Merchán Bermejo



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Alfonso Hernández Quereda



ALFONSO HERNÁNDEZ QUEREDA, Secretario General del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España,

INFORMO: Que examinada la solicitud y certificación correspondiente para la concesión de la MEDALLA DE PLATA AL MÉRITO COLEGIAL, al SR. D. MARIO LUIS VALENCIA GARCÍA, ex vocal del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Murcia, a instancia de la Junta de Gobierno de dicho Colegio, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Honores y Recompensas de este Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, **SÍ** concurre en el mismo los méritos necesarios para su concesión, según lo establecido en el Art. 3º d) de dicho Reglamento, lo que tengo a bien informar a la Comisión Permanente, así como al Pleno del Consejo General.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo con el Vº Bº del Excmo. Sr. Presidente, en Madrid, a 16 de abril de 2025.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Merchán Bermejo



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Alfonso Hernández Quereda



ALFONSO HERNÁNDEZ QUEREDA, Secretario General del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España,

I N F O R M O: Que examinada la solicitud y certificación correspondiente para la concesión de la MEDALLA DE PLATA AL MÉRITO COLEGIAL, al SR. D. PEDRO CASTRO GARCÍA, ex vocal del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Murcia, a instancia de la Junta de Gobierno de dicho Colegio, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Honores y Recompensas de este Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, **SÍ** concurre en el mismo los méritos necesarios para su concesión, según lo establecido en el Art. 3º d) de dicho Reglamento, lo que tengo a bien informar a la Comisión Permanente, así como al Pleno del Consejo General.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo con el Vº Bº del Excmo. Sr. Presidente, en Madrid, a 16 de abril de 2025.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Merchán Bermejo



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Alfonso Hernández Quereda

PUNTO 15º DEL ORDEN DEL DÍA

Debate sobre el presente y futuro de la profesión de Graduado Social.

- Información sobre el I Plan estratégico del CGCOGSE. Plan ejecutivo de acciones 2023-2026.

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025

PUNTO 16º DEL ORDEN DEL DÍA

Asuntos urgentes.

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025

PUNTO 16º.1 DEL ORDEN DEL DÍA

Asuntos urgentes:

Estudio del coste del viaje a Ginebra a celebrar los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2025.

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025

GINEBRA

09 a 11 de septiembre 2025



Presupuesto elaborado para

CONSEJO GRAL GRADUADOS SOCIALES

07 Mayo 2025

VIAJES *El Corte Inglés*

GRUPOS

Programa de viaje

☉ Día 09 Septiembre 2025. Madrid - Ginebra

07.30 HRS.- Presentación del grupo en el Aeropuerto de Madrid Barajas, en los mostradores de IB situados en la Terminal 4 Salidas. Asistencia por parte de nuestro personal para supervisar los trámites de facturación y embarque.

09.50 hrs.- Salida en vuelo regular con compañía Iberia vuelo IB613.

11.45 hrs.- Llegada al aeropuerto de Ginebra, recepción del grupo por un guía local de habla hispana. Realizaremos una visita por la ciudad (unas 2 horas aprox) donde durante esta visita , los clientes descubrirán los principales atractivos de Ginebra, una ciudad elegante y cosmopolita. La guía les hablará sobre la historia, la cultura, y el papel internacional de Ginebra como sede de numerosas organizaciones mundiales. Se recorrerán zonas como el casco antiguo, con su ambiente medieval, y las áreas internacionales donde se encuentran instituciones como la ONU.

14.00 hrs aprox.- Almuerzo en restaurante local.

Llegada al hotel, check in y distribución de habitaciones (Si las habitaciones no estuvieran disponibles se dejarán las maletas en una sala habilitada).

18.00 hrs aprox.- Traslado al centro de Ginebra para cenar en restaurante local.

19.30 hrs.aprox.- Regreso al hotel.

Alojamiento.

☉ Día 10 Septiembre 2025. Ginebra

Desayuno en el hotel.

Traslado en autocar hasta la Sede de la OIT

Almuerzo en restaurante local cercano a la OIT.

Traslado al centro de Ginebra y tarde libre.

Cena en restaurante local.

Traslado al hotel.

Alojamiento.

☉ Día 11 Septiembre 2025. Ginebra - Madrid

Desayuno en el hotel y check out de las habitaciones.

Traslado en autocar al Aeropuerto de Ginebra para embarcar en el vuelo IB 614 con salida a las 12.30 hrs.

14.35 hrs.- Llegada prevista a Madrid.

FIN DEL VIAJE Y DE NUESTROS SERVICIOS

DETALLE ECONOMICO

Precio por persona en habitación doble (basado en un mínimo de 35 / 40 asistentes) **

925€

Precio por persona en habitación individual (basado en un mínimo de 35 / 40 asistentes)**

1.135€

Precio por persona en habitación doble (basado en un mínimo de 41 / 46 asistentes) **

910€

Precio por persona en habitación individual (basado en un mínimo de 41 / 46 asistentes)**

1.120€

Precio por persona en habitación doble (basado en un mínimo de 47 / 53 asistentes) **

890€

Precio por persona en habitación individual (basado en un mínimo de 47 / 53 asistentes)**

1.100€

SUPLEMENTO

Suplemento vuelos acercamientos a Madrid con salida desde otras ciudades, precio por persona

100€ + tasas billete (sujeto a modificación hasta la emisión de los billetes)

(**).- Importe orientativo sujeto a formación de grupo.

Nuestro precio incluye

- Billete de avión Madrid – Ginebra - Madrid en compañía aérea regular Iberia, en clase turista, con tarifa especial de grupo:
09 SEPTIEMBRE IB 613 MADRID – GINEBRA 09.50 – 11.45 HRS
11 SEPTIEMBRE IB 614 GINEBRA – MADRID 12.30 – 14.35 HRS
- Asistencia la salida por parte de un representante de Viajes el Corte Inglés para ayudar al grupo a realizar tramites de facturación y embarque.
- Estancia de 2 noches en hotel HILTON GENEVA HOTEL & CONFERENCE en régimen de alojamiento y desayuno con distribución en habitaciones dobles para los asistentes.
- 01 bus 54 plazas para realizar los traslados y visitas según itinerario previsto (Asistencia incluida para el traslado de salida).
- 02 guías para realizar la visita guiada de la ciudad durante 02 horas (1 guía x cada 25 personas).
- 02 almuerzos y 02 cenas en restaurante local (Bebidas no incluidas).
- Seguro de viaje con compañía aseguradora Maná, póliza adultos 939521, teléfono 24 horas 91 197 62 31.

Nuestro precio no incluye

- Otras bebidas
- Tasa turística (CHF 3.75 aprox .- per persona y noche).
- Entradas a otros monumentos, museos o espectáculos no indicados en el programa arriba adjunto
- Ningún tipo de extras en hoteles y restaurantes, tales como lavado y planchado de ropa, teléfonos, bebidas o cualquier otro tipo de extras no especificado en el apartado anterior.

HILTON GENEVA HOTEL & CONFERENCE CENTRE * * * *

Dirección: Rte François-Peyrot 34, 1218 Le Grand-Saconnex (Ginebra)

Situación: Este exclusivo hotel de negocios está junto al centro de convenciones Palexpo y al aeropuerto, y a 3 km de la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra.

Habitaciones: Las habitaciones son elegantes y cuentan con Wi-Fi gratis y televisión de pantalla plana.

Servicios: El hotel sirve desayuno buffet en una cafetería informal y dispone de bar, un restaurante italiano con terraza, gimnasio, centro de negocios, espacio para conferencias, salas de reuniones y aparcamiento.



CONDICIONES PAGO RESERVA Y POLITICA ANULACION

1º pago de 300 € por persona para confirmar reserva antes 14 Mayo 2025 (Depósito no reembolsable en caso de cancelación total del grupo).

2º pago de 300 € por persona antes del 06 Junio 2025.

Pago final antes del 15 de Julio.

IBERIA

Reserva sin gastos de cancelación hasta 14 Mayo 2025.

Desde el día 15 Mayo 2025 hasta el día 01 Junio 2025, gastos de cancelación de 400€ por el total del grupo.

Desde el día 02 de Junio hasta el día 01 Julio 2025, posibilidad de cancelar el 20% de las plazas sin gastos, más allá de ese 20% gastos de cancelación por plaza cancelada dell 20% .

Desde el día 02 de Julio hasta el día de la salida del vuelo, gastos de cancelación del 100% por pasajero cancelado.

Listado final de participantes con nombres y apellidos tal cual figuren en DNI/Pasaporte a 30 Julio 2025

Emisión de billetes de avión a 30 Julio 2025

Posibilidad de cambio de nombre una vez emitidos billetes de avión, coste de 75€ adicional por cambio.

SERVICIOS TERRESTRES

Hasta 45 días antes 100 % cancelación sin gastos (solo el depósito no reembolsable)

Desde 44 días hasta 21 días solo se pueden cancelar 2 habitaciones.

Desde 20 días a la fecha de entrada cancelación 100% gastos.

La presente cotización ha sido elaborada el 07 Mayo 2025 para un grupo de mínimo 35 a 53 asistentes de pago, según lo especificado anteriormente. Cualquier variación en las tarifas por parte de los proveedores, cambio de divisa, ó número de participantes, daría lugar a la necesidad de una recotización.

Esta cotización está sujeta a disponibilidad de plazas en el momento de realizar la reserva en firme de los servicios.

PUNTO 17º DEL ORDEN DEL DÍA

Ruegos, preguntas y proposiciones.

Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Madrid, 23 de mayo de 2025